Tema, reunión o actividad:	Reunión de Seguimiento de Acuerdos en el marco de la Consulta Previa del Proyecto: "PLAN PARCIAL EL EDÉN – EL DESCANSO" de la Alcaldía Mayor deBogotá D.C, con código interno (PROY-00181).

Responsable u organizador: Dirección de Autoridad Nacional de Consulta Previa	Dependencia: Subdirección de Gestión - Grupo Medidas Administrativas.

Ciudad: Bogotá D.C.	Lugar: Instalaciones en la sede Cabildo de Bosa:Transversal 87 B No. 79 C 42, sur, San Bernardino	☐Presencial ☒Virtual

Tipo	Fecha			Hora inicio **10:55 a.m.** Hora final **4:30 p.m.**
	Día	Mes	Año	
☐ Comité ☐ Junta ☒ Reunión ☐ Inducción ☐ Reinducción ☐ Capacitación ☐ Actividades de bienestar ☐ Otro: ¿Cuál? _____	23 y 24	09	2024	

Etapa/Reunión	**Fecha**	**REUINIÓN CUMPLIDA**	
		Si	**No**
Coordinación y preparación		**X**	
Preconsulta y Apertura		**X**	
Análisis e identificación de impactos y formulación de medidas de manejo	16-03-2017		**X**
	21-04-2017		**X**
	19-05-2017		**X**
	23-06-2017		**X**
	22-08-2017		**X**
	12-10-2017		**X**
	23-10-2017		**X**
	07-11-2017		**X**
	11-12-2017		**X**
	09-02-2018		**X**
	18-05-2018		**X**
	05-06-2018		**X**
	09-07-2018		**X**
	30 y 31-07-2018		**X**
	03 y 04-09-2018		**X**
	29-10-2018		**X**
	29 y 30-04-2019	**X**	
Formulación de Acuerdos	29 y 30-04-2019	**X**	
Protocolización	29-05-2019	**X**	
Seguimiento de Acuerdos	26-11-2019		**X**
	04-12-2019		**X**
	28-09-2020		**X**
Seguimiento de Acuerdos	23-10-2020		**X**
	26 y 27-11-2020		**X**

Seguimiento de Acuerdos	29-03-2021		X
	28 y 29-04-2021		X
	30-06-2021		X
	23-07-2021		X
	15-10-2021		X
	1-03-2022		x
	30 y 31 -03-2022		x
	22-06-2022		x
	14 y 15- 07-2022		x
	12 -09-2022		x
	28 y 29-09-2022		x
	20-10-2022		x
	22 -12-2022		x
	20 y 21- 02 - 2023		x
	18 y 19-05-2023		x
	06 – 06- 2023		x
	27/28 – 07 - 2023		x
	05-06-10-2023	x	
	19-20- 12-2023	x	
	22-23-04-2024	x	
	11 y 12 – 06 - 2024	x	
	23 y 24 de septiembre de 2024	x	
Cierre de Consulta			

ASISTENTES		
NOMBRES Y APELLIDOS	**CARGO**	**ENTIDAD / COMUNIDAD**
David Felipe Henao Neuta	Gobernador Indígena	Cabildo Indígena Muisca de Bosa cabildo.muiscabosa@gmail.com
David Cortés Araújo	Director de Asuntos Étnicos.	Secretaría Distrital de Gobierno david.araujo@gobiernobogota.gov.co
María Carmen Chindoy	Subdirectora de	

	Pueblos Indígenas y Rrom	maria.chindoy@gobiernobogota.gov.co
Diana Ibáñez Moncada Delegada	Profesional Especializado	Secretaría Distrital de Gobierno Dirección de Derechos Humanos
Sandro Javier Muñoz	Delegado Subdirección de Ecourbanismo y Gestión Ambiental	Secretaría Distrital de Ambiente sandro.munoz@ambientebogota.gov.co
Jesús Gabriel Delgado	Profesional Subdirección de Análisis de Riesgos	Secretaría Distrital de Ambiente IDIGER jdelgado@idiger.gov.co
Andrés Felipe Jara Moreno	Dirección de Asuntos Locales y Participación	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte andres.jara@scrd.gov.co
Carmen Susana Tapia	Coordinadora	Instituto Distrital de las Artes grupos.etnicos@idartes.gov.co
Carlos Arturo Arenas	Profesional	Instituto Distrital de las Artes Carlos.arenas@idrd.gov.co
Cesar Diaz	Contratista	Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Martha Rodríguez Martines	Jefe OAP	Instituto Distrital de Recreación y Deporte martha.rodriguez@idrd.gov.co
Yovvanni Prieto	Profesional	Instituto Distrital de Recreación y Deporte Yovvanni.prieto@idrd.gov.co
Claudia Milena Cuellar Segura	Subdirectora	Secretaría Distrital de Salud cmcuellar@saludcapital.gov.co
Ana María Páez	Contratista	Canal Capital Ana.paez@canalcapital.gov.co

Melisa Moore	Asesora Despacho	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico mmoore@desarrolloeconomico.gov.co
Santiago Martínez Valencia Delegado	Contratista	Instituto Distrital de Turismo santiago.martinez@idt.gov.co
Julio Albaro Forigua García	Subdirector	Secretaria Distrital de Hábitat julio.forigua@habitatbogota.gov.co
Juan Carlos Mora Fierro Delegado	Profesional	Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá
José Luis Bucheli Agualimpia Delegado	Profesional	Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá jbuchelia@renobo.com.co
Gina Cely	Profesional	Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá
Natalia Mogollón García Delegada	Subdirectora	Secretaria Distrital de Planeación nmogollon@sdp.gov.co
Gloria Cecilia Gutiérrez Reyes	Profesional Especializado	Secretaria Distrital de Planeación
Ana Patricia Herrera Medina	Subdirectora (e)	Secretaría Distrital de Movilidad apherrera@movilidadbogota.gov.co
Pilar Vanegas Roa	Profesional Especializado	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - ESP pvanegas@acueducto.gov.co
Erika Johanna Sánchez	Directora	Secretaría de Educación esanchezc@educacionbogota.gov.co
Diego Hernán Daza Hurtado	Subdirector	Secretaría Distrital de Integración Social ddazah@sdis.gov.co

Jenny Morales Sánchez	Profesional	Secretaría Distrital de Integración Social ddazah@sdis.gov.co
Hasbleidy Bohórquez Puerto	Directora	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia hasbleidy.bohorquez@scj.gov.co
Wilson Eduardo Rodríguez Delegado	Coordinador Agricultura Urbana	Jardín Botánico wrodriguez@jbb.gov.co agriculturaurbana@jbb,gov,co
Lina Tatiana Lozano Ruiz	Directora Enfoque Diferencial	Secretaria Distrital de la Mujer llozano@sdmujer.gov.co
Luisa Fernanda López Guevara Delegada	Asesora	Unidad Administrativa de Castro Distrital lflopez@catastrobogota.gov.co
Fabian Ernesto Ramírez Cruz	Alcalde Local	Alcaldía Local de Bosa alcalde.bosa@gobiernobogota.gov.co cdi.bosa@gobiernobogota.gov.co
Fabian Ballen Ortiz	Contratista	Alcaldía Local de Bosa fabian.ballen@bogota.gov.co
Fernando Castro Muñoz	Arquitecto	Alcalde Local Fernando.muñoz@gobiernobogota.gov.co
Herman Molina	Profesional Especializado	Defensoría del Pueblo hmolina@defensoria.gov.co
Adolfo Ramírez Guzmán	Profesional Especializado	Personera Delegada para la Defensa y Protección de los Derechos Humanos aramirezg@personeria bogota.gov.co
Alberto Ríos	Aux Administrativo	Personaría Local de Bosa
Lylean Liseth Machado Mena Delegada	Profesional	IDPAC lmachado@participacionbogota.gov.co

ASISTENTES POR LAS ENTIDADES			
1	Luis Mauricio Sanabria Sandoval	Gestor	Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa - DANCP
2	Andrés F. Barriga Escárraga	Contratista	Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa - DANCP

ORDEN DEL DÌA

El delegado de la DANCP pone a consideración de los presentes el orden del día

1. Armonización
2. Palabras del Gobernador de la Comunidad Muisca de Bosa.
3. Instalación de la Reunión (Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa).
4. Verificación, Presentación y firma de asistentes según la convocatoria (En caso de que asista algún delegado, deberá presentar la carta de delegación).
5. Estado de implementación de los acuerdos y avances por parte de las Entidades responsables. (acorde a la agenda programada)
6. Compromisos

DESARROLLO

Siendo las 10:00 am del día 23 de septiembre de 2024, en las instalaciones del Cabildo indígena Muisca de Bosa se inicia la reunión de seguimiento de acuerdos del proyecto plan parcial EL EDEN convocada mediante oficio con Radicado 2024-2-002410-044434 Id: 398945 del 5 de septiembre de 2024, una vez aprobado el orden del día se procede a su desarrollo según se indica:

1. Armonización.

Se realiza espacio de oración y armonización del entorno por parte de unos miembros de la comunidad.

2. Palabras del Gobernador de la Comunidad Muisca de Bosa

El Gobernador de la comunidad David Henao da la bienvenida a los asistentes a la reunión de seguimiento de la consulta previa, solicita tener el mayor respeto con el espacio en el cual se está desarrollando el proceso consultivo, informa que la reunión será grabada en audio, buscando que los detalles derivados de este espacio sea lo más preciso posible, se espera que en esta reunión se pueda avanzar y que las diferentes entidades puedan mostrar los avances que se han logrado. Solicita, además, que en caso de no estar presentes los Directivos de las entidades, los delegados deben tener la respectiva carta de delegación con el fin que tengan la potestad de tomar decisiones y que se avance en debida forma. Solicita que las entidades estén presentes durante toda la jornada ya que es muy importante que se trabaje y se conozca de manera interinstitucional de los avances y de las sugerencias que puedan presentarse en pro de garantizar los derechos de la comunidad Muisca.

3.Instalación de la Reunión (Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa).

El delegado de la DANCP da un saludo de bienvenida en nombre del director de la DCP, agradece la asistencia y expone el motivo de convocatoria a esta reunión, e informando que en sesión del comité de

seguimiento del 28 de agosto del año en curso, se acordó grabar estas reuniones y que el acta será leída y aprobada al final de la jornada, razón por la cual solicita a los delegados de las entidades permanecer hasta el final de la jornada, finaliza su intervención invitando a que esta se desarrolle con el debido respeto que merecemos todos los aquí reunidos y participar de manera ordenada.

Acto seguido interviene el delegado de la defensoría del pueblo Hernán Molina, quien recomienda que los avances que se van a exponer en la reunión son los realizados en el último trimestre de este año.

4-Verificación, Presentación y firma de asistentes según la convocatoria (En caso de que asista algún delegado, deberá presentar la carta de delegación).

Se realiza la presentación de los asistentes: Miembros de la comunidad Cabildo Indígena Muisca Bosa, delegados de las diferentes entidades de la Alcaldía Mayor de Bogotá, Defensoría del Pueblo, y Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior, a la vez firmando el listado de asistencia el cual se adjunta a esta acta, como los oficios de delegación.

En este punto se sugiere desde las entidades realizar cambios en el orden del día, lo cual se pone a consideración a lo que los miembros del Cabildo indican que no se debe cambiar el orden del día y todas las entidades deben estar en el espacio desde el inicio hasta el final de la jornada. El gobernador habla sobre la situación expuesta por el Sr. Hernán donde refiere que no sabe que pasa y por qué el Ministerio Público no asiste a las invitaciones que se realiza, exigiendo el cumplimiento de los compromisos en consulta previa e indica que debe asistir que la defensoría debe siempre estar.

5. -Estado de implementación de los acuerdos y avances por parte de las Entidades responsables.

El delegado de la DANCP explica la metodología acordada para el desarrollo de la reunión, quedando establecido que se llamará a cada entidad en el orden de la convocatoria, el funcionario o delegado de la entidad presentará los avances respecto a los compromisos adquiridos por la entidad dentro de los acuerdos del proyecto Plan Parcial El Edén, e informando cual ha sido el avance de cumplimiento de estos de junio a septiembre del año en curso. Una vez termine el informe se da la palabra a la comunidad para observaciones.

Acto seguido el delegado de la DANCP inicia el llamado de las entidades según la agenda indicada en la convocatoria.

SECTOR	ENTIDADES CONVOCADAS	ACUERDOS
Alcaldía Localde Bosa	Alcaldía Localde Bosa	3,6, 7, 8, 9
Secretaría de Seguridad	Secretaría Distritalde Seguridad, convivencia y justicia	10
Hábitat	Secretaría Distrital de Hábitat	1 En desarrollo 2 Cumplido 1 MPP

Gobierno	DAE/IDPAC	2 MPP.SAE Secretaria de Gobierno 26 fase 1 CUMPLIDO Fase 2 Formación IDPAC en ejecución
Gobierno	Dirección deDerechos Humanos- DDHH	5
Comisión de control urbano	Subsecretaría de Gestión Local. Secretaría de Gobierno Direcciónde Derechos Humanos. Secretaría de Gobierno Subdirección de Asuntos Étnicos. Secretaría Distritalde Seguridad. Secretaría Distritalde Hábitat. Alcaldía Local deBosa Secretaría Distrital de integración social*. Secretaría Distritalde Salud.	Acciones contenidas en elDecreto 046 de 2022, artículo 22 y 23. Acuerdos:4
Planeación	SecretarioDistrital de Planeación	, 3MPP, 6MPP
Catastro	UAECD	16
Hábitat	Empresa de Acueducto y Alcantarillado deBogotá	13

Comisión para la modificacióndel Plan Parcial	ERU. Secretaría Distrital de Hábitat. Subsecretaría deGestión Local. Secretaría Distrital deMovilidad. Instituto de Desarrollo Urbano-IDU. Secretaria Distrital de Planeación Secretaria Distrital de Integración Social (Equipamiento) **Invitados:** CAR Secretaría Distrital de Ambiente	Acuerdos: 11,, 3MPP, 7MPP, 8MPP 1MPP Acciones contenidas en el Decreto 046 de 2022, artículo 23. 10MPP 11_3MDPP. 33-Rinde informe en este espacio

Día 2- 24 de septiembre de 2024:

SECTOR	ENTIDADES CONVOCADAS	ACUERDOS
Cultura	SDCRD IDRD IDPC IDARTES Canal Capital	18, 23 y 24
Desarrollo Económico	SDDE-IDT	27 continua con informes de avance. 31-32- SDDE

Integración social	Secretaría de Integración Social	34 Plan de Vida
Ambiente	SDA / JBB	4,12. (Son el mismo acuerdo) 14-15

Educación	Secretaría de Educación Distrital	35
Salud	Secretaría Distrital deSalud	37
Mujer	Secretaría Distrital de la Mujer	Informe en el marco del Plan de Vida,

Matriz de acuerdos y avances

ACUERDOS	GESTIONES ADELANTADAS	ESTADOD EL ACUERDO	AVANCES – COMPROMISOS
1. La Alcaldía Mayor de Bogotá a través de la Secretaría Distrital de Hábitat SDHT, o de quien haga sus veces, generará conforme con sus competencias y deber institucional, visitas y reportes de monitoreo de ocupaciones informales en el polígono del Plan Parcial El Edén- El Descanso con una periodicidad de cada 15 días, hasta tanto se construya la Ciudadela Mhuysqa Iguaque (UG1) y se desarrolle en su totalidad el Plan Parcial El Edén- El Descanso. Los informes contendrán un capítulo que rendirá información de monitoreo específica al área destinada a la construcción de la Ciudadela Mhuysqa Iguaque (UG1). Compulsará copia de dichos informes al cabildo y a la Personería,	Se realizaron los informes de viabilidad y de trabajo de campo de las 18,8 hectáreas definidas como AMD. Se radicó la solicitud administrativa para la aprobación de presupuesto de los levantamientos topográficos. En desarrollo		Se seguirá realizando el acompañamiento a la alcaldía local. Se adelantará control y monitoreo de las zonas de control urbano

Defensoría del Pueblo y Procuraduría. **RESPONSABLE** Secretaría Distrital de Hábitat			
2. La Secretaría Distrital de Hábitat SDHT, se compromete a desarrollar una aplicación digital - APP- que facilite las denuncias sobre ocupación ilegal. **RESPONSABLE:** Secretaría Distrital de Hábitat		**Cumplido**	
3. La Alcaldía Local de Bosa, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Nacional 1203 de 2017, coordinará con las entidades y organismos distritales la priorización y articulación de la intervención del ejercicio policivo de las autoridades distritales del control urbanístico correspondiente al área del Plan Parcial El Edén-El Descanso con especial énfasis en el área destinada a la Ciudadela Mhuysqa Iguaque (UG1). Así mismo, emitirá informes mensuales de su labor a la Personería Distrital, a la Defensoría del Pueblo, a la Procuraduría y al Cabildo, hasta tanto se construya la Ciudadela Mhuysqa Iguaque (UG1) y se desarrolle en su totalidad el Plan Parcial El Edén-El Descanso. **RESPONSABLE** Secretaría Distrital de Gobierno, Secretaría Distrital de Hábitat, Alcaldía Local de Bosa	El delegado de la Alcaldía Local de Bosa rinde un informe donde se evidencia un avance parcial en termino de actuaciones administrativas, toda vez que estas actuaciones no están desestimulando la ocupación ilegal. Informa que se han realizado 676 visitas técnicas en los 7 polígonos, las inspecciones AP 18 ordenó la demolición de una construcción ilegal. Sigue en ejecución por parte de la Alcaldía Local.		
4. Secretaría Distrital de Gobierno, Secretaría Distrital de Hábitat, Alcaldía Local de Bosa se compromete al apoyo técnico y logístico a las	Se solicitó reunión para el 25 de julio de 2024 con la alcaldesa local de Bosa y el gobernador del cabildo, la cual se surtió exitosamente. Se da respuesta a solicitud de concepto		

acciones a cargo de la Alcaldía Local del Bosa **RESPONSABLE:** Secretaría Distrital de Gobierno	respecto de la aplicación de la ley 1801 en temas de urbanismo, radicado 20242200395951 del 12 de agosto.		
5.La DD.HH. de la Secretaría Distrital de Gobierno frente al escenario de riesgo, se compromete a diseñar en conjunto con la Comunidad una metodología de diagnóstico que incluya un ejercicio de 5.1 cartografía social que se constituya en un insumo que posteriormente sea remitido a la UNP para la evaluación y definición de las medidas colectivas a favor de la comunidad. 5.2 De manera individual y colectiva se brindará el acompañamiento en cada solicitud de estudios de nivel de riesgo, igualmente se propondrá a la UNP la realización de reuniones para la contextualización de los casos tanto con el grupo de valoración de riesgo colectivo como con los analistas que individualmente sean asignados para las valoraciones de riesgo individual. 5.3 La Dirección de DD.HH. de la Secretaría Distrital de Gobierno se comprometa a adelantar un proceso de formación en favor del cabildo y de los demás miembros de comunidad para explicar el funcionamiento del Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría d e l Pueblo y del mecanismo de seguimiento a través de la	Sesión de trabajo presencial 5 de junio de 2024 en las instalaciones del Cabildo para revisar la estructura y parte del contenido del documento de Cartografía Social. Se sugirió actualizar información sobre escenarios de riesgo y complementar conjuntamente el documento en sesiones posteriores (no se cumplió el cronograma acordado, SDG DDHH pidió reagendar fechas). Presentación del Comité Local de DDHH, abordar las problemáticas existentes y ponerlas en conocimiento de las entidades distritales que lo integran, con el fin de lograr una mejor articulación y respuesta. Se solicitó al Gobernador designar un delegado del Cabildo para que participe en las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité Local de DDHH como parte de la Mesa Indígena, participaron en las sesiones del 20 de junio, 24 de julio y 15 de agosto. En la sesión del 24 de julio y 15 de agosto se presentó a los asistentes la información sobre el Cabildo Indígena y la Consulta Previa. Se generó articulación del Cabildo con entidades para apoyo en temas claves (educación, género, hábitat, salud, etc.) Acompañamiento a cuatro (4) casos reportados. Sesión de trabajo presencial 5 de junio de 2024 en las instalaciones del Cabildo donde se socializó nuevamente la ruta de atención para defensores y defensoras de derechos humanos y se brindó atención y orientación psicosocial y		Frente a la Cartografía: • Agendar reuniones para trabajar conjuntamente entre el Gobernador, autoridades indígenas y Dirección DDHH el documento de cartografía social y lograr su finalización. • Socialización a la comunidad del documento final de cartografía social. • Remisión de la versión final de la Cartografía la UNP y el Ministerio Público. Proceso formativo DDHH: Respuesta de temas de interés, fechas y horas para su realización. Solicitud estudios de nivel de riesgo: • Remisión de casos datos de contacto de víctimas de amenazas por el ejercicio de liderazgo, para brindar atención desde la ruta de defensores y defensoras de DDHH y realizar articulación interinstitucional según corresponda. • Gestión de reunión con UNP para solicitudes de protección individual y colectiva y contexto Fecha de próxima reunión: pendiente. Se oficiará a las diferentes entidades

CIPRAT. Para este proceso se solicitará el acompañamiento de dicha entidad. Esto, teniendo en cuenta que no es una competencia de la administración distrital. La Secretaría Distrital de Gobierno a través de la DD.HH. presentará un informe trimestral de acciones a los miembros del cabildo. A los organismos de control, se rendirá dicho informe a solicitud de estos y en el caso particular de la Defensoría del Pueblo de llegar a emitirse una alerta temprana en los tiempos que sean solicitados por dicha entidad. **RESPONSABLE:** La Dirección de DDHH. De La Secretaría Distrital De Gobierno.	jurídica a tres (3) personas que asistieron a la actividad y quienes desearon activar la ruta e iniciar los procesos de articulación interinstitucional con MEBOG y UNP. Respuesta de Mebog sobre la dificultad de contacto para activar rondas de acompañamiento. Se puso en conocimiento del Vicegobernador. Atención en la SDG de nuevos hechos de un caso ingresado en 2023. No se hizo entrega de documentos para realizar las acciones pertinentes. Articulación con UNP se realizarán cuando se tenga lista la Cartografía Social y se cuente con un análisis de contexto de los casos individuales atendidos. Articulación Dirección de DDHH y Defensoría del Pueblo, realización 4 jornadas formativas en favor del Cabildo sobre el funcionamiento del Sistema de Alertas Tempranas y Sistema de Seguimiento CIPRAT (actividades en junio 2021 y en mayo 2022). Proceso de formación de la Dirección sobre el abordaje de DDHH con enfoque intercultural y prevención para defensores/as de derechos humanos (agosto 9 de 2022). Remisión por correo de la parrilla formación en DDHH (26 de abril/2024). Reiteraciones verbales y escritas, sin respuesta a la fecha. Presentación de informes sobre acciones y gestión con evidencias de soporte (11 de abril, 06 de junio de 2024 y agosto de 2024).		con el fin de obtener el insumo que pueda complementar la solicitud de protección colectiva.
6. La Alcaldía Local de Bosa se compromete a gestionar y tramitar la expedición un acto administrativo especial para priorizar el control policivo sobre la Unidad de Gestión que corresponda al Cabildo Indígena Mhuysqa de Bosa dentro del Plan Parcial E l E d é n -El	Se ha emitido informe mensual por parte de la Alcaldía Local con destino al cabildo, a la Procuraduría y Defensoría del Pueblo, en la presentación se proyectan los números de radicados y las fechas en las que se allegaron a la Alcaldía Local. Las inspecciones AP no pueden realizar las respectivas acciones de manera prioritario por las condiciones de seguridad y por tener funciones que no le permiten hacerlo en un		

Descanso (UG1). Posterior a la emisión de dicho acto administrativo se implementará a cabalidad y se rendirá informe de ello al Cabildo, a la Personería, a la Procuraduría y a la Defensoría del Pueblo. **Responsable:** Alcaldía Local de Bosa	menor tiempo. Continua en ejecución.		
7. La Alcaldía Local de Bosa se compromete a realizar jornadas de sensibilización con la comunidad Mhuysqa y población en general del Plan Parcial El Edén-El Descanso e instituciones locales, que contribuyan a prevenir los actos de urbanismo ilegal, durante el desarrollo del Plan Parcial. Adicionalmente la Alcaldía Local con el acompañamiento del Cabildo Mhuysqa de Bosa, instalará por lo menos dos vallas de prevención a la urbanización ilegal. **Responsable:** Alcaldía Local de Bosa	Se instalaron 4 vallas y se llevó a cabo en la Secretaría de Gobierno, jornadas se sensibilización con la comunidad del sector, cabildantes y no cabildantes. El 26 y 29 de agosto se realizaron recorridos de sensibilización en varios sectores PPED El 22 de agosto se entregaron las vallas en las instalaciones del Cabildo.	Cumplido Ya se entregaron las vallas.	
8. La Alcaldía Local de Bosa, adelantará operativos de Inspección, Vigilancia y Control a establecimiento de comercio, respecto al cumplimiento de normas del suelo. **Responsable:** Alcaldía de Bosa	Se han realizado 7 operativos de Inspección, Vigilancia y Control, con acompañamiento de la Policía Nacional, El 26 de agosto de 2024 se realizó operativo IVC de obras y urbanismo en donde se encontraron realizando obras las cuales se detuvieron inmediatamente. 28 de agosto se realizó operativo IVC a 11 ocupaciones ilegales y a un establecimiento de comercio (parqueadero), se realizó cierre preventivo. 29 de agosto se realizó operativo IVC con diferentes entidades, se hace		

	sensibilización con las personas que están construyendo. 12 de septiembre operativo en parqueadero de familia Cobos y en el predio de la casa en el agua, se sensibiliza a la comunidad para que no se deje engañar. 13 de septiembre se realizó acompañamiento a operativo por orden el inspector 7B, sin embargo, no hubo suficiente personal de la policía para realizarlo adecuadamente. En ejecución		
9. La Alcaldía Local de Bosa, se compromete a tomar Medidas de control de circulación de materiales de construcción. **Responsable:** Alcaldía de Bosa	En cumplimiento a dicho compromiso, se organizaron operativos para los días 20 y 26 de agosto de 2024, pero a de la Secretaría de Movilidad no hicieron presencia los delegados por lo que con el personal se procedió a adelantar jornada de sensibilización en el Plan Parcial		
10. La Alcaldía Mayor de Bogotá, a través de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, o quien haga sus veces, en el área del plan parcial El Edén- El Descanso, desarrollará un plan de acción con actividades de seguridad ciudadana enfocadas en el control de los delitos derivados de la enajenación ilegal de predios, a través del intercambio permanente de información con los organismos de seguridad y justicia competentes, en el marco de la identificación y control de posibles organizaciones criminales denominadas tierreros. La entidad responsable, emitirá informe mensual (guardando la debida reserva legal) de las actividades desarrolladas al cabildo, al Ministerio	Julio - Reunión en la ALB en la cual los Comuneros solicitan que no se les aplique la ley 1801 en las infracciones urbanísticas por su calidad de Resguardo Indígena. Se orienta suficientemente sobre la no viabilidad de dicha petición. Agosto - Espacio de cualificación frente a la aplicación del artículo 81 de la ley 1801 de 2016 a personal Policial de la estación de policía Bosa, específicamente del CAI Bosa San. Agosto y septiembre - Acompañamiento a la alcaldía local de Bosa para las acciones de control urbano en relación a la aplicación del artículo 81 del CNSCC ley 1801 de 2016. Agosto y septiembre - Acompañamiento a la alcaldía local de Bosa para las acciones de control urbano en relación a la aplicación del artículo 81 del CNSCC ley 1801 de 2016. La SIJIN en compañía de la Secretaría de Seguridad y la Alcaldía Local acompañaron la inspección visual ordenada por la Fiscalía General de la Nación. Se realizó reunión en la ALB en la cual los comuneros donde los comuneros solicitan que no se les aplique la ley 1801 respecto		Creación de un plan de acción que contiene 5 actividades que permiten interactuar y analizarla información allegada a la entidad como: 1. Mesa interinstitucional bimestral entre alcaldía local, secretaria distrital de gobierno, secretaria distrital de hábitat, policía nacional, con el fin de intercambiar información relacionada con el delito de urbanización ilegal y delitos conexos. 2. Capacitación sobre el Artículo 81 del CNSCC y

Público (Defensoría del Pueblo, Personería y Procuraduría), hasta tanto se construya la Ciudadela Mhuysqa Iguaque (UG1) y se desarrolle en su totalidad el Plan Parcial El Edén- El Descanso. **Responsable:** Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	de infracciones urbanísticas por ser parte del resguardo indígena Reunión con fiscal 079 para abordar denuncias de ocupación de tierras en el sector del Plan Parcial el Edén. Acciones de IVC para revisión de conexiones fraudulentas de energía. Se han realizado patrullajes con ejército y policía para garantizar la seguridad del sector.		delitos relacionados con urbanizaciones ilegales y ambientales del código penal colombiano Ley 906 del 20024 a funcionarios de alcaldía locales y cuerpos uniformados de las estaciones policías que tienen jurisdicción. 3. Acompañamiento a acciones de control urbano a la alcaldía local, en relación a la aplicación del artículo 81 del código nacional de seguridad y convivencia Ley 1801-2016. 4. Generar campañas de sensibilización y cultura ciudadana sobre la prevención de compras de lotes e invasiones e incentivar la denuncia. Intercambio de información con organismos de seguridad y justicia.
11. Dentro de la modificación del Plan Parcial el Edén el Descanso, se incorporará un capítulo étnico, que recoja y detalle los	La inclusión del capítulo étnico y el señalamiento en proyecto urbanístico del polígono que contiene las hectáreas de área bruta aproximada concertadas con las Autoridades tradicionales en sesiones de consulta previa, se encuentra incorporado.		El acuerdo se encuentra cumplido desde la radicación de la propuesta de modificación del plan parcial (Proyecto

aspectos diferenciales del urbanismo, los siete puntos de la visión territorial Mhuysqa y los alcances étnicos y técnicos en el polígono Mhuysqa. **Responsable:** Secretaría Distrital de Planeación SDP Corresponsable Empresa de Renovación Urbana de Bogotá RENOBO			Urbano y DTS), estando pendiente la expedición del plan parcial.
12. La Alcaldía Mayor de Bogotá, a través de la Secretaría Distrital de Ambiente SDA y Jardín Botánico de Bogotá, o de quienes hagan sus veces, se comprometen a elaborar e implementar de acuerdo con sus competencias, un Plan de Agricultura Urbana especial para la Comunidad Mhuysqa de Bosa, bajo los lineamientos del Acuerdo 605 de 2015, o el que se defina para tal fin, el cual será trabajado de manera conjunta con las autoridades tradicionales del Cabildo una vez expedido el Decreto del Plan Parcial. La Alcaldía Mayor de Bogotá, a través de la autoridad ambiental competente, efectuará la propuesta que permita la actividad de agricultura urbana en el área destinada a la construcción de la Ciudadela Mhuysqa Iguaque (UG1). Los asuntos relacionados con el sistema de riego deberán ser definidos por el mencionado plan de agricultura urbana, en función de las tecnologías disponibles que sean costo-eficientes. El	Se desarrollo mesa de trabajo el día 17 de junio con la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y la Empresa de Renovación Urbana (RENOBO).		El Plan de Agricultura Urbana se deberá realizar una vez se dispongan de los espacios y construidas las edificaciones. La SDA y JBB seguirán propiciando reuniones con la comunidad y RENOBO. Se debe tener en cuenta que este compromiso será desarrollado una vez se construya la Ciudadela Mhuysqa Iguaque (UG1), con lo cual se podrán definir las áreas disponibles para la actividad de Agricultura Urbana; motivo por el cual aún no presenta avances o fechas establecidas en el cronograma.

alcance de la implementación conlleva la inversión pública en el área del equipamiento comunal público por parte de la Secretaría de Ambiente y asistencia técnica y formación por parte del Jardín Botánico en los espacios destinados a los corredores de agricultura urbana dentro del Plan Parcial, que la comunidad defina para ser destinada a la generación de huertas en tierra y en terrazas. En cuanto a la Unidad de gestión con enfoque diferencial (UG1), las entidades responsables del Acuerdo 605 de 2015, o el que se defina, se comprometen a brindar la asistencia técnica necesaria y la financiación pública que las normas permitan, para que durante la etapa de urbanización del polígono o en la etapa constructiva de las viviendas se cuente con el componente de diseño de riego, conforme con la solicitud de la comunidad. **Responsable:** Jardín Botánico Y Secretaría Distrital De Ambiente.			
13. El Distrito Capital a través de las entidades competentes se compromete a transferir el dominio pleno de un predio ubicado en zona rural al sujeto colectivo comunidad indígena Mhuysqa de Bosa, como propiedad colectiva, bajo la connotación de equivalencia cultural con las siguientes características: ubicado	Junio 13 de 2024, reunión con Alcaldía Municipal de Soacha. Dirección de Ordenamiento Territorial. Proyecto de modificación del POT. Zona de interés señalada como zona de expansión. Junio 21 de 2024 y septiembre 02 de 2024, reunión Agencia Nacional de Tierras. Dirección de Asuntos Étnicos - ANT. Envío información por parte de Renobo. Pendiente programación de tercera reunión. La competencia para su declaratoria /		

en zonas rurales de Bogotá o en su defecto, en municipios colindantes con la localidad de Bosa, con fuentes naturales de agua dentro del área, fértil, apta para el desarrollo integral de las prácticas culturales de la comunidad bajo sus usos y costumbres, y con una extensión de mínimo 150 has; en el mediano plazo (2 a 4 años) contado a partir de la fecha de la expedición del decreto del plan parcial objeto de consulta, conforme los tiempos establecidos en términos generales para el cumplimiento de las medidas de manejo. El uso y goce de esta propiedad colectiva rural, estará sujeta al cumplimiento del régimen de usos permitidos por las normas ambientales y urbanísticas aplicables al predio. **Responsable:** Secretaría Distrital Sector Ambiente Y Sector Hábitat	adjudicación estaría en cabeza de la ANT (por encontrarse en suelo rural). La formalización del resguardo o titulación colectiva y, por ende, ser objeto de compra para el cumplimiento del acuerdo 13 de Consulta Previa. Posibilidades y condiciones para la suscripción de un convenio de cofinanciación entre la ANT y la Administración Distrital, en el cual la ANT adelante las actividades de adquisición y transferencia del predio a la Comunidad Muisca de Bosa y el Distrito, a través de la entidad designada, realice el aporte de los recursos económicos necesarios.		
14. La Administración Distrital a través de la Secretaría Distrital de Ambiente y en coordinación con la autoridad ambiental competente, formulará e implementará un plan de restauración, mantenimiento y sostenibilidad para áreas protegidas en el ámbito del Plan Parcial Edén-El Descanso. **Responsable:** Secretaría Distrital de Ambiente, Jardín Botánico de Bogotá “José Celestino Mutis	Dentro del área del Plan Parcial NO existen áreas del sistema de áreas protegidas como lo estipula el acuerdo. Sin embargo, existen áreas del Corredor Ecológico de Ronda del Río Tunjuelo un área total aproximada de 44.623,75 m2 que pertenecen a la Zona de Manejo y Preservación Ambiental que está dentro cargas locales que estarán a cargo del proyecto. Estas áreas deben presentar para aprobación diseños paisajísticos para aprobación de JBB y SDA, Tal como quedo estipulado en la Resolución 554 del 04.03.2023 “Por medio de la cual se declaran concertados los asuntos ambientales para la modificación del Plan Parcial de Desarrollo “Edén el Descanso”, ubicado en la localidad de Bosa, en la UPL No. 15 Porvenir”, Es un acuerdo a largo plazo, No hay avances hasta tanto se avance en los acuerdos 1, 3, 7, 11 y 33, relacionados principalmente con el cumplimiento de la		

	adquisición de suelo, diseños y construcción UG1 y equipamiento del sol y de la luna. Así como la ejecución de la UG2		
15. En aquellos lugares dentro del polígono del Plan Parcial Edén-El Descanso que se encuentren en ZMPA, determinado por el IDIGER mediante concepto técnico de alto riesgo no mitigable y en los que se identifique que habitan personas y/o familias pertenecientes a la Comunidad Indígena Mhuysqa de Bosa que demuestren que su ocupación en ese terreno corresponde a la información catastral y es anterior a la fecha del censo entregado por el cabildo en agosto de 2017, se procederá de conformidad con la normatividad vigente en materia de relocalizaciones transitorias o reubicaciones para pueblos indígenas, como lo es la aplicación del Derecho Fundamental y Colectivo al Consentimiento Previo, Libre e Informado. Para los casos que se llegaran a identificar en materia de reubicaciones o relocalizaciones, el Cabildo Mhuysqa de Bosa definirá como criterio prioritario incluir a estas familias para la solución de vivienda dentro de la Ciudadela Mhuysqa de Iguaque. **Responsable:** Sector Ambiente Y Sector Hábitat En Cabeza De La Secretaría Distrital De Ambiente SDA Y secretaria Distrital de Hábitat SDHT	La secretaria Distrital de Ambiente dando cumplimiento al compromiso donde se estableció el desarrollo de una mesa técnica con las Entidades que hacen parte del proceso de legalización y relocalización de asentamientos para que de forma articulada las entidades socialicemos a los lideres de la comunidad indígena, las acciones necesarias para la atención del acuerdo 15. La Secretaría Distrital de Ambiente da como cumplido el compromiso: Se citaron a participar de esta mesa técnica el día miércoles 17 de julio 2024 a las 9:00 a.m. en las instalaciones de la Secretaría Distrital de Ambiente las siguientes entidades: SDP, SDHT, IDIGER y Gobernador del Cabildo Indígena Mhuysqa. A esta mesa solo atendieron la invitación IDIGER donde se concluyó lo siguiente: Conforme con lo anterior, la Entidad, emitió el Concepto Técnico CT- 8685 de 11 de octubre de 2019, dirigido a la Dirección de Planes Parciales de la Secretaria Distrital de Planeación, en donde se realiza la evaluación de la amenaza y riesgo del área del Plan Parcial Edén el Descanso, copia del cual se adjunta para su conocimiento y fines pertinentes. En dicho concepto técnico se concluyó lo siguiente "(…) El IDIGER realizó el análisis de las condiciones de amenaza por movimientos en masa e inundación por desbordamiento en el área correspondiente al Plan Parcial de Desarrollo "Edén El Descanso", encontrando desde el punto de vista de amenaza, se considera viable la adopción del Plan Parcial, ya que el polígono no presenta actualmente condiciones de amenaza por a en masa, tal como se presenta en el mapa anexo a este concepto (Anexo 1). Así mismo, la amenaza por inundación por desbordamiento para la zona en estudio es considerada como inferior a la baja, y tampoco presenta amenaza por avenidas torrenciales (Anexo 1). Como aporte al cumplimiento de este compromiso, desde la Secretaría Distrital de Ambiente se generará concepto técnico sobre los predios que presentan traslape con la ZMPA del Río Tunjuelo, para que sean tenidos en cuenta en los programas de		Próxima mesa técnica – pendiente de concertar fecha

	reasentamiento de la Caja de Vivienda Popular por afectar los elementos de la Estructura Ecológica Principal; sin embargo, este concepto está sujeto a la solicitud que realice la Secretaría Distrital del Hábitat en el marco del proceso de Legalización de barrios, razón por la cual aún no presenta avances o fechas establecidas en el cronograma.		
16. La Alcaldía Mayor de Bogotá a través de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital UAECD, o quien haga sus veces, se compromete a adelantar una mesa de trabajo especial con las autoridades tradicionales del Cabildo Indígena Mhuysqa de Bosa dentro de los 3 meses siguientes a la firma del Acta de Protocolización de Acuerdos de Consulta Previa, posterior a la entrega de información en donde se especifiquen las razones y los predios de cabildantes a los que se les presentaron incrementos desde la fecha de expedición del Decreto Distrital 521 de 2006 a la fecha, al catalogar sus predios como urbanizables no urbanizados (lotes en engorde). Esta información se entregará al Cabildo, con el fin que la comunidad presente los casos que se consideren afectados por aumentos en el avalúo catastral que hayan impactado el impuesto predial liquidado. Igualmente, la entidad competente se compromete a efectuar las correcciones necesarias que se identifiquen y que en derecho correspondan. En relación con la contribución por valorización, El IDU	En cumplimiento de los acuerdos de la Consulta Previa, el día 9 de diciembre de 2019 en las instalaciones del Cabildo Indígena Muisca, le fue entregada a la Gobernadora del Cabildo, señora Angela Chiguasaque Neuta la base de datos de los predios que conforman el polígono del Plan Parcial El Edén- El Descanso, con información de los avalúos catastrales desde la vigencia 2006. Posteriormente, se desarrollan 4 mesas técnicas de seguimiento en las vigencias 2021, 2023 y 2024 para identificar los avances en relación con el acuerdo # 09 y 16, lo cual evidencia total disposición por parte de la UAECD. Aunado a esto, se remite nuevamente a las autoridades del cabildo indígena Muisca, oficio 2021EE17986 con información catastral y planos cartográficos correspondientes a predios del PP Edén - El descanso. • Reunión técnica institucional para cumplimiento de acuerdos de consulta previa. 09/05/2024 • 2. Dialogo con David Felipe Henao Neuta, gobernador del Cabildo Indígena Muisca de Bosa, sobre avances en el acuerdo y reporte de evidencias. • 3. Remisión de avances a la comunidad muisca (Gobernador indígena), en relación con el acuerdo 016 hasta la fecha. 4. Reunión el día 27/06/2024, con autoridades y comunidad indígena sobre proceso de actualización catastral, avalúos catastrales y verificación de predios del PP el		Próxima mesa técnica se realizará 9 de octubre 8 am cabildo indígena Y en la tarde en las oficinas de la entidad, contacto – Dra. Luisa López

manifiesta que el único acuerdo de valorización que se ha aplicado en a predios dentro del Plan Parcial, fue previo a la expedición del mismo (Acuerdo 180 de 2005), y posterior a ello, no se han realizados nuevos cobros por este concepto. Por esta razón, el Distrito considera frente a la valorización, que no hay lugar a un acuerdo, conforme lo manifestó el IDU en sesión de Mesa Técnica del 25 de junio de 2018, y fue entendido por el Cabildo. **Responsable:** Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD	Edén- El Descanso y posterior envío del acta.		
17. Una vez legalizadas las áreas de manejo diferenciado definidas dentro del PP El Edén- El descanso donde haya registro de propietarios indígenas Muiscas, el Cabildo Mhuysqa de Bosa elevará solicitud ante la Secretaría Distrital del Hábitat, con el fin de que ésta brinde el acompañamiento respectivo para evaluar la priorización de éstas áreas dentro del programa de subsidios de mejoramiento de vivienda en el marco del nuevo Plan de Desarrollo. Para el efecto se llevará el tema al Comité de seguimiento. **Responsable:** Secretaría Distrital de Hábitat			
18. La Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte se compromete a desarrollar un proyecto de fortalecimiento cultural con la comunidad indígena Muisca de Bosa, concertado previamente con el Cabildo Mhuysqa de Bosa, como medida	De enero a 31 de agosto de 2024 se han desarrollado doscientas cincuenta y seis (256) actividades recreo deportivas y sesiones de actividad física como se describe a continuación: a) Se han realizado concertadamente con el cabildo ciento noventa y tres (193) actividades recreo deportivas		

transitoria, hasta tanto se cuente con el Plan de Vida de la comunidad. **Responsable:** Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deportes SDCRD	dirigidas a todos los grupos etarios de la comunidad del Cabildo Muisca de Bosa. Contando con la participación de 6.938* personas. b) Se realizaron sesenta y tres (63) sesiones de actividad física, contando con la participación de 821* personas, en su mayoría personas mayores. c) El 26 de julio se llevó a cabo una reunión con el Cabildo Muisca de Bosa y sus autoridades, en la cual se coordinó la implementación de los Juegos del Kynzha, los cuales se realizaron el 18 de agosto de 2024, como apertura del Festival. Así mismo, apoyaron las acciones emanadas del Plan Decenal de Cultura del Cabildo y el PES del Festival del Sol y la Luna. Nota: (*) El número total de personas pudieron haber participado en una o varias actividades.		
19. La Secretaría de Cultura, Recreación y Deportese compromete a fortalecer las prácticas artísticas y/o culturales del Cabildo Indígena Mhuysqa de Bosa mediante la construcción concertada de las actividades con las autoridades tradicionales del Cabildo. La operación de los recursos que se destinen para actividades de competencia de la Secretaría podrá ser contratadas con el Cabildo Mhuysqa de Bosa, previo cumplimiento de los requisitos legales. **Responsable:**Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deportes SDCRD			
20. La Secretaría de Cultura, Recreación y Deportecomo cabeza de sector, a través del Instituto Distrital de las Artes			

IDARTES, se compromete a desarrollar actividades para el rescate de la memoria cultural del pueblo Muisca, a través de la estrategia de la Cinemateca Rodante. Los contenidos y actividades necesarias para ello serán concertadas con las autoridades tradicionales del Cabildo. **Responsable:**Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deportes SDCRD			
21. La Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte como cabeza de sector, a través del Instituto Distrital de las Artes IDARTES, se compromete al Fortalecimiento y visualización de las prácticas artísticas, en alguna de las seis áreas artísticas existentes practicadas por la comunidad mhuysqa de Bosa, mediante actividades que serán concertadas con las autoridades tradicionales del Cabildo. **Responsable:** Secretaría Distrital De Cultura, Recreación y Deportes S D C R D Instituto Distrital De Las Artes - IDEARTES	Solicita que se articule con próximas administraciones para tener recurso humano y recurso económico	Cumplido	
22. La Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte como cabeza de sector, a través del Instituto Distrital de las Artes IDARTES, se compromete a otorgar cupos en formación artística, a través de la estrategia. Diplomados UNAL, para artistas de la comunidad Indígena Mhuysqa de Bosa; el número de cupos y requisitos serán acordados con las		Cumplido	

autoridades tradicionales del Cabildo Indígena Mhuysqa de Bosa. **Responsable:** Secretaría Distrital De Cultura, Recreación y Deportes SDCRD d Instituto Distrital De Las Artes – IDARTES			
23. La Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte como cabeza de sector, a través del Canal Capital, se compromete a dar Visibilización de eventos conmemorativos, artísticos o culturales de relevancia para la comunidad Mhuysqa de Bosa. Para tales efectos, la Comunidad deberá informar la realización del evento con la antelación requerida por Canal Capital. **Responsable:** Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deportes SDCD y Canal Capital	Al mes de abril el avance estaba en 60%, entendiendo que para el 2024 en los siguientes trimestres se dará cumplimiento al 20% correspondiente al producto del año 2024, Para ello se han realizado reuniones previas para identificar los espacios, fechas para visibilizar los encuentros conmemorativos que sean de interés de la comunidad.		
24. La Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte como cabeza de sector, a través del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC, se compromete a asesorar técnicamente al Cabildo Mhuysqa de Bosa en el proceso de inclusión del festival del Sol y la Luna en la lista representativa de Patrimonio Cultural e Inmaterial del ámbito distrital **Responsable:** Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte E Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC	Desde la sesión de seguimiento del 20 de diciembre de 2023 la comunidad dio por cumplido el acuerdo, toda vez que la Jizca chia Zhue fue incluido en la lista representativa del patrimonio cultural inmaterial del orden distrital, a través de la Resolución 935 del 15 de diciembre de la SCRD.	**Cumplido**	
25. La Alcaldía Mayor de Bogotá, a través de La			

Secretaría Distrital de Gobierno - Subdirección de Asuntos Étnicos, financiará la elaboración del Plan de Vida de la Comunidad Mhuysqa de Bosa en sus etapas de Diagnóstico y Formulación, conforme los lineamientos técnicos, presupuestos y tiempos definidos de manera concertada con las Autoridades Tradicionales del Cabildo Indígena Mhuysqa de Bosa. La ejecución de la fase de Diagnóstico iniciará en un periodo máximo de dos meses contados a partir de la protocolización de los Acuerdos. **Responsable:** Secretaría Distrital de Gobierno			
26.			
27. El Instituto Distrital de Turismo IDT, se compromete a apoyar la conformación de un operador turístico a cargo del Cabildo Indígena Mhuysqa de Bosa que le permita a la Comunidad Mhuysqa de Bosa promover sus usos y costumbres mediante el desarrollo de productos turísticos propios. Para tal efecto, se designará un profesional especializado que acompañará todo el proceso de formalización como operador para el Cabildo Indígena Mhuysqa de Bosa o sus Cabildantes. **Responsable:** Instituto Distrital de Turismo IDT	25 de junio de 2024 se realizó reunión con el Cabildo Indígena, se informó de la suspensión de actividades y acciones del acuerdo 27 (Se solicitó la suspensión debido a que se tenían que reunir con los sabedores y las autoridades para tomar una decisión de cómo se realizará la conformación del operador turístico		
28. El Instituto Distrital de Turismo IDT, se compromete a gestionar canales de comercialización, presentando al Cabildo Indígena Mhuysqa de Bosa como un atractivo turístico de la ciudad, con empresas públicas y privadas con miras a visibilizar los		Cumplido	

procesos productivos del cabildo. **Responsable:** Instituto Distrital de Turismo IDT			
29. El Instituto Distrital de Turismo IDT, se compromete a incluir el Cabildo Mhuysqa de Bosa en la implementación de la estrategia de divulgación de la Ruta Leyenda El Dorado en España, Francia, Alemania, Estados Unidos y Colombia dentro del "Proyecto presentado ante el SGR fase III", a través de la instalación de dos (2) señales turísticas dentro del territorio con presencia del Cabildo. **Responsable:** Instituto Distrital de Turismo IDT		Cumplido	
30. El Instituto Distrital de Turismo IDT se compromete a apoyar la comercialización de los productos y la realización de talleres artesanales de cerámica y tejido, con el objeto de integrarlos a la cadena de valor del turismo del Distrito Capital. **Responsable:** Instituto Distrital de Turismo IDT			
31. La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y sus entidades adscritas, adelantarán con la comunidad Indígena Muisca de Bosa, un proceso de identificación y caracterización de unidades productivas, las cuales serán evaluadas y fortalecidas mediante los mecanismos pertinentes establecidos por la entidad, en términos de formalización, emprendimiento y financiamiento, además de habilitar canales	Reunión de 11 de julio de 2024: reunión presencial para establecer la primera parte de la ruta a desarrollar con el cabildo en el marco del fortalecimiento a las unidades proactivas, actualmente ya se identificaron 11 unidades productivas. Ese mismo día se envió la base de datos de caracterización y diagnostico a cabildo para su análisis. 17 de julio de 2024: inscripción a estrategia de capitalización de 12 unidades productivas del cabildo 3 de septiembre de 2024: reunión virtual con el cabildo con el fin de establecer la ruta a desarrollar en el marco del cumplimiento del acuerdo 31		

de comercialización locales, distritales, nacionales e internacionales, conforme a su alcance misional. **Responsable:** Secretaría Distrital de Desarrollo Económico			
32. La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico junto con sus entidades adscritas, diseñarán e implementarán de manera concertada con las Autoridades Tradicionales del Cabildo, una estrategia de emprendimiento que se desarrollará en los predios urbanos y rurales entregadas por el Distrito a la comunidad Muisca de Bosa. **Responsable:** Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	Durante el espacio del día 03 de septiembre de 2024 se abordó la importancia de desarrollar un espacio de reunión entre la comunidad y la entidad con el fin de establecer una ruta clara y específica que aborde las necesidades enmarcadas en el acuerdo. Se tiene pendiente el agendamiento de este espacio.		Próxima reunión 10 de octubre de 2024 2pm, en el cabildo indígena.
33. La Alcaldía Mayor de Bogotá, a través de las entidades competentes, garantizará la elaboración de diseños, licenciamiento y construcción del equipamiento con enfoque diferencial - Casa del Sol y la Luna, a su cargo y costo, de acuerdo con el diseño y programa de áreas que se concerté con las Autoridades tradicionales del Cabildo Indígena Mhuysqa de Bosa. **Responsable:** Secretaría Distrital de Integración Social	Se oficio a RENOBO bajo el radicado S2024002612 con fecha de 11/06/2024, solicitando los avances específicos en la adquisición de los predios del Plan Parcial y el Urbanismo, a lo cual se brindó respuesta en relación a los tiempos de compra y urbanismo. Así mismo se oficia nuevamente a RENOBO con radicado de salida S2024140323 con fecha de 27/08/2024, solicitando los avances específicos en la adquisición de los predios del Plan Parcial y el Urbanismo.		Se seguirá con el seguimiento permanente al avance en la adquisición del predio denominado “Casa del Sol y la Luna” junto con el urbanismo Se iniciarán los diálogos participativos - Casa del Sol y la Luna
34. La Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS), en el marco de sus políticas y programas relacionados con el adulto mayor, garantizará acciones diferenciales	Visitas a los mayores en aislamiento 51 visitas a las mayoras y mayores en aislamiento 52 juntas intergeneracionales para compartir palabra desde el conocimiento		

para los mayores y mayoras Mhuysqas de manera concertada con las Autoridades Tradicionales del Cabildo Mhuysqa de Bosa, de acuerdo con sus usos y costumbres. Para el acceso a los demás programas de la SDIS, esta entidad se compromete a desarrollar espacios de interlocución para la Comunidad Mhuysqa de Bosa, con el fin de identificar, concertar y promover el cubrimiento de necesidades de la misma de manera diferenciada, en el marco de la Resolución 825 de 2018 de la SDIS o la que la haga sus veces. Responsable: Secretaría Distrital de Integración Social	ancestral en relación con el territorio de sus usos y costumbres, como desde la percepción del mayor de sus juegos tradicionales, danzas rituales, cantos y pagamentos, armonizaciones, palabreos ambientales, círculos de la palabra educativos con comunidad occidental y otros. se consolida los diálogos de saberes patrimoniales del territorio, recuerdos del ayer: Memorias del territorio y lecturas de realidades del Fogón, en actividades que recogen la memoria del conocimiento las prácticas de las plantas medicinales; el mayor y la mayora en el arte cotidiano, comunitario y ancestral, convertidos en dialogo de saberes para construir Memoria y Escritura, recogiendo los tres momentos del plan de vida que se inicia con el Arado, Alistamiento de Semilla, Siembra de la semilla desde el origen y la cosmovisión, cosmogonía se amuralla la identidad cultural que pervive en los principios del ser Muisca. 2. Implementar un programa con enfoque diferencial a personas en situación de discapacidad física y cognitiva. La Subdirección para la Discapacidad realiza la contratación de un profesional universitario con contrato de prestación de servicios No 8535-2023 que finalizo el 27 de abril de 2024; y continuo con el contrato de prestación de servicios 7942-2024 a nombre de Angie Vega Neuta perteneciente al cabildo de Bosa. Se han realizado las siguientes acciones: Participar en 17 consejos de salud y 3 consejos de gobierno durante los meses de enero- a julio 2024. En los consejos de salud, se muestra los avances de la propuesta de la cosmovisión y cosmogonía de la Discapacidad para el cabildo y en los consejos de gobierno se realiza seguimiento a los procesos internos del cabildo. Articulación entre la profesional del cabildo de Bosa de la Subdirección para la Discapacidad y la Universidad Javeriana para avanzar en la investigación de concepto de discapacidad y la propuesta de atención a la discapacidad en la comunidad.		

	2. Implementar un programa con enfoque diferencial a personas en situación de discapacidad física y cognitiva. Se realizaron cinco (5) encuentros con la autoridad tradicional y la consejera, en el primero y segundo encuentro la referente étnica realizo unas preguntas orientadoras de la percepción de la Discapacidad en un círculo de palabra en el marco del consejo de salud, en el cual participan algunas parteras, médicos tradicionales y mayoras de la comunidad. Aportes teóricos y prácticos desde el pensamiento propio para la construcción del concepto de discapacidad, logrando de esta forma ir robusteciendo la creación de este concepto. Consolidación de información de las personas con discapacidad identificadas del cabildo, contando con 262 personas con discapacidad. Seguimiento a las personas con discapacidad y cuidadoras de personas con discapacidad beneficiadas del servicio de canasta alimentaria indígena; se realiza acompañamiento y verificación del certificado de discapacidad. y acompañamiento a las cinco (5) personas del cabildo que no poseen los certificados de discapacidad. Subdirección para la Infancia En relación al seguimiento de compromisos del Plan Parcial Edén el Descanso - Pueblo Muisca de Bosa se informa que se allegó a la Subdirección para la Infancia de la Secretaría Distrital de Integración Social una propuesta remitida por el Gobernador Muisca David Henao Neuta desde el correo electrónico cabildo.muiscabosa@gmail.com con fecha 21/06/2024, la cual se enmarca en la Estrategia PAS para un proceso de identificación de vulneraciones de niños, niñas y adolescentes del Pueblo Muisca, el proyecto actualmente se encuentra en revisión por parte de la Subdirección para la Infancia con el objetivo de ser evaluada mediante unas mesas técnicas con el fin de establecer la viabilidad o no a la misma. Se adelantó una reunión realizada el 18 de julio de 2024, donde se enuncia el trabajo		

	conjunto para trazar una ruta acorde a los alcances de la SDIS y del Cabildo Indígena Muisca de Bosa.		
35. La SED se compromete a promover ejercicios de construcción comunitaria para el diseño implementación, y seguimiento para definir los horizontes del Proyecto Educativo Comunitario PEC, con el fin de fortalecer el estantillo de educación propia dentro del marco del Plan de Vida del pueblo Mhuysqa de Bosa de manera concertada con las autoridades tradicionales del Cabildo.	**CO1.PCCNTR.6597444 2024** Desarrollar un proceso propio que permita la socialización de la ruta metodológica propia con miras a ser validada y concertada por la comunidad Muisca de Bosa, como parte del diseño y la implementación del Proyecto Educativo Comunitario (PEC) de la comunidad Muisca de Bosa para su pervivencia identitaria, familiar, comunitaria y territorial en el marco del plan de vida "Palabra que cuida y protege la semilla". En ejecución $238.000.000		
36. La Alcaldía Mayor de Bogotá a través de la SDS o quien haga sus veces, realizará un perfil epidemiológico de la Comunidad Mhuysqa de Bosa concertado con las Autoridades Tradicionales del Cabildo. Esta medida se implementará de manera concertada entre las partes. **Responsable:** Secretaría Distrital de Salud		**Cumplido**	
37. La Alcaldía Mayor de Bogotá a través de la SDS o quien haga sus veces, contribuirá a la implementación de una estrategia de fortalecimiento de los usos y costumbres propios de la comunidad Mhuysqa de Bosa que contenga acciones para la construcción e implementación de un modelo integral de salud desde un enfoque propio y tradicional, en el marco de la reconfiguración territorial de la comunidad indígena Mhuysqa de Bosa, de manera concertada para su posterior ejecución por			

las Autoridades Tradicionales, entes territoriales que se requieran en el marco del derecho fundamental de la salud, la Política Publica en el camino de Salud y Medicina Ancestral y el proceso de consulta previa el Edén el Descanso. Responsable: Secretaría Distrital de Salud			
ACUERDOS DE MODIFICACIÓN PLAN PARCIAL			
La Alcaldía Mayor de Bogotá a través de la SDG o quien haga sus veces, desarrollará como medida transitoria con base en las líneas de acción contempladas en el Decreto 543 de 2011, considerando su vigencia, un plan diferenciado o un capítulo específico en el marco del PIAA, consistente con la territorialidad Mhuysqa. Asimismo, en la reformulación de la PPI, se incorporará un capítulo diferenciado resaltando su condición de Pueblo originario de Bogotá, relacionando la reconfiguración de sus condiciones sociales, culturales, políticas, organizativas y territoriales, estableciendo a su vez, indicadores de implementación y seguimiento, sin ir en detrimento de los derechos y reivindicaciones de los demás Pueblos Indígenas presentes en Bogotá.			

Responsable: Secretaría Distrital de Gobierno			
Una vez formulado el Plan de vida de la comunidad Mhuysqa de Bosa, la Alcaldía Mayor de Bogotá a través de las entidades competentes, garantizará los montos o partidas presupuestales dentro de sus proyectos de inversión, conforme su misionalidad institucional, para la implementación de los planes, programas y proyectos priorizados del plan de vida, a través de sus Planes de Desarrollo Distrital. **Responsable:** Secretaría Distrital de Gobierno	1. La Secretaría Distrital de Ambiente, adopto mediante la Circula No. 13 del 2023, el Plan de Vida, concertado entre la Entidad y El Cabildo Indígena Muisca de Bosa. 2. Para el desarrollo de los compromisos adquiridos en el Plan de Vida, se contempló la contratación de 1 profesional y 4 bachilleres que ejecutaran mediante la estrategia de "Guardianes de la Naturaleza", los productos concertados. 3. Para el año 2024, se encuentran en proceso de contratación los 4 bachilleres, teniendo en cuenta que la profesional se encuentra actualmente contratada en otro equipo por culminación de su periodo de licencia de maternidad. Presupuesto 2024: $20,151,000 4. Presupuesto futuras vigencias: $503,198,965, correspondiente a los años 2025, 2026, 2027 (12 meses cada año) y 6 meses del 2028.1 profesional y 4 bachilleres. Se realizó el aumento del 3% anual respectivamente (Estos valores variaran de acuerdo al aumento anual del SMLV.		
El Distrito, a través de sus entidades competentes, promoverá el uso de toponimia y simbología Mhuysqa en espacios públicos dentro del Plan Parcial, tales como vías, parques y otros. **Responsable:** Secretaría Distrital de Planeación SDP Corresponsable Empresa de Renovación Urbana de Bogotá RENOBO			
Compromiso 2 Plan de Vida. Consolidación y proyección de la red agroecológica del Cabildo Indígena Muisca de Bosa. II Etapa. Fortalecimiento de la identidad cultural del pueblo	Reunión entre el equipo de Agricultura Urbana y la Red Agroecológica del CIMB el 23 de julio. • Inicio de asistencias técnicas a las huertas referidas por el CIMB en el mes de septiembre. • Reunión entre el equipo de Agricultura		

Muisca - Realizar 1 proceso artístico en el ámbito de la formación artística que pueda ser circulado en el Festival Jizca Chia Sue	Urbana y la Red Agroecológica del CIMB el 19 de septiembre. Armonización de acuerdo entre Planes Distritales de Desarrollo 2020 - 2024 a 2024 - 2027 Formulación de invitación cultural focalizado IMPLEMENTACIÓN PLAN DE VIDA, FOMENTO A INICIATIVA Y CARACTERIZACIÓN DE PRÁCTICA ARTÍSTICA DEL CABILDO MUISCA DE BOSA, IDARTES 2014 Recurso asignado: $ 21.958.000		

Observaciones comunidad

intervención del Gobernador respecto de la exposición de la **Alcaldía Local de Bosa**

Se sabe que se han aumentado las ocupaciones ilegales, han encontrado que el aumento se debe a la presencia de personas que están buscando invadir las tierras, generando incertidumbre respecto de sus predios, pide que se nombren a estas personas como tierreros o invasores, si se siguen invadiendo las tierras no se va a lograr cumplir con los acuerdos pactados, solicita se realicen otras estrategias que generen un mayor impacto, pues la ilegalidad se está moviendo más rápido que las propias instituciones. Hace referencia a la fábrica que vierte sus desechos al rio, no se están tomando las acciones suficientes para poder mitigar esa problemática, se deben buscar medidas que abarquen completamente la problemática de ocupación ilegal que se presenta en el sector.

Javier Garibello Vicegobernador

La comunidad necesita resultados de acuerdo con la normatividad y herramientas que acompañan este proceso consultivo, las entidades no se están articulando correctamente, el 1 de marzo de 2024 el inspector de policía no realizó la audiencia, según informó, no se realizó por falta de garantías, lo que ocasionó que se invadiera el espacio, posteriormente renunció, denuncia actos de corrupción por parte del señor Carlos Arias, inspector de policía 7B de la Localidad de Bosa. Hace referencia a la familia Suspes, dice que la Alcaldía sabe que en los predios de esta familia se cometen diferentes delitos y que además tiene intimidada a toda la comunidad, solicita a las entidades de control tomen las acciones necesarias.

Finaliza su intervención dando alerta sobre el control urbanístico, que no se realicen más acciones dilatorias respecto del fallo judicial, solicitando que la directora de Gestión Policiva del distrito se haga presente en este espacio.

Delegado de la Personería. Adolfo Ramírez
Enfatiza que frente a dichas denuncias vale precisar que hay personería local que debe atender estos asuntos, sin embargo, trasladará las denuncias realizadas por presunta corrupción de los inspectores de policía y de la Policía Nacional.

Sandra Cobos del cabildo

Pregunta al alcalde local:

1. ¿Cuántas viviendas nuevas se han construido en el polígono de la UG1 desde el 30 de junio hasta la fecha?

2. ¿Cuál es el promedio mensual de viviendas nuevas en el polígono mencionado?
3. ¿Cuál es la proyección sobre la ocupación informal en dicho polígono?

4. ¿Cuál es el promedio mensual de viviendas derrumbadas? (Creo que ese no es el termino)
5. ¿Considera la Alcaldía Local viable el desarrollo de la Casa del Sol y de la Luna, según las valoraciones técnicas realizadas en el marco del monitoreo y seguimiento de la construcción informal en la UG1? Se toma como derecho de petición y se responderán por escrito.

Se realizará una reunión en la alcaldía local con el fin de abordar la problemática que se está presentando respecto de la ocupación informal, dentro de las competencias de esa alcaldía, se está planeando hacer uso de la tecnología

Intervención Secretaría de Seguridad

Javier Garibello Vicegobernador

Agradece la gestión de la directora, pero solicita más articulación interinstitucional, y que se cuide la información personal de quienes denuncian. Tener en cuenta que los operativos fallidos sean cada vez menos y sean más efectivos, ha recibido invitaciones en la ALB para tratar problemáticas de seguridad.

Sandra Neuta

Agradece a la Secretaría de Seguridad por su gestión, pero solicita más trabajo con la comunidad con el fin de fortalecer todos los procesos que se adelantan en temas de seguridad.

Gobernador

Todas las situaciones de seguridad se están presentando por la presencia de bandas que usan el sector como corredor de delincuencia, recuerda que BOSA es un territorio de paz y pide seguir adelante con esta labor en este sector tan complejo.

Mónica Cobos – autoridad

Denuncia que la policía no está colaborando con las entidades para que hagan presencia en el territorio, pues se está generando que no se avance, ya son 17 años con la problemática y aunque hay avances, no se está dando el impacto requerido. Le preocupa que sus familiares están amenazados de muerte, pide más trabajo en equipo de las entidades, se necesitan tomar decisiones de fondo.

William Neuta – Comunero

Solicita que las entidades se comprometan a atender las problemáticas de la comunidad, pero que sea un trabajo articulado y no cada entidad por su lado, solicita que se presenten las entidades con decisiones de fondo que resuelvan la problemática.

Intervención HABITAT

Gobernador

La oferta de servicios públicos básicos es insuficiente para que se garantice una buena calidad de vida, le afana cuando es que va a darse en realidad una transformación de la zona en el plan parcial, no es aceptable que por un cambio de administración se trunque el avance de esta ruta.
Informa que las zonas verdes del plan parcial, revisadas en noviembre, ya están ocupadas.
Sandra Cobos – Interviene preguntando

1. ¿Cuál es la alerta institucional generada por ustedes en el marco de su competencia institucional a partir del monitoreo de los polígonos de la UG1 en relación con el desarrollo informal y la viabilidad del desarrollo de la Ciudadela Iguaque, así como la construcción de la Casa del Sol y de la Luna?
2. ¿Podría reiterar su responsabilidad institucional en el proceso de legalización de barrios y qué acciones ha adelantado en este contexto y los plazos previstos?
Informar cual es la función institucional de la Secretaría de Hábitat

Pide que no se traslade a la comunidad, la responsabilidad de contener la transformación territorial que de manera ilegal se está presentando en el territorio

Reinel Neuta – Autoridad

Hay una preocupación general respecto de la articulación de las entidades del distrito, al parecer cada entidad hace lo que le toca y ya, no se hace un control urbano efectivo, el cumplimiento del acuerdo no es que se presenten cifras de como avanzan las ocupaciones irregulares, no hay una respuesta integral por parte del Alcalde Mayor, con directrices claras de articulación, se evidencia un incumplimiento por parte del Estado en cabeza del distrito, se está afectando el Derecho Fundamental a la Consulta Previa.

Sandra neuta
Las zonas de manejo diferencial

Pide fechas reales sobre la ejecución de los acuerdos, puso alerta respecto a la legalización

Javier Garibello – Vicegobernador

¿Qué importancia y que prioridad se le está dando a los acuerdos de consulta precia con el cabildo indígena muisca?
Que compromisos quedan con las entidades competentes que no están incluidas en este proceso consultivo, que se informe cuáles son esas entidades que deben trabajar mancomunadamente.

Pregunta para la alcaldía

¿tiene la capacidad del control urbano el distrito en el Edén el descanso la administración distrital?

Hernán Molina - Defensoría del pueblo
Pide que las entidades se apeguen a los principios de la administración pública, especialmente en cuanto a la celeridad e inmediatez, pues no se han iniciado acciones y el plazo de 19 meses que se dio ya está corriendo.

Alcalde Local
Solicita aclaración sobre cómo se van a tener en cuenta las construcciones que se van a legalizar.
Intervención Planeación

Las acciones ya se realizaron, pero el acuerdo no se ha cumplido ya que se debe articular con otras entidades, aclara que Planeación no se está apartando de la responsabilidad, actúan de acuerdo con las funciones de la entidad, sin embargo, reconocen que hay un acompañamiento, sustentando que dentro de las competencias que tienen, no están las de coordinar.

Gobernador:
Solicita que las entidades vayan más allá, que quienes son responsables del acuerdo avancen de manera interinstitucional con el fin de avanzar y no perder tiempo con imprevistos que se pueden ir solucionando y que se puedan presentar en las reuniones de seguimiento, solicita que planeación siga coordinando el proceso.

Javier Garibello – Vicegobernador

Según su criterio el distrito no está haciendo lo necesario para que se cumpla con el proceso consultivo, el alcalde mayor no ha dado una respuesta de fondo.

Dirección de Derechos Humanos - DDHH

Defensoría del Pueblo

Solicita se le informe quienes son las personas que asistirán a la reunión de alertas tempranas, y da una nueva fecha tentativa: martes 8 de octubre.

Reinel Neuta

El distrito no les está garantizando sus derechos fundamentales, se generan alertas tempranas, pero no se realizan acciones que puedan mitigar el impacto, las capacitaciones no cumplen con las expectativas de seguridad que son muy necesarias, no puede quedar todo solo en un escrito, se deben tomar más acciones.

Intervención Comisión de Control Urbano – ALB

Se solicitó reunión para el 25 de julio de 2024 con la alcaldesa local de Bosa y el gobernador del cabildo, la cual se surtió exitosamente
Gobernador

Se solicitó un concepto respecto de la aplicabilidad de la ley 1801, teniendo en cuenta que a ellos los ampara la jurisdicción especial indigna, respuesta que se dio bajo el radicado 20242200395951 del 12 de agosto.

Reinel Neuta

Este año no han recibido informe sobre la Comisión de Control Urbano, solicita que la comisión y todos sus integrantes estén presentes de manera prioritaria en estos espacios y expliquen que acciones se han adelantado, no se presentan avances frente a las acciones de la Comisión de Control Urbano

William Neuta – comunero

¿Qué entidad va a articular con las entidades para que se rinda un informe detallado al cabildo?

Intervención Renobo

Sandra Neuta

Pregunta si el trámite de hacienda ante el Concejo de Bogotá respecto de los recursos no se ha iniciado

RTA: si se están tramitados, sin embargo, hacienda responde que para el 2024 no va ser posible y para el 2025, sugieren que lo elevaran con la Secretaría Distrital del Hábitat como cabeza del sector, para que se tramite dentro del presupuesto del próximo año, ya que la cifra no está presupuestada dentro del plan de desarrollo, RENOBO ha podido conseguir con recursos propios 10 mil millones de pesos para poder iniciar, sin embargo, falta el resto de plata.

Sandra Cobos
Pregunta quién de los presentes en el espacio ostentan cargos directivos, pues este espacio no es solo un espacio técnico si no también un espacio político, agradece la gestión adelantada por RENOBO, sin embargo, reclama que la administración distrital no haya hecho una apropiación presupuestal para poder avanzar con todo lo que abarca el plan de gestión predial, situación que se advirtió en los comités de seguimiento, crearon una alerta ya que se necesitaban 96 mil millones, no es aceptable que digan que no tienen conocimiento del presupuesto que se necesita para ejecutar el acuerdo, considera que no hay garantías para dar este tipo de discusiones y por tal razón se requiere que se dé una fecha.
Gobernador

No entiende como gobernador, cómo funciona el distrito, no la hipervivencia de la comunidad, no es admisible que digan que lo que se firmó no se puede cumplir porque no cuenta con los recursos, se había dicho que para iniciar la unidad de gestión 1 se necesitaban 189 mil millones de pesos, hoy les dicen que encontraron 10 mil, es decir, ni el 10% del presupuesto adecuado, y que los 32 meses empiezan a correr a partir del momento en que se tengan los recursos, le resulta esclarecedor que estos planes parciales estas diseñados para favorecer a los privados, que tiene el recurso económico para ejecutar las obras, tal vez en esta

administración ya no se pueda ejecutar, el plan parcial fue impuesto accediendo a una consulta previa, y las entidades quieren que la comunidad se sienta dichosa por tener 10 mil millones de pesos, el Decreto de declaración de urgencia tiene 3 años aproximadamente, no son discusiones nuevas, se pidió reunión con el Alcalde Mayor y les dan una fecha que fue cancelada un día antes, como si estuvieran jugando con la comunidad, es un flagrante incumplimiento al acuerdo y a raíz de este incumplimiento se darán más incumplimientos en otros acuerdos, en definitiva el distrito va a seguir afectando de manera sistemática a la comunidad, las consecuencias pueden llegar a ser trágicas, no sirve de nada tener 47 acuerdo firmados si se quedan solo en un papel.

Javier Garibello – vicegobernador

Se evidencia una clara intención del distrito de no cumplir con la consulta, no tienen los recursos apropiados, la intención del Alcalde Galán es no cumplir con los acuerdos, hacienda dice que no hay plata, el jefe de hacienda es el Alcalde Mayor, se pide que se cumplan los acuerdo establecidos, la administración no pretende cumplir los acuerdos, no tienen garantía de que se van a apropiar de los recursos, pide que no se excusen con reuniones para tramitar esos recursos, el cabildo tomará acciones respecto de las acciones de la administración.

Sandra Cobos

Dice que la intervención no es un ataque frontal contra RENOBO, pero es inadmisible que una entidad diga que no se ha podido conseguir el recurso porque no les prestan atención y solicita que hoy mismo se de una fecha para una reunión con el alcalde mayor.

Secretaría de Cultura - acuerdo 18
Reinel Neuta - Autoridad

¿La comunidad puede saber cuáles son las partidas presupuestales para el plan decenal?

RTA: El plan decenal es una ruta, cuando se firma no abraca temas presupuestales, enfatizan la política pública, pero el mapa o la cartografía es el plan decenal.
Reinel pide que se evalúe bien cuál es el presupuesto para poder ejecutar el plan decenal, faltan las discusiones de cómo se va a realizar con las 1250 familias de la comunidad, esa apuesta no puede estar limitada por temas financieros.

Catastro Distrital UAECD

Sandra Neuta - Acuerdo 16

No se han realizado las mesas técnicas que estaban dentro de los compromisos

RTA: se realizó mesa técnica cono solo dos chips catastrales que se revisaron, pero no ha llagado más información

Solicita que las visitas en terreno sean en compañía y con el conocimiento que puede entregar cada comunero.

Pide que CATASTRO sea citada el primer día de seguimiento.

Jairo tunjo – Mayor de la comunidad

¿Qué mecanismo usa catastro para valorizar los predios?

RTA: cada caso se revisa en particular, dependen de muchas variables. Frente al plan parcial se realiza el avalúo catastral revisándolo de acuerdo a si hubo o no cambio de uso del suelo, pero solicita se realicen peticiones de casos concretos de cada predio para dar respuesta puntual.

Reinel Neuta

Se ha solicitado que se trabaje atendiendo cada sector delimitado dentro del plan parcial, pero que no se trabaje de manera individual para que se den garantías en el proceso de legalización y negociación con el distrito,

RTA: catastro pide que se realice una mesa técnica para revisar los casos uno a uno, la comunidad debe elegir a sus representantes. También se van a realizar visitas en terreno. Catastro hace un censo predio por predio cada año.

Sra. NOJAB Neuta – Lideresa
Quiere que en el acta quede lo que Catastro está diciendo que se va a realizar, no se han traído a esta reunión los avances reales del acuerdo, solicita que se haga una mesa de trabajo con la comunidad. 9 de octubre 8 am cabildo indígena Y en la tarde en las oficinas de la entidad, contacto Luisa López.
Pide flexibilizar el trámite ya que muchos emprendimientos quedaron por fuera de la jornada

RTA: se fortalecerá de acuerdo con lo expresado y queda como compromiso para futuros espacios y que desarrollaran alternativas para las unidades productivas.

Sandra Neuta

¿Hay garantías presupuestales para cumplir con el acuerdo?

RTA: si, el manejo de los recursos

Ambiente ACUERDO 2 plan de vida

SANDRA NEUTA
Plan decenal se estableció dentro del plan de vida, no se han podido reunir con la secretaría y se debe establecer una fecha para mesa de trabajo, no se ha aterrizado para el plan de vida de la comunidad, que otros profesionales de la comunidad pueden intervenir en el plan decenal.

Reinel Neuta

En un espacio anterior se habló de consultas previas que se adelantan en otros sectores, lo que se presenta el día de hoy es de la consulta de los humedales Tibanica y Chiguasuque, en el plan decenal no se ha avanzado, ya se construyó, pero no se ha dado cumplimiento a este acuerdo 2 de plan de vida.

Sra. NOJAB Neuta – Lideresa

Dice que es muy institucional lo que se viene a presentar por parte de la entidad, le preocupa la contratación de los profesionales, pide que se garantice que estos guardianes sean contratados.

RTA: si se ha avanzado en una parte, pero se concretará en una mesa de trabajo en donde se expongan las ideas que quieren adoptarse
Wilson Cobos – comunero

Desde el año 2023 se solicitó que los guardianes estuvieran contratados la mayor parte del año ya que siguen haciendo su trabajo, pero la entidad no ha apoyado con herramientas y materiales para poder ejercer esa tarea, no se sabe cómo va a ser en el 2025, no se puede seguir subsidiando esta labor con otras actividades del cabildo como se ha venido presentando.

Jardín Botánico acuerdo12

Reinel Neuta

No se puede avanzar mientras no se tenga la tierra, este acuerdo tiene que ver con la entrega del predio, no se ha avanzado en el diseño de la ciudadela gracias al retraso por parte del Distrito, pide que se avance en los otros acuerdos.

Acuerdo 14

Jairo Tunjo – Mayor de la comunidad

Para la comunidad es símbolo principal el rio Tunjuelito, pero las entidades evaden el tema y no lo limpian, hay desechos y basuras que está causando una afectación ambiental grave, no se puede dejar ampliar el botadero de las personas que trabajan con reciclaje, deben tomarse acciones para mitigar el daño y se protejan estos lugares, las personas están haciendo caminos que ayudan a que crezca el fenómeno de ocupaciones ilegales y de invasiones.

Solicita que las entidades que deben trabajar de manera mancomunada para el cumplimiento de los acuerdos sean citadas el mismo día en las reuniones de seguimiento.

Comunidad

Hay una plaga de roedores debido a la cantidad de basura que se botan en el rio.
RTA: el espacio público en sistemas hídricos es competencia de la EAAB, por tal razón se comprometen a dar traslado para que de acuerdo a las competencias puedan abordar esta problemática, también se pondrá en conocimiento de la Policía Nacional.

Acuerdo 15:

Reinel Neuta
SANDRA NEUTA

Pide se realice mesa técnica con las entidades que deben articularse para poder ejecutar satisfactoriamente el acuerdo.

Wilson Cobos – comunero

Cuanto tiempo puede tardar el proceso de legalización de los predios
Aclara que la autoridad que vaya a las reuniones representa los intereses del cabildo.

RTA: el proceso de legalización tiene un trámite dispendioso, diferentes entidades deben emitir un concepto.

Dra. Carmen Chindoy

Aclara que la secretaría técnica no es la responsable de dar diferentes conceptos técnicos y jurídicos, realizan convocatorias y hacen el llamado para que se materialicen los espacios técnicos y las reuniones.

Compromiso ambiente: coordinará la reunión con las entidades del distrito, dará respuesta el 4 de octubre de 2024

Secretaria de Educación - acuerdo 36

Carol Garibello – Autoridad Tradicional

Aclara que hay una proyección de escuela propia, pero no se ha adquirido el predio, se hace necesario una reunión con el secretario de educación o la Subsecretaria delegada, en reunión de avance anterior se había establecido como compromiso, sin embargo, hasta el día de hoy no se ha logrado.

Sra. NOJAB Neuta – Lideresa

¿Ya se estableció la ruta presupuestal?
RTA: la secretaria de planeación no ha dado información del recurso, pero esta estimado y proyectado.

Intervención de la Secretaría de Salud
Reinel Neuta

Recuerda que esos avances que se presentan el día de hoy ya fueron presentados en el anterior trimestre, pide aclaración sobre la fecha precisa en el mes de noviembre en donde se dará inicio al Espiral II
RTA: desde el 1 de noviembre de 2024 se iniciará el programa de espiral II

¿Está clara la asignación presupuestal para la implementación de los espirales y la política pública en esta vigencia?

RTA: en este momento se está realizando la marcación presupuestal, pero si se tiene claridad de la asignación, el tema de continuidad presupuestal se realiza juiciosamente cada año.

Mesa técnica se realizará el: 18 de octubre de 2024 pm

Secretaría de la Mujer

Yeinny Neuta

Solicita que se muestren los avances del último trimestre, pues los anteriores la comunidad ya los conoce.

Los acuerdos de la última reunión del COMPES 37 no se han cumplido

RTA: La Secretaría Distrital de la Mujer no está incluida en el proceso de consulta, han sido llamado a atender asuntos en el marco de sus competencias.
Sra. NOJAB Neuta – Lideresa

Solicita saber cuál es presupuesto del cuatrienio

Reinel:

Recuerda que las mujeres del cabildo hacen parte del plan de vida, no es concebible que la Secretaría de la Mujer diga que no están vinculados a los acuerdos de consulta, podría presentarse discriminación con las mujeres indígenas, pregunta si mantiene la posición expresada en cuanto a que la Secretaría de la Mujer no está vinculada en los acuerdos del proceso consultivo, irónicamente quien desconoce hoy a las mujeres indígenas muiscas, es la misma Secretaría de la Mujer.

RTA: no fueron vinculadas desde el inicio, sin embargo, realizan las acciones que quedaron implícitas en el plan de vida, todos los sectores concurren para atender las necesidades de las mujeres de la comunidad, no solo le corresponde a la Secretaría de la Mujer, se seguirá
Yeinny Neuta

Se han sentido desatendidas sus palabras desobligantes y con su labor, los procesos son dilatorios y solicita que Mininterior haga un seguimiento a las funcionarias de la Secretaría de la Mujer.

Pronunciamiento para la Dra. Laura

Se anexa al acta

RTA: La Secretaría de la Mujer solicita que sea radicado por escrito para responder completamente la petición.

Personero Adolfo Ramírez

Ha tomado atenta nota sobre las presuntas irregularidades y serán atendidas como corresponde.

Agotada la agenda se da por terminada siendo las 4:30 pm del 24 de septiembre de 2024.

ACUERDOS O COMPROMISOS		
ACCIONES - COMPROMISOS	RESPONSABLE	Fecha de Entrega
1.		

PROXIMA REUNIÓN (Opcional)					
FECHA:	**28 y 29 de noviembre de 2024**	**HORA:**	**9:00 a.m.**	**LUGAR:**	**Casa Cabildo de Bosa**

Nombre de los Anexos:

1. Registro fotográfico
2. Lista de asistencia-Delegaciones
3. Se anexa las diapositivas presentadas en los diferentes informes, las cuales son el soporte de los avances.

REGISTRO FOTOGRÁFICO.





Elaboró: Andrés Barriga-Contratista
Mauricio Sanabria-Profesional Especializado
Área: Grupo Medidas Administrativas, Subdirección de Gestión, Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa

Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	06
1	FORMATO	LISTA DE ASISTENTES	PÁGINA	
			FECHA VIGENCIA	05/06/2023

Tema, reunión o actividad:	Reunión de Seguimiento de Acuerdos en el marco de la Consulta Previa del Proyecto: "PLAN PARCIAL EL EDÉN – EL DESCANSO" de la Alcaldía Mayor deBogotá D.C, con código interno (PROY-00181). (4)
Responsable u organizador: DIRECCION AUTORIDAD NACIONAL DE CONSULTA PREVIA	Dependencia: SUBDIRECCION DE GESTION
Lugar: CASA DEL CABILDO BOSA SAN BERNARDINO	☒Presencial ☐Virtual
Fecha: Día 23 Y 24 / Mes 09 / Año 2024	Hora inicio / Hora final

Tipo ☐ Comité ☐ Junta ☒ Reunión ☐ Inducción ☐ Reinducción ☐ Capacitación ☐ Actividades de bienestar ☐ Otro: ¿Cuál?_____

Nº	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO / ROL	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO EXTENSIÓN	FIRMA
	Camargusaca Tania M	52155718	Idartes	Coordinadora	grupos.etnicos@idartes.gov	3167664164	
	Ana María Páez M	52704252	Canal Capital	Contratista	ana.paez@canalcapital.gov.co	3103084416	
	Yovanni Prieto Sánchez	80123400	IDRD	Profesional	yovanni.prieto@idrd.gov.co	3102455258	
	JESUS Delgado J	91417636	IDIGER	PROFES.	jdelgado@idiger.gov.co	3017819814	
	SANDRO JAVIER MUNCA	79841361	SDA/SEGAE	DELEGADO	sandro.munca@ambient...	3003360465	
	MELISSA MOORE	1125993518	SDDE	ASESORA / DELEGADA	mmoore@sdde.gov.co	3135713608	
	Andrés Felipe Jara Moreno	80086213	SCRD - DALP	Director	andres.jara@scrd.gov.co	3052840024	
	Carlos Andrés Durán	1032441024	IDRD - STRD	Contratista	Carlos.Duran@IDRD.gov.co	3003275354	
	Cesar Díaz	79291467	IDRD OAP	Contratista	cesar.diaz@idrd.gov	3108526609	
	MARTHA RODRIGUEZ H	51647477	IDRD - OAP	JEFE	martha.rodriguez@idrd.gov.co	3106967756	
	Santiago Martínez V	1013675334	IDT - SDC	Contratista	Santiago.martinez@idt.gov.co	3162750471	
	José Quinche	79770731	SCRD	Contratista	josequinche@scrd.gov	3118566351	

Powered by CamScanner

Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	06
1	FORMATO	LISTA DE ASISTENTES	PÁGINA	
			FECHA VIGENCIA	05/06/2023

Tema, reunión o actividad:	Reunión de Seguimiento de Acuerdos en el marco de la Consulta Previa del Proyecto: "PLAN PARCIAL EL EDÉN – EL DESCANSO" de la Alcaldía Mayor deBogotá D.C, con código interno (PROY-00181). (2)
Responsable u organizador: DIRECCION AUTORIDAD NACIONAL DE CONSULTA PREVIA	Dependencia: SUBDIRECCION DE GESTION
Lugar: CASA DEL CABILDO BOSA SAN BERNARDINO	☒Presencial ☐Virtual
Fecha: Día 23 Y 24 / Mes 09 / Año 2024	Hora inicio / Hora final

Tipo ☐ Comité ☐ Junta ☒ Reunión ☐ Inducción ☐ Reinducción ☐ Capacitación ☐ Actividades de bienestar ☐ Otro: ¿Cuál?_____

Nº	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO / ROL	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO EXTENSIÓN	FIRMA
	Fabian Ramirez Cruz	1.030.582.141	Alcaldia Local Bosa	Alcalde	alcaldia.bosa@gobiernobogotano.g	3138854	
	Diego Hernan Diaz Hoyos	1015394525	Integracion Social	Subdirector	ddiazh@sdis.gov.co	3105514423	
	Fernando Castro Muñoz	79610486	Alcaldia Bosa	Arq.	fernando.munoz@gobiernobogota	3112198253	
	Alberto Rios	79208404	Presidencia Local JBOSA	Dir. Dem.	rania@presidenciabogota.gov.co	3114679101	
	Jenny Marcela Sánchez	1018451611	Integración Social	Profesional	jmarcelass@sdis.gov.co	3147674763	
	José Reinel Neuta Tunjo	80443450	Cabildo Indigena Muisca Bosa	Alguacil Salud	Jrneuta@gmail.com	3124086588	
	Yeiny Neuta Palacios	52879687	Cabildo Muisca de Bosa	Alguacil Mujeres	jenny.neuta@gmail.com	3132497766	
	Sandra Janneth Neuta Ramirez	52462962	Cabildo Muisca de Bosa	Alguacil Fortalecimiento	sandraneuta@gmail.com	3203977996	
	Jose Neuta	1012332531	cabildo Muisca Bosa	Autoridad. Niños y Niñas	joseneutar@gmail.com	3017058035	
	Martin Gonzalez Tunjo	70124502364	Cabildo Muisca Bosa	Autoridad cultura	martin.998@hotmail.com	3224139817	
	Brayan Eduardo Perez Rodriguez	1012251538	CIMB - SSCJ	Autoridad Jovenes	brayaperez@gmail.com	3105731159	
	Monica Cobos Neuta	1012366093	CIMB.	Autoridad Alcalde	mcobosneuta@gmail.com	3002103123	
	Jose H. Neuta Chaparro	194448	CIMB CM.	CMayor	Josecuenta15@gmail.com	3132216752	

Powered by CamScanner

Interior 1	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	06
	FORMATO	LISTA DE ASISTENTES	PÁGINA	
			FECHA VIGENCIA	05/06/2023

Tema, reunión o actividad:	Reunión de Seguimiento de Acuerdos en el marco de la Consulta Previa del Proyecto: "PLAN PARCIAL EL EDÉN – EL DESCANSO" de la Alcaldía Mayor deBogotá D.C, con código interno (PROY-00181). (3)
Responsable u organizador: DIRECCION AUTORIDAD NACIONAL DE CONSULTA PREVIA	Dependencia: SUBDIRECCION DE GESTION
Lugar: CASA DEL CABILDO BOSA SAN BERNARDINO	☒Presencial ☐Virtual
Fecha: Día 23 Y 24 / Mes 09 / Año 2024	Hora inicio / Hora final

Tipo ☐ Comité ☐ Junta ☒ Reunión ☐ Inducción ☐ Reinducción ☐ Capacitación ☐ Actividades de bienestar ☐ Otro: ¿Cuál?_____

Nº	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO / ROL	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO EXTENSIÓN	FIRMA
1	Claudia M. Cuéllar S.	52351645	SDS- SGYEPSP	Subdirectora	ccuellar@saludcapital.gov.co	3104748554	
	Jair Rigoberto Nieto T.	80'437492	C.I.M.B.	Mediador/Facilitador	—	3022847642	
	Hugo Alvaro Fonseca García	79.705.510	SDHT- Subdirección de Programas y Proyectos	Director	julio.forigua@habitatbogota.gov.co	3171133082	
	Pilar Vanegas Roa	41649489	EAAB ESP	Prof. Especializado	pvanegas@acueducto.com.co	3447039	
	ANA TERESA HERRERA MESINA	52171541	SDM - Subd. Infraestructura	Subdirectora (E)	aherrera@movilidadbogota.gov.co	3649600 8304	
	William Alexander Ochoa	1061709651	SDG - DAP	Contratista	william.ochoa@gobiernobogota.gov.co	3214003206	
	Paula Diaz Garcia	1136884390	SDG - DAE	contratista	paula.diaz@gobiernobogota.gov.co	—	
	Juan Carlos Gomez Toro	79771093	SDS - SST	Contratista	juan.gomez@scj.gov.co	3142499997	
	Milton fabian Pinzón	80880852	SDSCJ	Contratista	milton.pinzon@scj.gov.co	3143458444	
	ADOLFO RAMIREZ QUIRUN	79.	DIA - 2. 24 SEPTIEMBRE - 2024.				
	ADOLFO RAMIREZ GUZMAN	79.324.882	PERSONERIA DDHH	Prof. Esp.	aramirez@personeriabogota.gov.co	3114537233	
	Luis Fernando Lopez Gaviria	1018447855	Consultor Distrital	Asesor	lflopez@culturarecreacionydeporte.gov.co	3185475200	
	Erika Johanna Sánchez	52234041	Educación	Directora	esanchezc@educacionbogota.gov.co	3241000	

Powered by CamScanner

Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	06
1	FORMATO	LISTA DE ASISTENTES	PÁGINA	
			FECHA VIGENCIA	05/06/2023

Tema, reunión o actividad:	Reunión de Seguimiento de Acuerdos en el marco de la Consulta Previa del Proyecto: "PLAN PARCIAL EL EDÉN – EL DESCANSO" de la Alcaldía Mayor deBogotá D.C, con código interno (PROY-00181). (1)
Responsable u organizador: DIRECCION AUTORIDAD NACIONAL DE CONSULTA PREVIA	Dependencia: SUBDIRECCION DE GESTION
Lugar: CASA DEL CABILDO BOSA SAN BERNARDINO	☒Presencial ☐Virtual

Tipo	Fecha			Hora inicio
	Día	Mes	Año	
☐ Comité ☐ Junta ☒ Reunión ☐ Inducción ☐ Reinducción ☐ Capacitación ☐ Actividades de bienestar ☐ Otro: ¿Cuál?_____	23 Y 24	09	2024	Hora final

Nº	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO / ROL	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO EXTENSIÓN	FIRMA
1	Heidy Bohórquez Punto	21663411	SDSCJ - DS	Directora	heidy.bohorquez@scj.gov.co	3134561022	
2	Jose Luis Buenaventura Agustinpeña	98380.776	Renobo. DTGP Predios	Contratista	jbuenaventura@renobo.gov.co	3158532731	
3	JUAN CARLOS MORA FIERRO	80062929	RENOBO DTGP	CONTRATISTA	jmorafo@renobo.com.co	3103006496	
4	Gina Paola Cely	53082086	Renobo /DPCAS	Contratista	gcelyr@renobo.com.co	3594494	
5	Natalia Magolla García	1221716434	SDP - SRVD	Subdirectora	nmagolla@sdp.gov.co		
6	Gloria Cecilia Gutiérrez Reyes	51.719.135	SDP / SRVD	Prof. Especializado	ggutierrez@sdp.gov.co	3153528124	
7	Diana Ibañez Mancada	1015403936	SDG / DDHH	Prof especial.	diana.ibanez@gobiernobogota.gov.co	3174218523	
8	ADOLFO RAMIREZ GUZMAN	79.324.852	PERSONERIA DDHH	Prof Esp.	aramirezg@personeriabogota.gov.co	3114571233	
9	Hernán Molina E	15940254	Defensoría del Pueblo	Visit Esp -	hmolina@defensoria.gov.co	3144193178	
10	María Carmen Chirdy	59.310282	DAE SAIC	Subdirectora	maria.chirdy@gobiernobogota.gov.co	3205611697	
11	David Carlos Araujo	1082132323	DAE	Director de Asuntos Etnicos	David.araujo@gobierno bogota.	3159261424	
	Lyban d. Machado Hera	1077453811	IDPAC - G. Etnias	G. Etnias	lmachado@participacionbogota.gov.co	3153126762	
	Fabio Ballen Ortiz	79518362	ALB	Contratista Apoyo	fabio.ballen@gobierno bogota.gov.co	3119982260	

Powered by CamScanner

Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	06
1	FORMATO	LISTA DE ASISTENTES	PÁGINA	
			FECHA VIGENCIA	05/06/2023

Tema, reunión o actividad:	Reunión de Seguimiento de Acuerdos en el marco de la Consulta Previa del Proyecto: "PLAN PARCIAL EL EDÉN – EL DESCANSO" de la Alcaldía Mayor deBogotá D.C, con código interno (PROY-00181). (5)
Responsable u organizador: DIRECCION AUTORIDAD NACIONAL DE CONSULTA PREVIA	Dependencia: SUBDIRECCION DE GESTION
Lugar: CASA DEL CABILDO BOSA SAN BERNARDINO	☒Presencial ☐Virtual
Fecha: Día 23 Y 24 / Mes 09 / Año 2024	Hora inicio / Hora final

Tipo ☐ Comité ☐ Junta ☒ Reunión ☐ Inducción ☐ Reinducción ☐ Capacitación ☐ Actividades de bienestar ☐ Otro: ¿Cuál?_____

Nº	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO / ROL	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO EXTENSIÓN	FIRMA
	Wilson S Rodriguez O	11186873	IBB	Coor DUPA	wlodriguez@sdp.gov.co	4377050	
	Claudia Milena Celis Segura	52351645	SDS – SGYE PSP	Subsectora	cmaxcibr@saludcapital.gov.co	3104748554	
	Una tatiana Lozano Ruiz	1015394748	SDMujer – DED	Directora	llozano@sdmujer.gov.co	3167522676	
	Javier Eduardo Garibello F	79540616	Cabildo Muisca Bosa	Vice gobernador	jgaribello2009@gmail.com	321 4332699	

Powered by CamScanner

Secretaria Distrital de Integración Social

III SESIÓN DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL ACTA DE PROTOCOLIZACIÓN DE LA CONSULTA PREVIA DEL PLAN PARCIAL EL EDÉN EL DESCANSO

JULIO 2024

BOGOTÁ

Acuerdo 33

ACUERDO DE CONSULTA PREVIA	AVANCES
Acuerdo 33: La Alcaldía Mayor de Bogotá, a través de las entidades competentes, garantizará la elaboración de diseños, licenciamiento y construcción del equipamiento con enfoque diferencial - Casa del sol y la luna, a su cargo y costo, de acuerdo con el diseño y programa de áreas que se concerté con las Autoridades tradicionales del Cabildo Indígena Muisca de Bosa.	Se oficio a RENOBO bajo el radicado S2024002612 con fecha de 11/06/2024, solicitando los avances específicos en la adquisición de los predios del Plan Parcial y el Urbanismo, a lo cual se brindo respuesta en relación a los tiempos de compra y urbanismo. Así mismo se oficia nuevamente a RENOBO con radicado de salida S2024140323 con fecha de 27/08/2024, solicitando los avances específicos en la adquisición de los predios del Plan Parcial y el Urbanismo.







Respuesta RENOBO

RENOBO EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ

RENOBO Fecha: 2024-06-28 12:43:32
Radicado: 02024002612
Dependencia: SUBGERENCIA DE GESTIÓN INMOBILIARIA Fol:
Remitente: SANDRA MILENA SANTOS PACHECO
Destino: Secretaría de Integración Social
Total Anexos:

Bogotá, D.C.

Doctor
JOHNNY EDWARD PADILLA ARIZA
Subdirector de Plantas Físicas
Secretaría Distrital de Integración Social
integracion@sdis.gov.co, correspondenciaexterna@sdis.gov.co,
Teléfono 601 3279797
Bogotá, D.C.

Asunto: Oficio SDIS S2024090262 con radicado RenoBo E2024005120. Solicitud información avances Plan Parcial *"Edén-El Descanso"*.

Respetado doctor Padilla,

La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, D.C., bajo la coordinación de la Secretaría Distrital de Gobierno, adelanta el seguimiento al cumplimiento de los acuerdos de consulta previa protocolizados con la comunidad del Cabildo Indígena Muisca de Bosa – CIMB, que se deriva del cumplimiento del fallo de segunda instancia del Consejo de Estado (Sala del Contencioso Administrativo - Sección Quinta. Rad. No. 25000-23-41-000-2015-00873-01 del 04 de agosto de 2016) en su disposición de amparar los derechos fundamentales de consulta previa y al debido proceso de la comunidad del CIMB, ante la expedición del Decreto Distrital 521 del 2006.

Fase 1 – Etapa previa / Alistamiento: que se adelanta con recursos propios e incluye actividades de preparación y elaboración de insumos jurídicos, técnicos y sociales para la adquisición de predios, la cual se proyecta culminar el 31 de julio de 2024.

Fase 2 – Adquisición Predial: su inicio depende de la asignación de recursos. Contempla la elaboración de avalúos comerciales, elaboración del censo, diagnóstico, formulación y adopción del plan de gestión social, ofertas de compra, enajenación voluntaria / expropiación administrativa, englobes, e incorporación topográfica. Esta etapa se proyecta para ser ejecutada en 32 meses contados a partir de la disponibilidad presupuestal.

Fase 3 – Urbanismo: la cual contempla los estudios, diseños, licenciamiento, ejecución de obras de urbanismo, entrega / transferencia de las áreas útiles al cabildo y de las zonas de cesión al DADEP. Esta etapa se proyecta para ser ejecutada en 46 meses contados a partir de la culminación de la fase 2 y se cuente con los recursos presupuestados para su ejecución.

De acuerdo con lo anterior se puede concluir que durante la actual administración (2024 – 2027) se podrían adelantar las fases 1 y 2 y algunas actividades de la fase 3, siempre que se cuente con la asignación de recursos económicos provenientes del nivel central, para el adecuado y oportuno cumplimiento de los acuerdos de consulta previa suscritos entre la Administración Distrital y el CIMB.

Atentamente,

Sandra Milena Santos Pacheco
Directora Técnica de Gestión Predial

Elaboró: Juan Carlos Mora Fierro – Contratista DTGP

BOGOTÁ

RUTA ESTRATEGICA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO 33

Etapas Previas a la Construcción de la casa del Sol y La Luna:

Etapas que dependen de Terceros:

- Adquisición de suelo por parte del Instituto de Desarrollo Urbano- IDU (Procesos de compra, enajenación voluntaria, expropiación)
- Construcción del Urbanismo (vías de acceso y acometidas de servicios públicos) necesarios para la incorporación ante el DADEP de la zona de cesión.
- Recibo e Incorporación de la zona de cesión por parte del DADEP.
- Recibo del predio en administración a favor de la SDIS por parte del Departamento Administrativo de La *Defensoría Del Espacio Público –DADEP-
- Acorde a la respuesta de RENOBO E2024005120 del 28/06/2024 se encuentran finalizando la etapa de alistamiento que consiste en la preparación y elaboración de insumos jurídicos, técnicos y sociales para la adquisición de predios.

RUTA ESTRATEGICA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO 33

2024

Mesa de trabajo con el cabildo para consolidar requerimientos y metodología para los diálogos participativos en torno a la Casa del Sol y la Luna

2024- 2025

Seguimiento permanente al avance en la adquisición del predio denominado “Casa del Sol y la Luna” junto con el urbanismo*

2025

Inicio diálogos participativos

Casa del Sol y la Luna

* En cuanto se cuente con el predio y el urbanismo se realizará la proyección presupuestal para los estudios y licencias por parte de la SDIS.

Acuerdo 34

ACUERDO DE CONSULTA PREVIA	AVANCES
Acuerdo 34: La Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS), en el marco de sus políticas y programas relacionados con el adulto mayor, garantizará acciones diferenciales para los mayores y mayoras muiscas de manera concertada con las Autoridades Tradicionales del Cabildo Muisca de Bosa, de acuerdo con sus usos y costumbres. Para el acceso a los demás programas de la SDIS, esta entidad se compromete a desarrollar espacios de interlocución para la Comunidad Muisca de Bosa, con el fin de identificar, concertar y promover el cubrimiento de necesidades de la misma de manera diferenciada, en el marco de la Resolución 825 de 2018 de la SDIS o la que la haga sus veces. Este acuerdo se vincula directamente con el Plan de Vida de la comunidad indígena Muisca de Bosa, "*Palabra que cuida y protege la semilla"*	**1. Fortalecimiento cultural dirigido a los mayores y mayoras muiscas, desde sus usos y costumbres.** Se continúan con las actividades, los encuentros de saberes, recorridos al territorio y visita a las personas mayores del cabildo Muisca de Bosa en articulación con las 2 sabedoras del pueblo Muisca de Bosa contratadas en la Subdirección para la Vejez, en el marco de las acciones interculturales del Servicio Centro Día dirigidas al cumplimiento de lo planteado en el acuerdo 34 del Plan de Vida del Cabildo. **Se han realizado a la fecha 30 actividades como:** -Festividades propias: Día del campesino, Día de la Virgen del Carmen, Día de prevención de violencia contra el mayor y la mayora, Festival del sol y la luna Jizca, Chía, Zhue, Celebración de la cuncia. - Fortalecimiento a los encuentros ciudadanos y tejido de saberes de la localidad de bosa, fortalecimiento de los deberes ancestrales en la localidad de bosa. - Instalación de la3333s perchas en el humedal chiguasuque - Pagamento del festival -- Circulo de la palabra resignificando la memoria de las plantas medicinales -Acta de graduación con las mayores y mayoras - Celebración de usos y costumbres de las mayoras y mayores de pueblo muisca - Fortalecimiento de los deberes ancestrales en la localidad de bosa -- Primer encuentro de gobernabilidad - Dialogo de saberes para construcción memoria y escritura en el recorrido por la historia Museo Nacional - La arcilla como vivencia en la expresión artístico en el grupo de cabildo Muisca

Acuerdo 34

ACUERDO DE CONSULTA PREVIA	AVANCES
Acuerdo 34: La Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS), en el marco de sus políticas y programas relacionados con el adulto mayor, garantizará acciones diferenciales para los mayores y mayoras muiscas de manera concertada con las Autoridades Tradicionales del Cabildo Muisca de Bosa, de acuerdo con sus usos y costumbres. Para el acceso a los demás programas de la SDIS, esta entidad se compromete a desarrollar espacios de interlocución para la Comunidad Muisca de Bosa, con el fin de identificar, concertar y promover el cubrimiento de necesidades de la misma de manera diferenciada, en el marco de la Resolución 825 de 2018 de la SDIS o la que la haga sus veces.	**Visitas a los mayores en aislamiento** • 51 visitas a las mayoras y mayores en aislamiento • 52 juntas intergeneracionales para compartir palabra desde el conocimiento ancestral en relación con el territorio de sus usos y costumbres, como desde la percepción del mayor de sus juegos tradicionales, danzas rituales, cantos y pagamentos, armonizaciones, palabreos ambientales, círculos de la palabra educativos con comunidad occidental y otros. se consolida los diálogos de saberes patrimoniales del territorio, recuerdos del ayer: Memorias del territorio y lecturas de realidades del Fogón, en actividades que recogen la memoria del conocimiento las prácticas de las plantas medicinales; el mayor y la mayora en el arte cotidiano, comunitario y ancestral, convertidos en dialogo de saberes para construir Memoria y Escritura, recogiendo los tres momentos del plan de vida que se inicia con el Arado, Alistamiento de Semilla, Siembra de la semilla desde el origen y la cosmovisión, cosmogonía se amuralla la identidad cultural que pervive en los principios del ser Muisca.



Acuerdo 34

ACUERDO DE CONSULTA PREVIA	AVANCES
Acuerdo 34: La Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS), en el marco de sus políticas y programas relacionados con el adulto mayor, garantizará acciones diferenciales para los mayores y mayoras muiscas de manera concertada con las Autoridades Tradicionales del Cabildo Muisca de Bosa, de acuerdo con sus usos y costumbres. Para el acceso a los demás programas de la SDIS, esta entidad se compromete a desarrollar espacios de interlocución para la Comunidad Muisca de Bosa, con el fin de identificar, concertar y promover el cubrimiento de necesidades de la misma de manera diferenciada, en el marco de la Resolución 825 de 2018 de la SDIS o la que la haga sus veces.	**2. Implementar un programa con enfoque diferencial a personas en situación de discapacidad física y cognitiva.** La Subdirección para la Discapacidad realiza la contratación de un profesional universitario con contrato de prestación de servicios No 8535-2023 que finalizo el 27 de abril de 2024; y continuo con el contrato de prestación de servicios 7942-2024 a nombre de Angie Vega Neuta perteneciente al cabildo de Bosa. Se han realizado las siguientes acciones: • Participar en 17 consejos de salud y 3 consejos de gobierno durante los meses de enero- a julio 2024. En los consejos de salud, se muestra los avances de la propuesta de la cosmovisión y cosmogonia de la Discapacidad para el cabildo y en los consejos de gobierno se realiza seguimiento a los procesos internos del cabildo. • Articulación entre la profesional del cabildo de Bosa de la Subdirección para la Discapacidad y la Universidad Javeriana para avanzar en la investigación de concepto de discapacidad y la propuesta de atención a la discapacidad en la comunidad.

Acuerdo 34

ACUERDO DE CONSULTA PREVIA	AVANCES
Acuerdo 34: La Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS), en el marco de sus políticas y programas relacionados con el adulto mayor, garantizará acciones diferenciales para los mayores y mayoras muiscas de manera concertada con las Autoridades Tradicionales del Cabildo Muisca de Bosa, de acuerdo con sus usos y costumbres. Para el acceso a los demás programas de la SDIS, esta entidad se compromete a desarrollar espacios de interlocución para la Comunidad Muisca de Bosa, con el fin de identificar, concertar y promover el cubrimiento de necesidades de la misma de manera diferenciada, en el marco de la Resolución 825 de 2018 de la SDIS o la que la haga sus veces.	**2. Implementar un programa con enfoque diferencial a personas en situación de discapacidad física y cognitiva.** • Se realizaron cinco (5) encuentros con la autoridad tradicional y la consejera, en el primero y segundo encuentro la referente étnica realizo unas preguntas orientadoras de las percepción de la Discapacidad en un circulo de palabra en el marco del consejo de salud, en el cual participan algunas parteras, médicos tradicionales y mayoras de la comunidad. • Aportes teóricos y prácticos desde el pensamiento propio para la construcción del concepto de discapacidad, logrando de esta forma ir robusteciendo la creación de este concepto. • Consolidación de información de las personas con discapacidad identificadas del cabildo, contando con 262 personas con discapacidad. • Seguimiento a las personas con discapacidad y cuidadoras de personas con discapacidad beneficiadas del servicio de canasta alimentaria indígena; se realiza acompañamiento y verificación del certificado de discapacidad. y acompañamiento a las cinco (5) personas del cabildo que no poseen los certificados de discapacidad.

Acuerdo 34

ACUERDO DE CONSULTA PREVIA	AVANCES
Acuerdo 34: La Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS), en el marco de sus políticas y programas relacionados con el adulto mayor, garantizará acciones diferenciales para los mayores y mayoras muiscas de manera concertada con las Autoridades Tradicionales del Cabildo Muisca de Bosa, de acuerdo con sus usos y costumbres. Para el acceso a los demás programas de la SDIS, esta entidad se compromete a desarrollar espacios de interlocución para la Comunidad Muisca de Bosa, con el fin de identificar, concertar y promover el cubrimiento de necesidades de la misma de manera diferenciada, en el marco de la Resolución 825 de 2018 de la SDIS o la que la haga sus veces.	**Subdirección para la Infancia** • En relación al seguimiento de compromisos del Plan Parcial Edén el Descanso - Pueblo Muisca de Bosa se informa que se allegó a la Subdirección para la Infancia de la Secretaría Distrital de Integración Social una propuesta remitida por el Gobernador Muisca David Henao Neuta desde el correo electrónico cabildo.muiscabosa@gmail.com con fecha 21/06/2024, la cual se enmarca en la Estrategia PAS para un proceso de identificación de vulneraciones de niños, niñas y adolescentes del Pueblo Muisca, el proyecto actualmente se encuentra en revisión por parte de la Subdirección para la Infancia con el objetivo de ser evaluada mediante unas mesas técnicas con el fin de establecer la viabilidad o no a la misma. • Se adelantó una reunión realizada el 18 de julio de 2024, donde se enuncia el trabajo conjunto para trazar una ruta acorde a los alcances de la SDIS y del Cabildo Indígena Muisca de Bosa.

Gracias

Secretaría Distrital de Integración Social



CONSULTA PREVIA
PLAN PARCIAL EL EDÉN.

Agosto 2024

ACUERDO



La Alcaldía Mayor de Bogotá a través de la SDSCJ, en el Plan Parcial El Edén – El Descanso, desarrollará un plan de acción con actividades de seguridad ciudadana, enfocadas en el control de los delitos derivados de la enajenación ilegal de predios, a través del intercambio permanente de información con los organismos de seguridad y justicia competentes, en el marco de la identificación y control de posibles organizaciones criminales denominadas TIERREROS. La entidad responsable, emitirá informe mensual de las actividades desarrolladas al cabildo, al Ministerio Público (Defensoría del Pueblo, Personería y procuraduría), hasta tanto se construya la Ciudadela Mhuysqa Iguaque (UG1) y se desarrolle en su totalidad el Plan Parcial El Edén – El Descanso.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

PLAN DE ACCIÓN

1. Mesa interinstitucional bimestral entre alcaldía local, SDG, SDH, PONAL, con el fin de intercambiar información de urbanización ilegal y delitos conexos.
2. Capacitar sobre el articulo 81 del CNSCC y delitos relacionados con urbanizaciones ilegales y ambientales a funcionarios de alcaldías locales y uniformados de las estaciones de policía.
3. Acompañamiento a acciones de control urbano a la alcaldía local en relación a la aplicación del articulo 81 del CNSCC ley 1801 de 2016.
4. Generar campañas de sensibilización y cultura ciudadana sobre la prevención de compra de lotes en invasiones e incentivar la denuncia.
5. Intercambio de información con organismos de seguridad y justicia (FGN y/o Policía Judicial)

ACCIONES RELEVANTES ADELANTADAS 2024



Julio - Reunión en la ALB en la cual los Comuneros solicitan que no se les aplique la ley 1801 en las infracciones urbanísticas por su calidad de Resguardo Indígena. Se orienta suficientemente sobre la no viabilidad de dicha petición.

Agosto - Espacio de cualificación frente a la aplicación del articulo 81 de la ley 1801 de 2016 a personal Policial de la estación de policía Bosa, específicamente del CAI Bosa San.

Agosto y septiembre - Acompañamiento a la alcaldía local de Bosa para las acciones de control urbano en relación a la aplicación del articulo 81 del CNSCC ley 1801 de 2016.

En julio - actividad de prevención "**QUE NO TE PINTEN CASAS EN EL AIRE**" la cual logró impactar a la comunidad frente a las distintas modalidades de estafa por la compra de lotes en suelos de especial protección y no urbanizables.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

ACCIONES ADELANTADAS 2024

ACTIVIDAD P.A. 5

- Julio y agosto - Reunión con la Fiscal 079 en la cual se realiza verificación de anexos investigativos, con relación a denuncias de tierras en el sector del Plan Parcial el Edén.
- Julio y agosto - Acciones de IVC verificando conexiones fraudulentas de energía y agua en el PP El Junco, dinamizando la suspensión de dichos servicios por las empresas prestadoras.
- Julio y Agosto - Reunión con Fiscalía, en la cual se brinda impulso procesal a las denuncias relacionadas con tierreros en Bosa San Bernardino – Plan Parcial el Edén
- Septiembre .- Reporte de seguridad con información recabada en campo sobre la invasión en San Bernardino, el cual fue entregado a la fiscalía 079 del eje temático de tierras.
- Julio y Agosto - Reunión con la coordinación de Fiscalías 379 y 365. Se revisaron los avances en las ordenes de Policía Judicial por los procesos con tierras en San Bernardino – Plan Parcial El Edén

REGISTRO FOTOGRÁFICO



29 de mayo de se adelanta acompañamiento a actividad de Inspección Vigilancia y Control, verificando conexiones fraudulentas de Energía y Agua en el predio PP El Junco.



El 16 de julio se realiza en la Calle 82As kr 81 A Puente Getsemaní, Ciclo ruta. Se indica a la comunidad la importancia de realizar el registro de las bicicletas en la página de movilidad " REGISTRO MI BICI BOGOTÁ"



27 de agosto. Se adelantó espacio de cualificación frente al Art 81 de la ley 1801 de 2016



16 de agosto se realizó caravana por la vida San Bernardino y control migratorio


¡GRACIAS!
Hasbleidy.bohorquez@scj.gov.co



III SESIÓN DE SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS DE LA CONSULTA PREVIA POR EL PLAN PARCIAL EL EDÉN EL DESCANSO

Secretaría de Gobierno
Dirección de Asuntos Étnicos
Subdirección de asuntos indígenas y Rrom

septiembre - 2024

ACUERDO N°2

ENTIDAD RESPONSABLE: SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO SDG
PLAZO: LARGO PLAZO

1. La Alcaldía Mayor de Bogotá a través de la SDG o quien haga sus veces, desarrollará como medida transitoria con base en las líneas de acción contempladas en el Decreto 543 de 2011, considerando su vigencia, **un plan diferenciado o un capítulo específico en el marco del PIAA**, consistente con la territorialidad Mhuysqa.

2. Asimismo, en la reformulación de la PPI, se incorporará un capítulo diferenciado resaltando su condición de Pueblo originario de Bogotá, relacionando la reconfiguración de sus condiciones sociales, culturales, políticas, organizativas y territoriales, estableciendo a su vez, indicadores de implementación y seguimiento, sin ir en detrimento de los derechos y reivindicaciones de los demás Pueblos Indígenas presentes en Bogotá.

3. Una vez formulado el Plan de vida de la comunidad Mhuysqa de Bosa, la Alcaldía Mayor de Bogotá a través de las entidades competentes, garantizará los montos o partidas presupuestales dentro de sus proyectos de inversión, conforme su misionalidad institucional, para la implementación de los planes, programas y proyectos priorizados del plan de vida, a través de sus Planes de Desarrollo Distrital."

BOGOTÁ

ACUERDO N°2

ACUERDO DE CONSULTA PREVIA

1. La Alcaldía Mayor de Bogotá a través de la SDG o quien haga sus veces, desarrollará como medida transitoria con base en las líneas de acción contempladas en el Decreto 543 de 2011, considerando su vigencia, **un plan diferenciado o un capítulo específico en el marco del PIAA**, consistente con la territorialidad Mhuysqa.

2. Asimismo, en la reformulación de la PPI, se incorporará un capítulo diferenciado resaltando su condición de Pueblo originario de Bogotá, relacionando la reconfiguración de sus condiciones sociales, culturales, políticas, organizativas y territoriales, estableciendo a su vez, indicadores de implementación y seguimiento, sin ir en detrimento de los derechos y reivindicaciones de los demás Pueblos Indígenas presentes en Bogotá.

3. Una vez formulado el Plan de vida de la comunidad Mhuysqa de Bosa, la Alcaldía Mayor de Bogotá a través de las entidades competentes, garantizará los montos o partidas presupuestales dentro de sus proyectos de inversión, conforme su misionalidad institucional, para la implementación de los planes, programas y proyectos priorizados del plan de vida, a través de sus Planes de Desarrollo Distrital."

AVANCES

1. Cumplidas las acciones del apartado uno y dos
2. En ejecución el numeral 3

BOGOTÁ

RUTA ESTRATEGICA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO

Implementar el 100% de los productos a cargo de la Secretaría Distrital de Gobierno consignados en los planes de acción de las políticas públicas para los Pueblos y Comunidades Indígenas y su capítulo Muisca; para el Pueblo Rrom o Gitano; para las Comunidades Negras, Afrocolombianas y su capítulo Palenquero y, para la Comunidad Raizal, para el periodo 2024-2027.

- Implementación del Plan de Vida de la comunidad indígena Muisca de Bosa Palabra que cuida y protege la semilla, en la línea institucional del Fortalecimiento a la gobernabilidad.
 - Apoyo a la ejecución logística de espacios para el fortalecimiento al gobierno propio:
 Encuentro de gobernabilidad
 - Por realizar: Espacio de concertación del producto de Política Pública.
- Acompañamiento a las mesas de técnicas y espacios con las entidades del distrito y con la comunidad indígena Muisca de Bosa, para la concertación de los temas relacionados con el Plan de Vida.
 - Se realizaron dieciséis encuentros institucionales y dos comunitario de preparación para la sesión de seguimiento.
 - Se apoyaron técnicamente dieciocho encuentros comunitarios para el proceso de planeación e implentación de acciones en el marco de los acuerdos de Consulta Previa y del Plan Vida
- Secretaría técnica del proceso de seguimiento al cumplimiento de los acuerdos de consulta previa por el Plan parcial el edén el descanso.
 - Estrategia de implementación a los acuerdos de Consulta
 - Compilación del instrumento de seguimiento y evidencias del proceso de implementación de la consulta Previa

BOGOTÁ

RUTA ESTRATEGICA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO

Mesas de concertación del pueblo Muisca con las entidades distritales en relación a la concertación de los productos de política pública:

Entidades	N° de reuniones
Secretaria de Cultura	2
Secretaria de Desarrollo económico	2
Secretaria de Educación distrital	1
Secretaria Distrital de Salud	1
Secretaria Distrital de Mujer	Sin concluir
Secretaria Distrital de Hacienda	1
Instituto Distrital de la participación y acción comunal – IDPAC	1
Secretaria Distrital de Planeación	1



GRACIAS

III SESIÓN DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL ACTA DE PROTOCOLIZACIÓN DE LA CONSULTA PREVIA DEL PLAN PARCIAL EL EDÉN EL DESCANSO

Subdirección Técnica Operativa
Jardín Botánico de Bogotá
24 de septiembre de 2024

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ

ACUERDO DE CONSULTA PREVIA	AVANCES
Compromiso 4 y 12: “La Alcaldía Mayor de Bogotá, a través de la Secretaría Distrital de Ambiente SDA y Jardín Botánico de Bogotá, o de quienes hagan sus veces, se comprometen a elaborar e implementar de acuerdo con sus competencias, un Plan de Agricultura Urbana especial para la Comunidad Mhuysqade Bosa, bajo los lineamientos del Acuerdo 605 de 2015, o el que se defina para tal fin, el cual será trabajado de manera conjunta con las autoridades tradicionales del Cabildo una vez expedido el Decreto del Plan Parcial. La Alcaldía Mayor de Bogotá, a través de la autoridad ambiental competente, efectuará la propuesta que permita la actividad de agricultura urbana en el área destinada a la construcción de la Ciudadela Mhuysqa Iguaque (UG1).”	• Mesa de trabajo desarrollada el día 17 de junio, con la Secretaría Distrital de Ambiente, Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y la empresa Renobo.

ACUERDO DE CONSULTA PREVIA	AVANCES
Compromiso 2 Plan de Vida. Consolidación y proyección de la red agroecológica del Cabildo Indígena Muisca de Bosa. II Etapa.	• Reunión entre el equipo de Agricultura Urbana y la Red Agroecológica del CIMB el 23 de julio. • Inicio de asistencias técnicas a las huertas referidas por el CIMB en el mes de septiembre. • Reunión entre el equipo de Agricultura Urbana y la Red Agroecológica del CIMB el 19 de septiembre.

Ruta Estratégica para el Cumplimiento del Acuerdo- Reunión 23 de Julio

Asistencia técnica: Realizar el acompañamiento técnico con criterios agroecológicos para el autoconsumo, el intercambio de productos o la posible obtención de ingresos mediante excedentes de producción a las huertas referidas por el CIMB para venta a la SDDE.

Fortalecimiento: Entrega de insumos básicos, como sustrato, material vegetal y algunas herramientas menores, para fortalecer huertas caseras, comunitarias, escolares e institucionales referidas por el CIMB.

Talleres Especializados: Talleres en transformación y gastrobotánica.

Banco de semillas: Talleres y seguimiento al manejo del Banco Comunitario de Semillas Agroecológicas entregado por JBB en 2023.

Ruta Estratégica para el Cumplimiento del Acuerdo- Mercados Campesinos Agroecológicos



Participación en mercados campesinos de Febrero hasta Septiembre.



Certificación de Competencias Laborales con el SENA



Rueda de Negocio con SDDE

Huertas priorizadas por el CIMB

	NOMBRE DE LA HUERTA	FECHA PARA ATENCION
1	Huerta Ata	Septiembre
2	Huerta Bosa	Septiembre
3	Huerta Miqa	Septiembre
4	Huerta Casa de Pensamiento Intercultural Uba Rhua	Septiembre
5	Huerta Kie	Septiembre
6	Huerta Santa Lucia	Septiembre
7	Huerta Casera Eli	Septiembre
8	Huerta Chagra Organic	Septiembre
9	Huerta Mathi	Septiembre
10	Huerta de Gabis	Septiembre
11	Huerta Los Colores del Khinza	Septiembre
12	Huerta Guaricha	Septiembre
13	Huerta Maria Elvira	Septiembre
14	La Huerta de Karoll	Septiembre
15	Huerta Chiguasuque Vargas	Septiembre
16	Huerta Anastacio Díaz	Octubre
17	Huerta Doña Mago	Octubre
18	Huerta Efrain Chigusuque	Octubre
19	Huerta Los Tunjo	Octubre
20	Huerta Santa Elena	Octubre
21	Huerta Arnold	Octubre
22	Huerta Garibello	Octubre
23	Huerta El Peligro	Octubre
24	Huerta el Rinconcito	Octubre
25	Huerta Asociación Indigena	Octubre
26	Huerta Khinza	Octubre
27	Huerta El Mirto	Octubre
28	Huerta Gue Chigua Neuta	Octubre
29	Huerta Vida Verde	Octubre
30	Huerta Chagra Organic 2	Octubre
31	Huerta Doñan Fanny	Noviembre
32	Huerta La Cabaña	Noviembre
33	Huerta - Henry Mauricio Neuta Zabala	Noviembre
34	Huerta Kynzha	Noviembre
35	Huerta Muralla Verde	Noviembre
36	Huerta- Edison Alejandro Neuta Chiguasuque	Noviembre
37	Huerta - Jorge Neuta e Isabel Neuta	Noviembre
38	Huerta- Jaime Chiguasuque	Noviembre
39	Huerta- Gerardo Chiguasuque	Noviembre

Al 24 de septiembre se han visitado las siguientes huertas:

1. Miqa (18 de septiembre)
2. Ata y Kie (19 de septiembre)
3. Huerta chiguasuque Vargas, Chagra Orgánica y Santa Lucia (17 de septiembre)



Huerta Chagra orgánica, septiembre de 2024

Ruta Estratégica para el Cumplimiento del Acuerdo- Reunión 19 de septiembre

Asistencia técnica: Continuar con el acompañamiento técnico con criterios agroecológicos para el autoconsumo, el intercambio de productos o la posible obtención de ingresos mediante excedentes de producción a las huertas referidas por el CIMB para venta a la SDDE.

Talleres Especializados: Talleres en transformación, biopreparados, aromaterapia y gastrobotánica.

Banco de semillas: Talleres y seguimiento al manejo del Banco Comunitario de Semillas Agroecológicas entregado por JBB en 2023.

Ruta Estratégica para el Cumplimiento del Acuerdo.





Reunión entre el equipo de Agricultura Urbana y la Red Agroecológica del CIMB el 19 de septiembre.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL - UAECD

- III SESIÓN DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL ACTA DE PROTOCOLIZACIÓN DE LA CONSULTA PREVIA DEL PLAN PARCIAL EL EDÉN EL DESCANSO

- SEPTIEMBRE 2024

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | UAECD Catastro Bogotá | BOGOTÁ

ACUERDO DE CONSULTA PREVIA	AVANCES
La Alcaldía Mayor de Bogotá a través de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital UAECD, o quien haga sus veces, se compromete a adelantar una mesa de trabajo especial con las autoridades tradicionales del Cabildo Indígena Mhuysqa de Bosa dentro de los 3 meses siguientes a la firma del Acta de Protocolización de Acuerdos de Consulta Previa, posterior a la entrega de información en donde se especifiquen las razones y los predios de cabildantes a los que se les presentaron incrementos desde la fecha de expedición del Decreto Distrital 521 de 2006 a la fecha, al catalogar sus predios como urbanizables no urbanizados (lotes en engorde). Esta información se entregará al Cabildo, con el fin que la comunidad presente los casos que se consideren afectados por aumentos en el avalúo catastral que hayan impactado el impuesto predial liquidado. Igualmente, la entidad competente se compromete a efectuar las correcciones necesarias que se identifiquen y que en derecho correspondan.	En cumplimiento de los acuerdos de la Consulta Previa, el día 9 de diciembre de 2019 en las instalaciones del Cabildo Indígena Muisca, le fue entregada a la Gobernadora del Cabildo, señora Angela Chiguasaque Neuta la base de datos de los predios que conforman el polígono del Plan Parcial El Edén- El Descanso, con información de los avalúos catastrales desde la vigencia 2006. Posteriormente, se desarrollan 4 mesas técnicas de seguimiento en las vigencias 2021, 2023 y 2024 para identificar los avances en relación con el acuerdo # 09 y 16, lo cual evidencia total disposición por parte de la UAECD. Aunado a esto, se remite nuevamente a las autoridades del cabildo indígena Muisca, oficio 2021EE17986 con información catastral y planos cartográficos correspondientes a predios del PP Edén - El descanso.

EVIDENCIAS

- 1. Entrega de base de datos de predios con avalúos catastrales desde la vigencia 2006 - 04/12/2019
- 2. Archivo Excel con la información catastral para cada predio desde la vigencia 2006 a 2021 - 18/05/2021 - 2021EE17986
- 3. Mesa técnica con el cabildo indígena muisca de bosa - 09/12/2019
- 4. Reunión – Acuerdo No. 016 de Consulta Previa - 29/04/2021
- 5. Reunión de consulta previa etapa de seguimiento a acuerdos - 19 - 20 / 12- 2023
- 6. Reunión técnica institucional para cumplimiento de acuerdos de consulta previa. 09/05/2024
- 7. Mesa técnica con autoridades y comunidad indígena sobre proceso de actualización catastral, avalúos catastrales y verificación de predios del PP el Edén- El Descanso “ para cumplimiento de acuerdos de consulta previa. 27/06/2024 (Envío de acta)

RUTA ESTRATEGICA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO

• PASADO

•1. Entrega de base de datos de predios con avalúos catastrales desde la vigencia 2006 - 04/12/2019

•2. Archivo Excel con la información catastral para cada predio desde la vigencia 2006 a 2021 - 18/05/2021 - 2021EE17986

3. Mesa técnica con el cabildo indígena muisca de bosa 09/12/2019

4. Reunión – Acuerdo No. 016 de Consulta Previa - 29/04/2021

5. Reunión de consulta previa etapa de seguimiento a acuerdos - 19 - 20 / 12- 2023

• PRESENTE

1. Reunión técnica institucional para cumplimiento de acuerdos de consulta previa. 09/05/2024

2. Dialogo con David Felipe Henao Neuta, gobernador del Cabildo Indígena Muisca de Bosa, sobre avances en el acuerdo y reporte de evidencias.

3. Remisión de avances a la comunidad muisca (Gobernador indígena), en relación con el acuerdo 016 hasta la fecha.

4. Reunión el día 27/06/2024, con autoridades y comunidad indígena sobre proceso de actualización catastral, avalúos catastrales y verificación de predios del PP el Edén- El Descanso y posterior envío del acta.

• FUTURO

1. Participación y acompañamiento en las sesiones de seguimiento al cumplimiento de los acuerdos en las siguientes fechas: septiembre, noviembre.

UAECD Catastro Bogotá | BOGOTÁ

¡Gracias!

https://www.catastrobogota.gov.co/

@CatastroBogota @CatastroBogota @CatastroBogota

UAECD Catastro Bogotá BOGOTÁ

INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACION Y ACCION COMUNAL- IDPAC

III SESIÓN DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL ACTA DE PROTOCOLIZACIÓN DE LA CONSULTA PREVIA DEL PLAN PARCIAL EL EDÉN EL DESCANSO

SEPTIEMBRE 2024

ACUERDO DE CONSULTA PREVIA	AVANCES
Acuerdo 26: En la reunión del 26 de julio de 2024, se verifico el cumplimiento del 100% de la ejecución del acuerdo #26.	-Finalización de las actividades de formación con los niños y niñas del Cabildo de la primera y segunda fase del contrato 994-2022. Cumplimiento al 100%.
Compromiso 2: Proceso de formación a niños y niñas (vigencia 2024). **Recurso concertado vigencia 2024** : Treinta millones de pesos ($30.000.000).	- 1.Se solicitó la lista de chequeo al cabildo, el día 19 de agosto de 2024 para inicio del proceso de contratación. - 2- Se recibió los documentos presentados por el cabildo el día 23 de agosto de 2024 la documentación. - 3- El día 29 de agosto, se envió al equipo jurídico para su revisión contractual. - 4. El día 10 de septiembre se adelanto el inicio del tramite pre contractual, solicitando los documentos internos a las dependencias encargadas.

EVIDENCIAS

-Se adjunta las evidencias de cumplimiento del contrato 994-2022 (carpeta contractual).

- Acta de verificación y cumplimiento efectivo del compromiso 26. (3 de julio de 2024).

RUTA ESTRATEGICA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO

Dirección de DDHH

III SESIÓN DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL ACTA DE PROTOCOLIZACIÓN DE LA CONSULTA PREVIA DEL PLAN PARCIAL EL EDÉN EL DESCANSO (Septiembre 23 de 2024)

Secretaría Distrital de Gobierno

REPORTE JUNIO A AGOSTO DE 2024

ACUERDO DE CONSULTA PREVIA No. 5	AVANCES
La DD.HH. de la Secretaría Distrital de Gobierno frente al escenario de riesgo, se compromete a **diseñar en conjunto con la Comunidad una metodología de diagnóstico que incluya un ejercicio de cartografía social que se constituya en un insumo que posteriormente sea remitido a la UNP** para la evaluación y definición de las medidas colectivas a favor de la comunidad.	Sesión de trabajo presencial 5 de junio de 2024 en las instalaciones del Cabildo para revisar la estructura y parte del contenido del documento de Cartografía Social. Se sugirió actualizar información sobre escenarios de riesgo y complementar conjuntamente el documento en sesiones posteriores (no se cumplió el cronograma acordado, SDG DDHH pidió reagendar fechas). Presentación del Comité Local de DDHH, abordar las problemáticas existentes y ponerlas en conocimiento de las entidades distritales que lo integran, con el fin de lograr una mejor articulación y respuesta. Se solicitó al Gobernador designar un delegado del Cabildo para que participe en las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité Local de DDHH como parte de la Mesa Indígena, participaron en las sesiones del 20 de junio, 24 de julio y 15 de agosto. En la sesión del 24 de julio y 15 de agosto se presentó a los asistentes la información sobre el Cabildo Indígena y la Consulta Previa. Se generó articulación del Cabildo con entidades para apoyo en temas claves (educación, género, hábitat, salud, etc.)

ACUERDO DE CONSULTA PREVIA No. 5	AVANCES
De manera individual y colectiva se brindará el acompañamiento en cada solicitud de estudios de nivel de riesgo, igualmente se propondrá a la UNP la realización de reuniones para la contextualización de los casos tanto con el grupo de valoración de riesgo colectivo como con los analistas que individualmente sean asignados para las valoraciones de riesgo individual. (*Las actas de atención individual, gozan de reserva por la confidencialidad de la información por contener datos sensibles de las personas atendidas, razón por la cual no se pueden compartir para este informe*)	<u>Acompañamiento a cuatro (4) casos reportados.</u> Sesión de trabajo presencial 5 de junio de 2024 en las instalaciones del Cabildo donde se socializó nuevamente la ruta de atención para defensores y defensoras de derechos humanos y se brindó atención y orientación psicosocial y jurídica a tres (3) personas que asistieron a la actividad y quienes desearon activar la ruta e iniciar los procesos de articulación interinstitucional con MEBOG y UNP. Respuesta de Mebog sobre la dificultad de contacto para activar rondas de acompañamiento. Se puso en conocimiento del Vicegobernador. Atención en la SDG de nuevos hechos de un caso ingresado en 2023. No se hizo entrega de documentos para realizar las acciones pertinentes. Articulación con UNP se realizarán cuando se tenga lista la Cartografía Social y se cuente con un análisis de contexto de los casos individuales atendidos.

ACUERDO DE CONSULTA PREVIA No. 5	AVANCES
La Dirección de DD.HH. de la Secretaría Distrital de Gobierno se comprometa a adelantar un **proceso de formación en favor del cabildo y de los demás miembros de comunidad para explicar el funcionamiento del Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo y del mecanismo de seguimiento a través de la CIPRAT.** Para este proceso se solicitará el acompañamiento de dicha entidad. Esto, teniendo en cuenta que no es una competencia de la administración distrital.	Articulación Dirección de DDHH y Defensoría del Pueblo, realización 4 jornadas formativas en favor del Cabildo sobre el funcionamiento del Sistema de Alertas Tempranas y Sistema de Seguimiento CIPRAT (actividades en junio 2021 y en mayo 2022). Proceso de formación de la Dirección sobre el abordaje de DDHH con enfoque intercultural y prevención para defensores/as de derechos humanos (Agosto 9 de 2022). Remisión por correo de la parrilla formación en DDHH (26 de abril/2024). Reiteraciones verbales y escritas, sin respuesta a la fecha.
La Secretaría Distrital presentará un **informe trimestral de acciones a los miembros del cabildo**. A los organismos de control, se rendirá dicho informe a solicitud de estos y en el caso particular de la Defensoría del Pueblo de llegar a emitirse una alerta temprana en los tiempos que sean solicitados por dicha entidad.	Presentación de informes sobre acciones y gestión con evidencias de soporte (11 de abril, 06 de junio de 2024 y agosto de 2024).

EVIDENCIAS

Reunión Cabildo 05 de junio/2024

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: Secretaria Distrital de Gobierno - Derechos Humanos

FECHA: 05-06-2024 **Virtual:** ___ **Presencial:** X **(En caso de ser presencial):** Cabildo Muisca Bosa

OBJETO DE LA REUNIÓN: Acompañamiento - Seguimiento acuerdos consulta previa y Atención casos

HORA DE INICIO: 9:30 am **HORA DE FINALIZACIÓN:** 12:00 m

ASISTENTES:

NOMBRE	No de CEDULA	CARGO: ASESOR	CARGO: DIRECTIVO	CARGO: PROFESIONAL	CARGO: TÉCNICO/ TECNÓLOGO	CARGO: AUXILIAR	TIPO DE VINCULACIÓN: CARRERA	TIPO DE VINCULACIÓN: PROVISIONAL	TIPO DE VINCULACIÓN: LIBRE NOMB	TIPO DE VINCULACIÓN: CONTRATISTA	ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
David Heras Neita	1010209954										Cabildo Muisca de Bosa	dlneita@gmail.com	3133374157	
Jenny E Bocanegra	39763725										Cabildo Muisca de Bosa	jenny.cecu@hotmail.com	3215549460	
[illegible]	20610[illegible]										Cabildo Muisca Bosa	chipasaquehua2@gmail.com	3142[illegible]	
Teresa Tunjo	2972005										Cabildo Muisca Bosa		3125[illegible]	
JAIRO Tunjo	19324803										CIMB	[illegible]@gmail.com	320[illegible]	
Juan d Neita	19059744										CIMB		3203860774	
Sandra Neita R	52468162										CIMB	sandra.neita@gmail.com	3203017990	
Esperanza Tunjo N	39653944										Cabildo Muisca de Bosa		3225935789	
Mercedes Tunjo N	51891334										cabildo Muisca de Bosa		3118820258	

NOTA 1: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.

NOTA 2: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

CONSENTIMIENTO: El(la) abajo firmante confirme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento, cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387800. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de esta consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar este consentimiento o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y/o documentación, como parte del proceso de [illegible] de la Secretaría Distrital de Gobierno.







BOGOTÁ

Contacto y articulación de acciones con el Cabildo

26/8/24, 9:46 p.m. Correo: Diana Carolina Ibañez Moncada - Outlook

Canales Activación Ruta de Atención Defensor@s de DDHH - Comité Local de DDHH - Formación - reunión UNP

Diana Carolina Ibañez Moncada <diana.ibanez@gobiernobogota.gov.co>
Mar 04/06/2024 8:33

Para:cabildo.muiscabosa@hotmail.com <cabildo.muiscabosa@hotmail.com>;cabildo.muiscabosa@gmail.com <cabildo.muiscabosa@gmail.com>
CC:Maria Carmen Chindoy Chindoy <maria.chindoy@gobiernobogota.gov.co>;Andrea Catalina Turjo Chiguasuque <andrea.turjo@gobiernobogota.gov.co>

Respetado Gobernador buen día,

Me permito reiterar el compromiso e interés de la Dirección de Derechos Humanos de la Secretaría Distrital de Gobierno en apoyar la **activación de la ruta para los casos individuales** que tengan identificados, en los cuales se esté presentando *amenazas a líderes y lideresas en el territorio ancestral* y donde se requiera la activación inmediata por razones de urgencia e inminencia, por medio de los canales previamente indicados en el correo del 26 de abril, frente a lo cual se encuentra muy pendiente la enlace de la ruta de atención de defensores y defensoras de derechos humanos, para asignar la dupla psicosocial y jurídica que deba realizar la atención inmediata de los casos que ustedes remitan.

Si en algún momento no logran la comunicación o existen dificultades al respecto, les pedimos que por favor lo indiquen de inmediato para articularse conmigo, con la referente territorial de DDHH, la DAE o la Alcaldía Local DDHH para apoyar las respectivas gestiones a que haya lugar en el menor tiempo posible para salvaguardar los derechos fundamentales a la vida, la seguridad e integridad personal.

En cuanto a la gestión de **atención colectiva** para los miembros de la comunidad que están presentado riesgos/amenazas o que manifiestan vulneraciones de derechos fundamentales, amablemente le pediría que *nos indique por favor dos (2) fechas tentativas, con horarios, en las que se pueda desarrollar la jornada*, para que ustedes logren realizar la convocatoria con la debida antelación para garantizar la participación de las personas afectadas y para que desde la Dirección podamos organizar con tiempo los temas logísticos del equipo que se desplazaría hacia el Cabildo para acompañar la jornada.

De otra parte, me permito informarle que el día **20 de junio del año en curso a las 9:00 a.m. en la Casa de Participación de Bosa**, se desarrollará el **Comité Local de Derechos Humanos de Bosa,** donde se requiere contar con la participación de un delegado de la mesa indígena y desde donde el Cabildo podrá articular las acciones que se estimen necesarias con las entidades distritales con apoyo de la Dirección de DDHH para evitar o mitigar la presunta situación reiterada de vulneración de derechos en el territorio y para lograr actividades enfocadas en la prevención a la luz de las alertas tempranas.

La compañera territorial a cargo del Comité ha estado intentando gestionar la delegación para que participen en este importante espacio, razón por la cual me permito ponerlo en su conocimiento por este medio para que puedan estar presentes el 20 de junio. Igualmente, ella estará acompañándome mañana en la sesión de trabajo de la cartografía social y en las sesiones de seguimiento a la Consulta Previa para que podamos articular lo que se vaya requiriendo de manera adicional.

Cartografía social Consulta Previa Cabildo Muisca de Bosa - compromisos reunión

Diana Carolina Ibañez Moncada <diana.ibanez@gobiernobogota.gov.co>
Mié 26/06/2024 10:00

Para:cabildo.muiscabosa@hotmail.com <cabildo.muiscabosa@hotmail.com>;cabildo.muiscabosa@gmail.com <cabildo.muiscabosa@gmail.com>
CC:Andrea Catalina Turjo Chiguasuque <andrea.turjo@gobiernobogota.gov.co>;Maria Carmen Chindoy Chindoy <maria.chindoy@gobiernobogota.gov.co>;Diana Maria Vidal Collazos <Diana.Vidal@gobiernobogota.gov.co>

Cordial saludo Gobernador y autoridades indígenas,

De conformidad con el correo que antecede y haciendo seguimiento a los compromisos acordados el 5 de junio, me permito solicitarles amablemente revisión y actualización.

1. Frente a la participación del delegado del Cabildo en la sesión ordinaria del 20 de junio del Comité Local de DDHH de Bosa, agradecemos mucho la delegación realizada y esperamos que nos sigan acompañando en las futuras convocatorias que se realicen por parte de nuestra enlace territorial de la localidad.

2. Definir si quieren que se convoque a una sesión extraordinaria del Comité Local de DDHH de Bosa en las instalaciones del Cabildo para revisar la problemática de la comunidad donde se puede avanzar con acciones articuladas con las entidades distritales; la respuesta debía darse el 20 de junio y a la fecha no se tiene alguna. De igual manera, para dicha fecha estaba la definición de temáticas de formación en DDHH para articular con el equipo de formación las sesiones con un cronograma de acuerdo con la disponibilidad que se acuerde. Sin respuesta a la fecha.

3. Ajustes al documento de cartografía -actualización 2024: la entrega del documento ajustado por parte del Cabildo era el 24 de junio. Ingresando al archivo denominado *"V4 Borrador Cartografía Social Cabildo"* no se encuentran modificaciones al mismo, razón por la cual se indaga si es necesario ampliar el plazo y ajustar el cronograma propuesto. (link del documento: V4 BORRADOR CARTOGRAFÍA SOCIAL CABILDO INDÍGENA MUISCA DE BOSA.docx)

4. La mesa técnica de trabajo conjunta entre el Cabildo y la Dirección DDHH para ajustes finales del documento de Cartografía Social estaba prevista para la semana del 24 al 28 de junio, no se definió la fecha para realizarla y esto es un paso consecuencial del punto 3, que no se puede adelantar la convocatoria, si no tenemos actualización del texto.

5. La jornada de socialización de la Cartografía Social con la comunidad en la semana del 1 al 5 de julio, no se podría llevar a cabo, teniendo en cuenta que el paso 3 y 4 no se han llevado a cabo aún.

6. El envío del documento definitivo a la UNP estaba previsto del 8 al 12 de julio, acción que no se puede desarrollar por estar pendientes los pasos 3, 4 y 5.

7. Seguimos a disposición para activar la ruta de atención de defensores y defensoras de derechos humanos, en caso de tener información de nuevas situaciones de riesgo/amenazas de personas ya atendidas o que estén pendientes de atender.

Teniendo en cuenta todo lo anteriormente expuesto, propongo que revisen internamente estas situaciones y luego tengamos un espacio virtual para revisar y ajustar el cronograma y la hoja de ruta que seguiremos para lograr el objetivo de tener el documento de Cartografía Social, definir los asuntos pendientes, validación de atenciones y establecer los compromisos de las partes involucradas.

BOGOTÁ

Sesión extraordinaria CLDH 24 de julio/2024





Sesión Ordinaria CLDH 15 agosto/2024

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

COMITÉ LOCAL DE DERECHOS HUMANOS
BOSA
ACTA No. __7__ de 2024

SESIÓN ORDINARIA__X__ EXTRAORDINARIA ___

FECHA: 15 de agosto de 2024

HORA INICIO: 9:00 am HORA FINALIZACION: 12:20 PM

LUGAR: Casa de la participación de Bosa

INTEGRANTES PERMANENTES DE LA INSTANCIA:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Si	No	
Jairo Esteban Neuta	El (La) Alcalde – Alcaldesa local o su Delegado(a)	**Alcaldía Local Bosa**	X		
Edwin Lozano María Alejandra Montilla	Un (a) delegado (a)	**Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.**		X	
Julián Osorio Guevara	Un (a) delegado (a)	**Secretaria Distrital de Ambiente**		X	
Gabriel Martínez	Un (a) delegado (a)	**Secretaria Distrital de Movilidad.**		X	
Alexandra Rodríguez	Un (a) delegado (a)	**Secretaria de Seguridad, Convivencia y Justicia**	X		
Tatiana Vásquez	Un (a) delegado (a)	**Secretaria Distrital de la Mujer. (Enlace Sofia)**		X	
Carlos Andrés Martínez Jose David Urbina	Un (a) delegado (a)-	**Secretaria Distrital de Hábitat**	X		
Javier Arias	Un (a) delegado (a)	**Secretaria Distrital de Desarrollo Económico - IPES**		X	

BOGOTÁ

RUTA ESTRATÉGICA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO

Frente a la Cartografía:

- Agendar reuniones para trabajar conjuntamente entre el Gobernador, autoridades indígenas y Dirección DDHH el documento de cartografía social y lograr su finalización.
- Socialización a la comunidad del documento final de cartografía social.
- Remisión de la versión final de la Cartografía a la UNP y el Ministerio Público.

Proceso formativo DDHH: Respuesta de temas de interés, fechas y horas para su realización.

Solicitud estudios de nivel de riesgo:

- Remisión de casos datos de contacto de víctimas de amenazas por el ejercicio de liderazgo, para brindar atención desde la ruta de defensores y defensoras de DDHH y realizar articulación interinstitucional según corresponda.
- Gestión de reunión con UNP para solicitudes de protección individual y colectiva y contexto.

BOGOTÁ

PLAN PARCIAL EL EDÉN EL DESCANSO

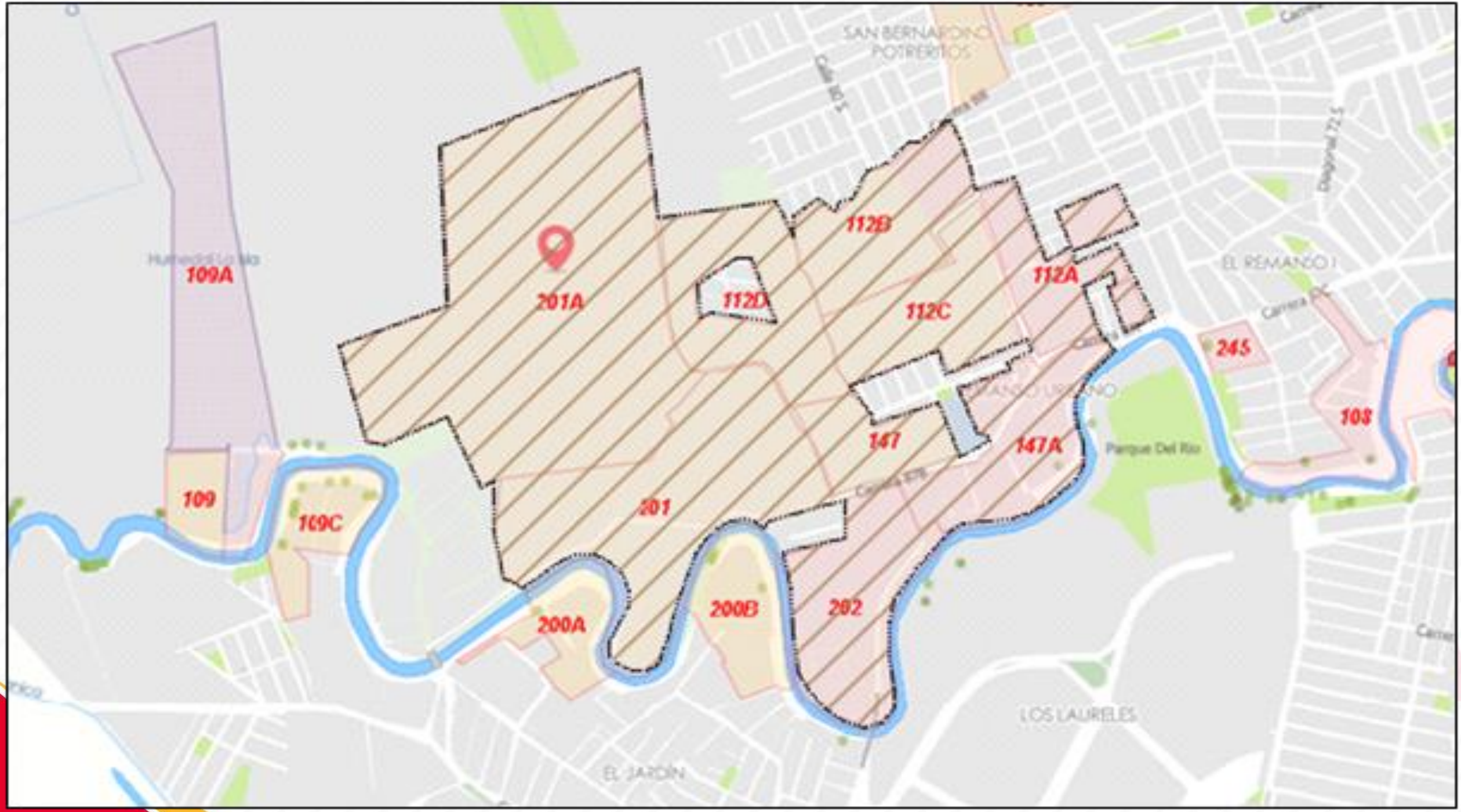
CONSULTA PREVIA

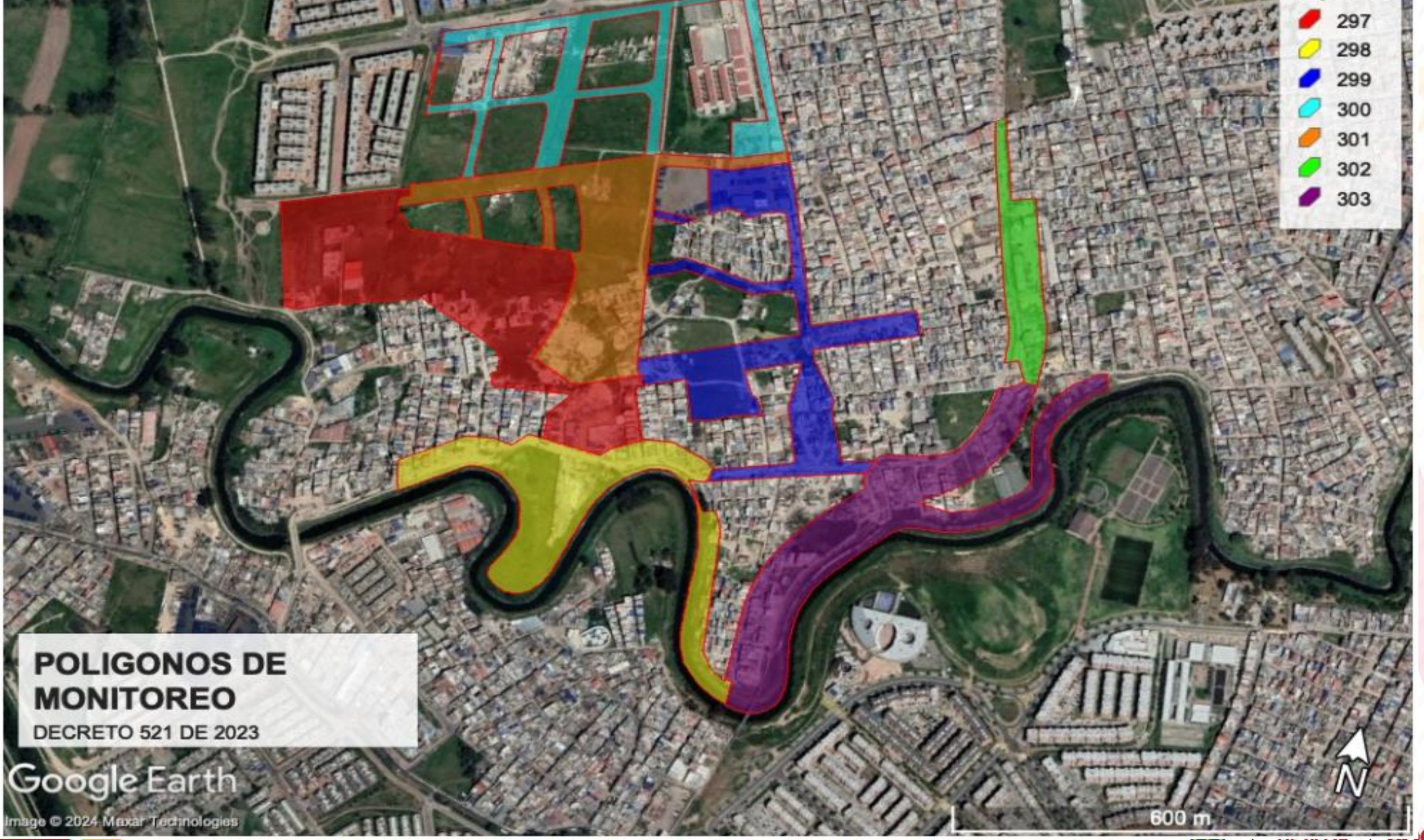
Corte 23 de septiembre de 2024

Alcalde Fabián Ernesto Ramírez Cruz



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
ALCALDÍA LOCAL DE BOSA
BOGOTÁ


SAN BERNARDINO
POTRERITOS
EL REMANSO I
Parque Del Río
LOS LAURELES
EL JARDÍN
109A
109
109C
201A
201
200A
200B
112B
112D
112C
112A
202
147
147A
245
108


297
298
299
300
301
302
303
POLIGONOS DE MONITOREO
DECRETO 521 DE 2023
Google Earth
Image © 2024 Maxar Technologies
600 m
N

La Alcaldía Local de Bosa tiene a cargo cinco compromisos, según el acta de protocolización de la Consulta previa, de fecha 29 de mayo de 2019, y son los siguientes:

No.	Compromiso	Estado cumplimiento	Plazo
1	# 3. "La Alcaldía Local de Bosa, de acuerdo con lo establecido con el Decreto Nacional 1203 de 2017, coordinará con las entidades y organismos distritales, la priorización y articulación de la intervención del ejercicio policivo de las autoridades distritales del control urbanístico correspondiente al área del Plan Parcial El Edén- El Descanso con especial énfasis en el área destinada a la Ciudadela Muisca Iguaque, así mismo emitirá informes mensuales de su labor a la Personería Distrital, a la Defensoría del Pueblo, a la Procuraduría y al Cabildo, hasta tanto se construya la Ciudadela Muisca Iguaque y se desarrolle en su totalidad el Plan Parcial El Edén- El Descanso".	En ejecución.	Corto Plazo (0-2 años).
2	# 6. La Alcaldía Local de Bosa se compromete a gestionar y tramitar la expedición del Acto Administrativo especial para priorizar el control policivo sobre la Unidad de Gestión que corresponda al Cabildo Indígena Muisca de Bosa dentro del Plan Parcial El Edén- El Descanso (UG1). Posterior a la emisión de dicho acto administrativo se implementará a cabalidad y se rendirá informe de ello al Cabildo, Personería, a la Procuraduría, y Defensoría del Pueblo.	Cumplido parcialmente respecto a la expedición del acto administrativo de priorización, y en ejecución respecto a rendir el informe mensual.	Corto Plazo (0-2 años).
3	# 7. La Alcaldía Local de Bosa se compromete a realizar jornadas de sensibilización con la comunidad Muisca y población en general del Plan Parcial "Edén- El Descanso" e instituciones locales, que contribuyan a prevenir los actos urbanísticos ilegales, durante el desarrollo del Plan Parcial. Adicionalmente la Alcaldía Local con el acompañamiento del Cabildo Muisca de Bosa, instalará por lo menos dos vallas de prevención a la urbanización ilegal.	En ejecución respecto a las jornadas de sensibilización y cumplido respecto a la instalación de las vallas.	Largo Plazo (Más de 4 años).
4	# 8. La Alcaldía Local de Bosa, adelantará operativos a establecimientos de comercio respecto al cumplimiento de normas de uso del suelo.	En ejecución.	Mediano Plazo (2-4 años).
5	# 9. La Alcaldía Local de Bosa, se compromete a tomar medidas de Control de circulación de materiales de construcción.	En ejecución.	Corto Plazo (0-2 años).

Compromiso numeral 3. **Priorización del control policivo área Ciudadela Muisca Iguaque en los antiguos polígonos 201 y 201 A** (hoy 297, 298, 300 y 301).

Respecto del control urbano en la zona, se adelantan las actuaciones en las Inspecciones de Policía frente a presuntos comportamientos contrarios al régimen urbanístico, como se muestra a continuación:

	223	Inspección 7A	Inspección 7B	Inspección 7C	Inspección 7D	Inspección de Atención Prioritaria 18	Inspección de Atención Prioritaria 19	Inspección de Atención Prioritaria 20	Total general
)7		7	23	10	22	21	9	17	109
)8		4	9	10	5	13	15	22	78
)9	2	7	21	13	12	22	30	12	119
)0		2			5	6		4	17
)1	3	6	5	2	33	6	11	1	67
)2				1	3	8	6	4	22
)3		6	7	6	14	32	28	24	117
Total general	**5**	**32**	**65**	**42**	**94**	**108**	**99**	**84**	**529**

A corte 23 de septiembre de 2024, cursan **529** procesos policivos por comportamientos contrarios al régimen urbanístico tanto en Inspecciones de Policía Locales como de atención prioritaria, relacionados con ocupaciones ubicadas dentro de los siete (7) polígonos actuales. De acuerdo a la priorización establecida por la Secretaría Distrital de Gobierno, las inspecciones AP conocen en este momento de **doscientos noventa y uno** (291) actuaciones, y de los nuevos que se reporten. Se hace mayor énfasis en los polígonos 297, 298, 300 y 301 (UG1), que a este momento concentran el **51.23%** del total de actuaciones administrativas, con **doscientos setenta y un (271)** procesos.

Total de actuaciones administrativas a corte 23 de septiembre de 2024

Se aclara que los 529 procesos mencionados en la anterior diapositiva son los relacionados con las ocupaciones existentes en los siete (7) polígonos actuales del PPED, pero en total existen **mil seiscientas veintisiete** (**1627) actuaciones administrativas**, sumando las **actuaciones** de los polígonos antiguos, **más veintiocho (28)** que no hacían parte de los mismos pero que sí están incorporadas en las 529 actuaciones ya referidas.

	223	Inspección 7A	Inspección 7B	Inspección 7C	Inspección 7D	Inspección de Atención Prioritaria 18	Inspección de Atención Prioritaria 19	Inspección de Atención Prioritaria 20	Total general
147	3	10	10	6	7	17	27	7	87
201		26	60	48	25	105	80	110	454
202	2	2	6	3	20	37	39	33	142
297						4	1		5
299						8	5	4	17
300						5		1	6
301						2	3		5
112A		5	3	6	8	27	31	26	106
112B	1	23	18	21	32	19	42	27	183
112C		12	17	11	33	23	20	11	127
112D		6	28	32	9	10	14	4	103
147A		6	7	5	12	14	9	8	61
201A	6	49	48	41	145	16	12	14	331
Total general	**12**	**139**	**197**	**173**	**291**	**287**	**283**	**245**	**1627**

OCUPACIONES CON APLICACIÓN DEL DECRETO 521 DE 2023 SEGÚN LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT
Radicado 20245710000462 de 02 de enero de 2024.

A. OCUPACIONES ELIMINADAS.

Polígonos		Ocupaciones				
No.	**Nombre**	**Consolidada**	**En Proceso**	**Lote**	**Provisional**	**Total**
112A	COLINDANCIA LOS OCALES - SAN BERNARDINO	109	0	2	5	**116**
112B	COLINDANCIA POTRERITOS	380	2	18	11	**411**
112C	COLINDANCIA EL TRIUNFO	357	5	17	7	**386**
112D	COLINDANCIA LA VEGA DE SAN BERNARDINO BAJO	84	0	10	3	**97**
147	COLINDANCIA EL TRIUNFO	48	1	5	1	**55**
147A	SECTOR REMANSO I	33	1	0	7	**41**
201	COLINDANCIA EL MATORRAL	335	2	7	6	**350**
201A	SECTOR SAN BERNARDINO XXII	112	17	21	6	**156**
202	COLINDANCIA COLEGIO SAN BERNARDINO	132	6	6	7	**151**
TOTAL		**1590**	**34**	**86**	**53**	**1763**

OCUPACIONES ILEGALES REPORTADAS A CORTE 23 DE SEPTIEMBRE DE 2024 (DECRETO 521 DE 2023)

OCUPACIONES REPORTADAS															
			2024												
			OCUPACIONES DECRETO 521 DE 2023											AUMENTO DE	
Nombre	POLIGONO	Área	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
UG1 ALAMEDA	297	7,02	111	111	111	113	113	113	113	113	113	0	0	0	3
UG1 RIO TUNJUELO	298	4	82	82	82	82	82	82	82	79	79	0	0	0	0
UG1 SECTOR LA	299	4,62	100	100	98	113	113	113	113	113	113	0	0	0	13
RESERVA VIAL	300	3,12	16	16	16	16	16	16	16	16	16	0	0	0	6
COLINDANCIA VILLA	301	4,65	54	54	54	59	59	59	59	59	59	0	0	0	5
RESERVA VIAL AV	302	1	24	24	24	24	24	24	24	24	24	0	0	0	0
RESERVA VIAL AV	303	5,34	183	183	183	183	183	183	183	183	183	0	0	0	0
TOTAL	-	30,45	570	570	568	590	590	590	590	587	587	0	0	0	27
AUMENTO DE OCUPACIONES MES A MES			-	0	-2	0	0	0	0	-3	0	-587	0	0	

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
ALCALDÍA LOCAL DE BOSA
BOGOTÁ

VISITAS TÉCNICAS REALIZADAS EN 2024
PLAN PARCIAL EL EDÉN EL DESCANSO

Visitas reportadas corte 23 de septiembre de 2024		
Polígono	Ocupaciones Activas	Visitas practicadas
297	113	122
298	79	98
299	113	129
300	16	21
301	59	64
302	24	41
303	183	201
Total	587	676

Respecto de la cantidad de visitas realizadas en los siete (7) polígonos del Plan Parcial Edén El Descanso, a corte 23 de septiembre de 2024, se han realizado un total de **676 visitas técnicas,** alcanzando las 587 ocupaciones existentes a la fecha. Es importante señalar que el área de la UG1 actualmente corresponde a los **polígonos 297, 298, 300 y 301,** y en estos se han adelantado **305** visitas técnicas. **Todas las ocupaciones han sido visitadas, cuentan con correspondiente informe técnico ya asignado en reparto a las inspecciones de policía.**

Acciones destacadas: fallos de primera instancia

En el marco del expediente 2019574490101087E, la Inspección 7D de la Localidad de Bosa en el marco del procedimiento señalado en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, por comportamientos que afectan la integridad urbanística consagrados en el artículo 135 literal A tomó la decisión de fondo, que a continuación se relaciona. Es importante indicar que actualmente este fallo se encuentra en segunda instancia.

(….) En mérito de lo expuesto el Inspector 7D Distrital de Policía en uso de sus facultades legales RESUELVE: PRIMERO: Declarar a la señora (……) , como infractores de las normas urbanas al incurrir en comportamiento contrarios a la integridad urbanística de que trata el artículo 135 literal A, numeral 4, de la ley 1801 de 2016 por construir sin licencia de construcción en el predio ***Polígono de monitoreo 112B*** *Colindancia Potreritos Ocupación 380 Coordenadas geográficas E:85.814.81 N. 102.807.63 Dirección catastral LA VEGA SAN BERNARDINO Lote No. 11 manzana E. dirección no oficial Calle 80 bis sur No. 88 B -48,.*

SEGUNDO: Imponer a los infractores, la medida correctiva de DEMOLICION DE LO CONSTRUDIO en los tres pisos en un área de 156.75metros cuadrados, la demolición de las obras consistentes en consistentes en: A) El primer piso construcción del garaje , apartamento que consta de dos habitaciones, cocina y baño. En un área de 50 mtrs2 B) Segundo piso dos habitaciones, sala comedor, cocina y baño con baño en un área 53mtrs2 C) Segundo piso dos habitaciones, sala comedor, cocina y baño con baño en un área 53. 75 mtrs2 para un total de área no legalizable de 156. 75 m2 de conformidad con los informes técnicos obrantes en el expediente de fecha 8 de mayo de 2022 , en el inmueble identificado en i! Polígono de monitoreo 112B Colindancia Potreritos Ocupación 380 Coordenadas geográficas E:85.814.81 N. 102.807.63 Dirección catastral LA VEGA SAN BERNARDINO Lote No. 11 manzana E. dirección no oficial Calle 80 bis sur No. 88 B -48, deconformidad con los considerandos de esta providencia.(...)

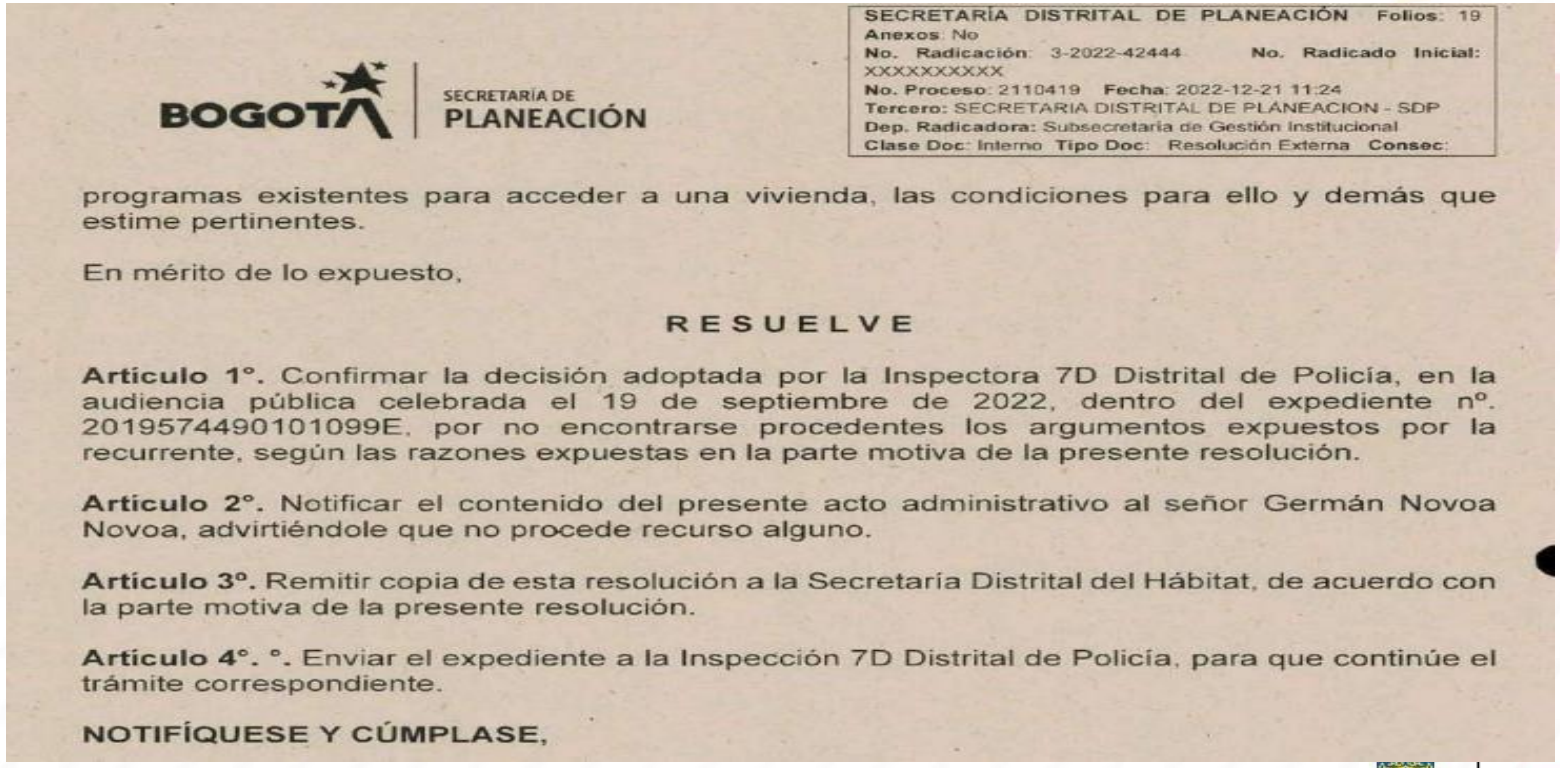
Acciones destacadas: Fallos de Primera Instancia

En este mismo sentido, se encuentran con estado de fallo once (11) procesos más, resueltos en Inspecciones Locales, los cuales se han remitido a la segunda instancia para que se resuelva en derecho lo que allí corresponda:

Conteo	ependencia Repar	Número Expediente	Dirección Completa de los Hechos	Poligono	cupaci	ESTADO
139	Inspección 7D	2020573490112689E	CL 83 BIS SUR # 87 C - 31 POLIGONO 201 OCUPACION 360 COLINDANCIA EL MATORRAL	201	360	Memorando Remisorio a Segunda Instancia
189	Inspección 7D	2018574490100429E	CV 0 # 0 - 0 POLIGONO 202 OCUPACION 203 COLINDACIA COLEGIO SAN BERNARDINO E: 85.746.25 N: 102	202	203	Memorando Remisorio a Segunda Instancia
190	Inspección 7D	2019574490101103E	CV 0 # 0 - 0 POLIGONO 202 OCUPACION 204 COLINDACIA COLEGIO SAN BERNARDINO E: 85.690,54 N: 102	202	204	Memorando Remisorio a Segunda Instancia
208	Inspección 7D	2020573490128464E	Pol 202 # 0 - 0 POLIGONO 202 OCUPACION 233 (E:85,781.31; N:102,111.5)	202	233	Memorando Remisorio a Segunda Instancia
246	Inspección 7D	2018574490100377E	Pol 112B # 0 - 0 POLIGONO 112B OCUPACION 090 COLINDANCIA POTRERITOS E: 85.870.85 N: 102.780.99	112B	90	Memorando Remisorio a Segunda Instancia
272	Inspección 7D	2018574490100379E	Pol 112B # 0 - 0 POLIGONO 112B OCUPACION 369 COLINDANCIA POTRERITOS E: 85.862.11 N: 102.776.59	112B	369	Memorando Remisorio a Segunda Instancia
280	Inspección 7D	2018574490100269E	CV 0 # 0 - 0 POLIGONO 112B OCUPACION 380 COLINDACIA POTRERITOS E: 85.814,81 N: 102.807,63	112B	380	Memorando Remisorio a Segunda Instancia
287	Inspección 7D	2019574490100015E	CV 0 # 0 - 0 POLIGONO 112B OCUPACION 388 COLINDACIA POTRERITO E: 85.783.42 N: 102.724.50	112B	388	Memorando Remisorio a Segunda Instancia
317	Inspección 7D	2020574490114629E	CV 0 # 0 - 0 POLIGONO 112B OCUPACION 427 E:85.802,1 N:102.791,68	112B	427	Memorando Remisorio a Segunda Instancia
489	Inspección 7D	2019574490101097E	Pol 147A # 0 - 0 POLIGONO 147A OCUPACION 091 SECTOR REMANSO I E: 85949.06 N: 102309.44	147A	91	Memorando Remisorio a Segunda Instancia
495	Inspección 7D	2019574490101099E	Pol 147A # 0 - 0 POLIGONO 147A OCUPACION 106 SECTOR REMANSO I E: 85943.88 N: 102321.12	147A	106	Memorando Remisorio a Segunda Instancia

Acciones destacadas: fallos de confirmados en segunda Instancia

En el marco del expediente 2019574490101099E, la Inspección 7D de la Localidad de Bosa, en el marco del procedimiento señalado en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, por comportamientos que afectan la integridad urbanística evidenciados en el **polígono 147 A, Ocupación 106**, consagrados en el artículo 135 literal A, tomó la decisión de fondo de declarar infractor al ciudadano contraventor imponiendo la orden de demolición de un piso en un área de 49,5 m2 **decisión confirmada por la segunda instancia, como se muestra a continuación:**



BOGOTÁ | SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 19
Anexos: No
No. Radicación: 3-2022-42444 No. Radicado Inicial: XXXXXXXXXX
No. Proceso: 2110419 Fecha: 2022-12-21 11:24
Tercero: SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION - SDP
Dep. Radicadora: Subsecretaría de Gestión Institucional
Clase Doc: Interno Tipo Doc: Resolución Externa Consec:

programas existentes para acceder a una vivienda, las condiciones para ello y demás que estime pertinentes.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1°. Confirmar la decisión adoptada por la Inspectora 7D Distrital de Policía, en la audiencia pública celebrada el 19 de septiembre de 2022, dentro del expediente nº. 2019574490101099E, por no encontrarse procedentes los argumentos expuestos por la recurrente, según las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución.

Artículo 2°. Notificar el contenido del presente acto administrativo al señor Germán Novoa Novoa, advirtiéndole que no procede recurso alguno.

Artículo 3º. Remitir copia de esta resolución a la Secretaría Distrital del Hábitat, de acuerdo con la parte motiva de la presente resolución.

Artículo 4°. °. Enviar el expediente a la Inspección 7D Distrital de Policía, para que continúe el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

COMPROMISO NUMERAL 6.

En cumplimiento al compromiso 6, **se ha emitido el informe mensual por parte de la Alcaldía Local de Bosa** con destino al Cabildo Indígena Muisca de Bosa, Personería, a la Procuraduría, y Defensoría del Pueblo. Este ha sido remitido bajo los siguientes radicados:

Mes	Radicado
Septiembre	20235731489391 de 13 de octubre de 2023
Octubre	20235731622211 de 15 de noviembre de 2023
Noviembre	20235731750681 de 12 de diciembre de 2023
Diciembre	20245730036061 de 13 de enero de 2024
Enero	20245730180221 de 14 de febrero de 2024
Febrero	20245730333841 de 15 de marzo de 2024
Marzo	20245730441251 de 15 de abril de 2024
Abril	20245730523661 de 09 de mayo de 2024
Mayo	20245730627261 de 13 de junio de 2024
Junio	20245730694151 de 12 de julio de 2024
Julio	20245730759211 de 12 de agosto de 2024
Agosto	20245730815111 de 12 de septiembre de 2024

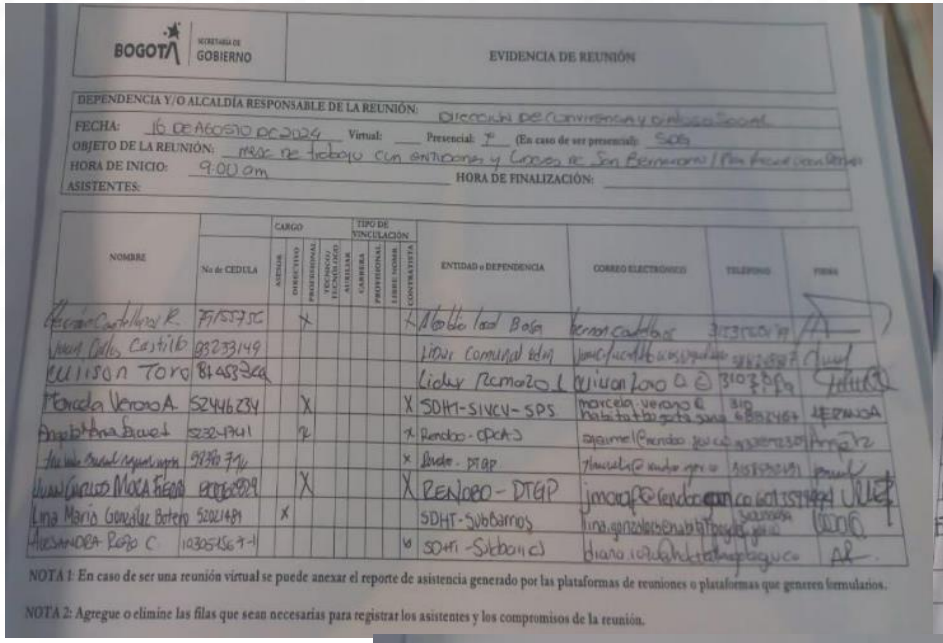
COMPROMISO NUMERAL 7: JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN E INSTALACIÓN DE VALLAS.

16 DE AGOSTO DE 2024

Se llevó a cabo en la Secretaría de Gobierno, y a la cual asistieron líderes de comunidad no cabildantes de varios sectores del Plan Parcial El Edén El Descanso, como El Triunfo, La Ruleta, Villa Celina, Acapulco I y II, Vda. San Bernardino, y miembros de varias entidades del Distrito como Renobo, Gobierno, EAAB, Caja de Vivienda, Secretaría Distrital de Hábitat, Alcaldía Local de Bosa, Secretaría Distrital de Integración Social, SDP, etc.







BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: Dirección de Convivencia y Diálogo Social

FECHA: 16 DE AGOSTO DE 2024 Virtual: ___ Presencial: X (En caso de ser presencial): SDG

OBJETO DE LA REUNIÓN: Mesa de trabajo con entidades y líderes de San Bernardino I Plan Parcial

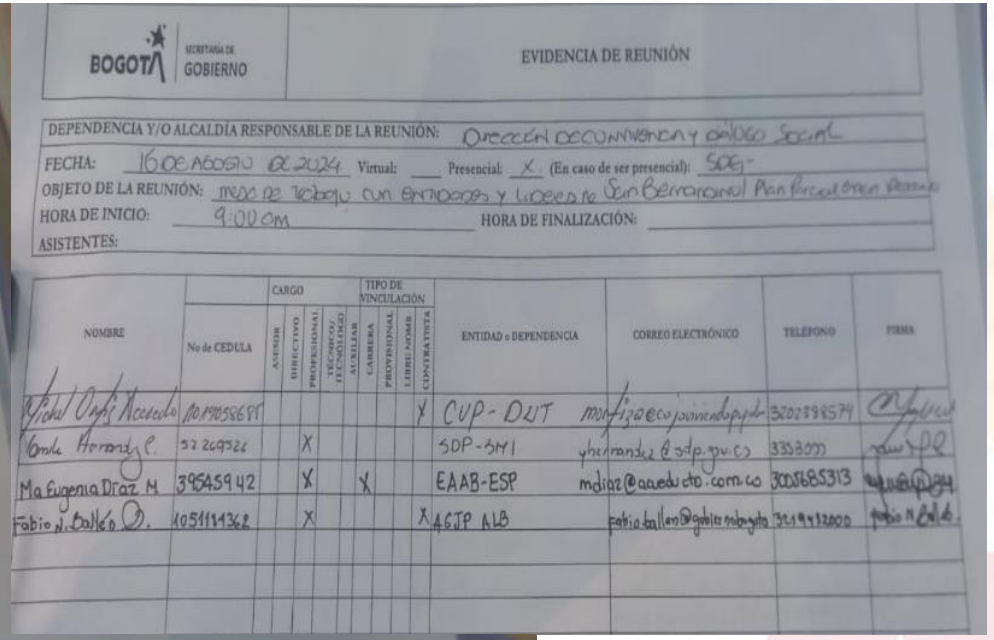
HORA DE INICIO: 9:00 am HORA DE FINALIZACIÓN:

ASISTENTES:

NOMBRE	No de CEDULA	CARGO: ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/TECNÓLOGO	AUXILIAR	TIPO DE VINCULACIÓN: CARRERA	PROFESIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA	ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELEFONO	FIRMA
Alfredo Castellanos R.	7715775		X							X	Alcaldía Local Bosa	fernandocastellanos@bosa.gov.co	3133760179	
Yuri Celis Castillo	53233149										Líder Comunal Idm	yuricastillo@yahoo.com	3102382687	
Allison Toro	1143832...										Líder Comunal	allisontoro@...	3103...	
Marcela Verano A.	52446234		X							X	SDHT-SIVCV-SPS	marcela.verano@...	3...	
Ana Milena Daniel	52324941		X							X	Rendoo - DPCA	...	...	
[illegible]	9736...									X	Rendo - DTGP	...	...	
Juan Carlos Mora Rojas	80868829		X							X	RENDOO - DTGP	jmorap@rendoo.com.co	6013599...	
Lina María González Botero	52021489	X									SDHT-SubBarrios	lina.gonzalez@...	...	
Alexandra Rojo C	1030545671									X	SDHT - SubBarrios	diana.rojo@...	...	

NOTA 1: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.

NOTA 2: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.



BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: Dirección de Convivencia y Diálogo Social

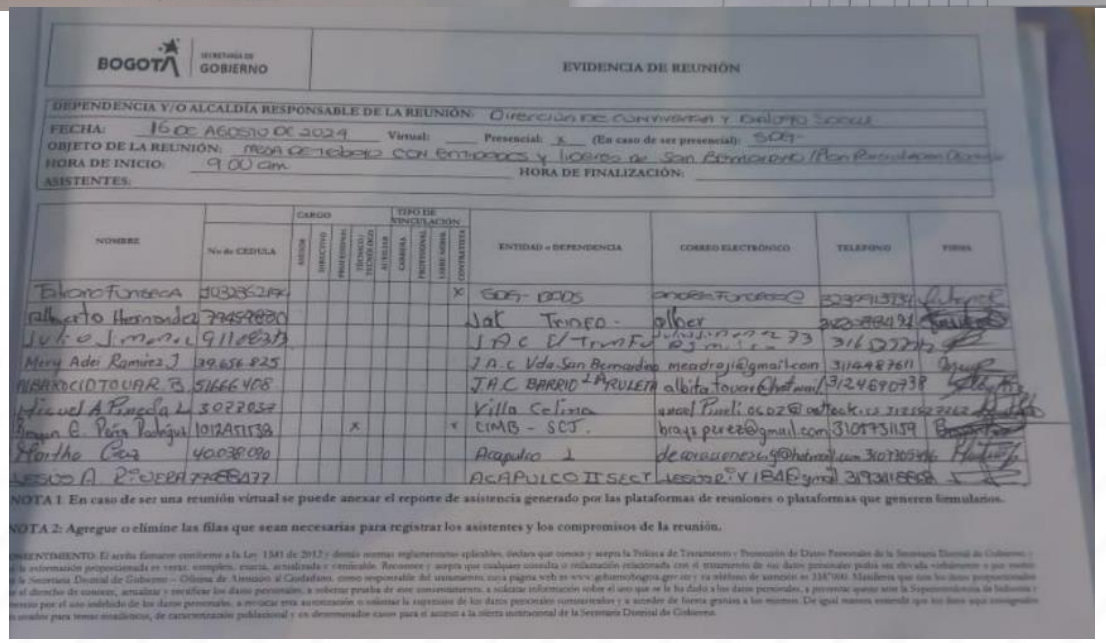
FECHA: 16 DE AGOSTO DE 2024 Virtual: ___ Presencial: X (En caso de ser presencial): SDG

OBJETO DE LA REUNIÓN: Mesa de trabajo con entidades y líderes de San Bernardino I Plan Parcial

HORA DE INICIO: 9:00 am HORA DE FINALIZACIÓN:

ASISTENTES:

NOMBRE	No de CEDULA	CARGO: ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/TECNÓLOGO	AUXILIAR	TIPO DE VINCULACIÓN: CARRERA	PROFESIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA	ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELEFONO	FIRMA
Yuri Celis Castillo	1019055681									X	CUP - DUT	monitoreo@cojovenbogota.gov.co	3202398574	
Gisela Hernandez C.	52269326		X								SDP - SM1	yhernandez@sdp.gov.co	3353077	
Ma Eugenia Diaz M	39545942		X		X						EAAB-ESP	mdiaz@acueducto.com.co	3005685313	
Fabio N. Ballén O.	1051111362		X							X	AGJP ALB	fabio.ballen@gobiernobogota.gov.co	3119932800	



BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: Dirección de Convivencia y Diálogo Social

FECHA: 16 DE AGOSTO DE 2024 Virtual: ___ Presencial: X (En caso de ser presencial): SDG

OBJETO DE LA REUNIÓN: Mesa de trabajo con entidades y líderes de San Bernardino I Plan Parcial

HORA DE INICIO: 9:00 am HORA DE FINALIZACIÓN:

ASISTENTES:

NOMBRE	No de CEDULA	CARGO: ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/TECNÓLOGO	AUXILIAR	TIPO DE VINCULACIÓN: CARRERA	PROFESIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA	ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELEFONO	FIRMA
Fabiano Fonseca	1032852...									X	SDG - DDDS	...	3...	
Alberto Hernandez	79452880										JAC	alber...	3...	
Julio J...	911...										JAC El Triunfo	...	3...	
Mery Adei Ramirez J	39.656.825										JAC Vda San Bernardino	meadroj@gmail.com	3114487611	
Norbicidio Tovar B.	51666408										JAC BARRIO LA PIRULETA	albita.tovar@hotmail.com	3124690738	
Miguel A Pineda L	3022037										Villa Celina	miguel.pineda@...	3...	
Brayan C. Pérez Rodríguez	1012451538			X						X	CIMB - SCJ.	brayanperez@gmail.com	3107731159	
Martha Ceza	40038090										Acapulco 1	...	3...	
Jesus A Rivera	7...										ACAPULCO II SECT	...	3...	

NOTA 1: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.

NOTA 2: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

CONSENTIMIENTO: El acento firmante conviene a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno y la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y comprobable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito a la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento, cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3358700. Manifiesta que fue informado(a) de los derechos que le asisten como titular, en especial el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales; a solicitar prueba de este consentimiento; a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, y presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales; a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | ALCALDÍA LOCAL DE BOSA | BOGOTÁ

JORNADAS DE RECORRIDO Y SENSIBILIZACIÓN DÍAS 26 Y 29 DE AGOSTO DE 2024

En las fechas enunciadas se llevó a cabo un recorrido por varios sectores del PPED, en donde se pegaron carteles con información de la campaña “Que no te pinten casas en el aire”, y se conversó con la comunidad del sector, reiterando la importancia de no dejarse engañar por personas inescrupulosas que les ofrecen lotes a bajo costo pero sin títulos, y también reiterando la importancia de acatar las normas de urbanismo.







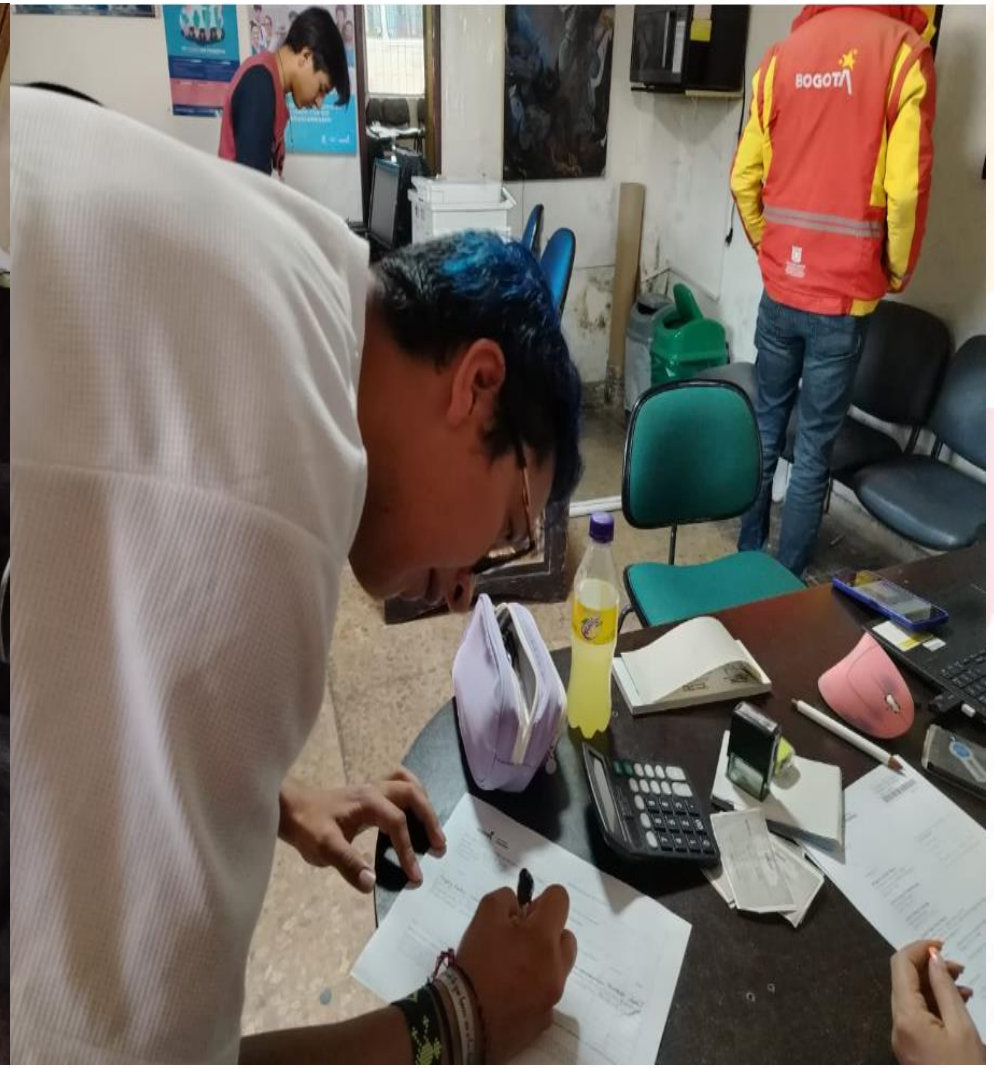





ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
ALCALDÍA LOCAL DE BOSA
BOGOTÁ

Entrega valla 22 agosto de 2024 en instalaciones del Cabildo Indígena Muisca de Bosa





COMPROMISO NUMERAL 8: OPERATIVOS A ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO POR USO DEL SUELO Y POR OBRAS Y URBANISMO.

Durante lo comprendido en el periodo del 1 de julio de 2024 al 23 de septiembre de 2024 se realizaron siete (7) operativos de IVC con los siguientes resultados:

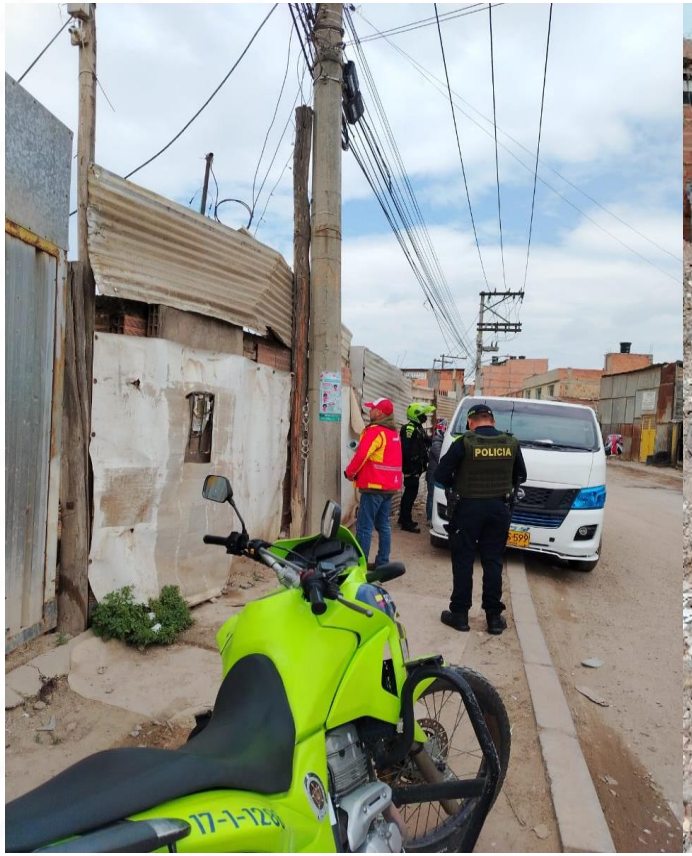
30 de julio de 2024. Se llevó a cabo operativo IVC de establecimientos de comercio a dos establecimientos: una empresa en la cual se fabrican estibas, y a una bodega de plásticos, que se pueden apreciar en las







26 de agosto de 2024. Con acompañamiento de la Policía Nacional se hace IVC de obras y urbanismo en los polígonos 298, 299 y 303, verificando varios predios como el del Parqueadero de la Familia Cobos, la Casa en el Agua y los lotes ubicados entre la Calle 83 Sur y la Cra. 87 hacia el Pte. Peatonal, haciendo a su vez jornada de sensibilización.







28 de agosto de 2024. Se realiza operativo IVC de obras y urbanismo a 11 ocupaciones, e IVC de establecimientos de comercio, adelantando la correspondiente sensibilización en algunas obras y establecimientos solicitando la correspondiente documentación exigida en el artículo 87 de la Ley 1801 de 2016, con la correspondiente evidencia fotográfica:









29 agosto 2024. Con acompañamiento de varias entidades, se hace operativo IVC de obras y urbanismo y de Establecimientos de comercio, en varios sectores del PPED como “la Casa en el Agua”, predios El Juncal y El Pepe, parqueadero de la familia Cobos, predios a la parte posterior de este, haciendo la correspondiente sensibilización









12 de septiembre de 2024. Se realiza operativo de obras y urbanismo en los predios del parqueadero de la Familia Cobos y en el predio de la Casa en el Agua, adelantando la correspondiente sensibilización en las obras, con la correspondiente evidencia fotográfica:





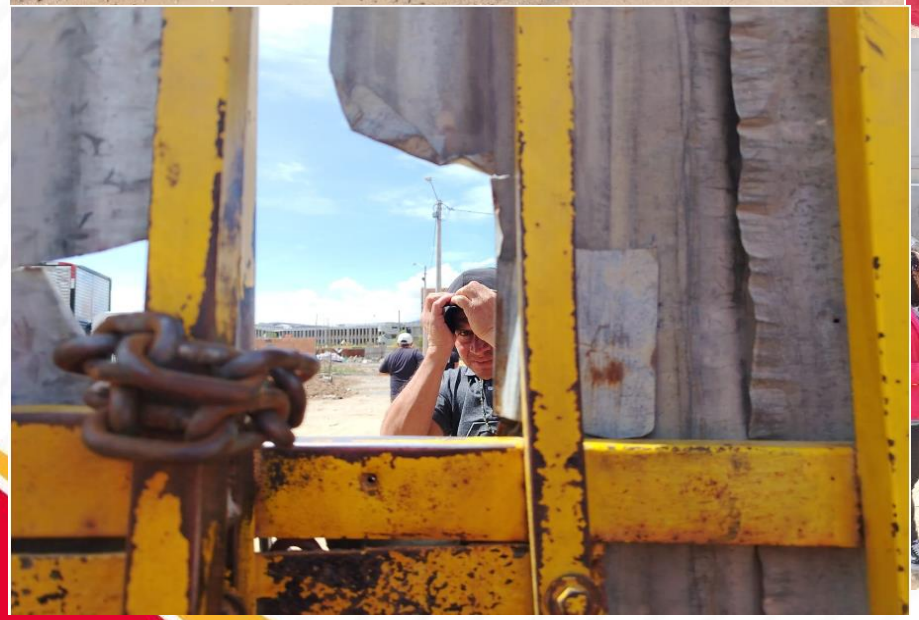


13 de septiembre de 2024. Se realiza acompañamiento a operativo de demolición en predio parqueadero de la familia Cobos, según orden emitida por el Inspector 7 B de Policía de Bosa:





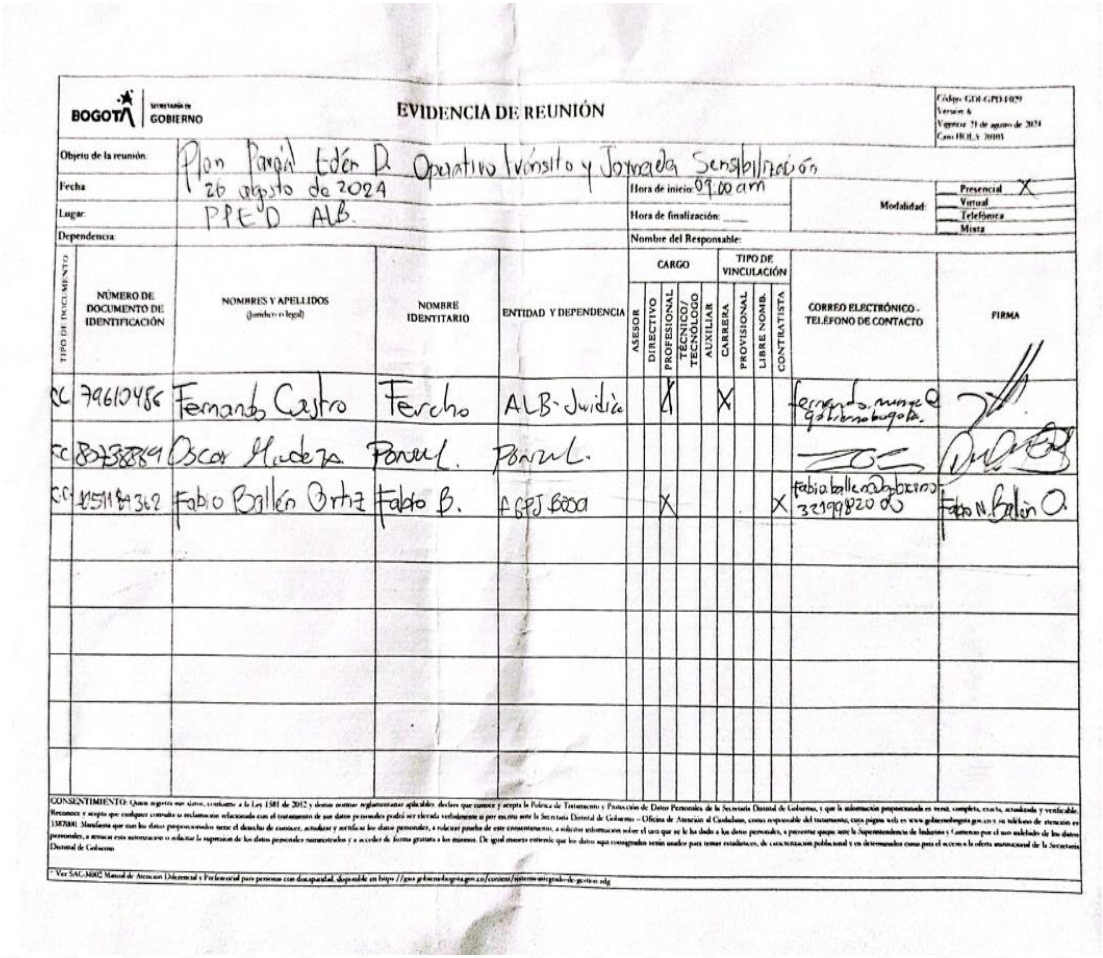






COMPROMISO NUMERAL 9. MEDIDAS DE CONTROL DE CIRCULACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN.

En cumplimiento a dicho compromiso, se organizaron operativos para los días 20 y 26 de agosto de 2024, pero a de la Secretaría de Movilidad no hicieron presencia los delegados por lo que con el personal se procedió a adelantar jornada de sensibilización en el Plan Parcial



BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GTH-GPD-1029
Versión: 6
Vigencia: 31 de enero de 2024
Caso HOLA: 20093

Objeto de la reunión: Plan Parcial Edén P. Operativo Tránsito y Jornada Sensibilización
Fecha: 26 agosto de 2024
Hora de inicio: 09.00 am
Hora de finalización: ____
Lugar: PPED ALB.
Dependencia:
Nombre del Responsable:
Modalidad: Presencial X | Virtual | Telefónica | Mixta

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD Y DEPENDENCIA	CARGO: ASESOR	CARGO: DIRECTIVO	CARGO: PROFESIONAL	CARGO: TÉCNICO/ TECNÓLOGO	CARGO: AUXILIAR	TIPO DE VINCULACIÓN: CARRERA	TIPO DE VINCULACIÓN: PROVISIONAL	TIPO DE VINCULACIÓN: LIBRE NOMB.	TIPO DE VINCULACIÓN: CONTRATISTA	CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
CC	79610486	Fernando Castro	Fercho	ALB-Jurídica			X			X				fernando.munoz@gobiernobogota.	
CC	80738884	Oscar Mendoza	Ponal.	Ponal.											
CC	1151[illegible]362	Fabio Bolívar Ortiz	Fabio B.	FGPJ Bosa			X						X	fabio.bolivar@gobiernos 3219998200	Fabio H. Bolivar O.

CONSENTIMIENTO: Quien suscribe mis datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables declaro que conozco y acepto la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconozco y acepto que cualquier consulta o reclamo que relacionado con el tratamiento de mis datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distral de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento, cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesto que mis datos proporcionados tienen el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar este autorizacion o solicitar la supresion de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiendo que los datos aquí consignados serán usados para tomar estadísticas, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

* Ver SAC-M002 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en https://gobiernobogota.gov.co/content/interno-integrado-de-gestion-sdg

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | ALCALDÍA LOCAL DE BOSA | BOGOTÁ

Plan parcial de desarrollo

Edén – El descanso

Decreto Distrital 521 de 09 de noviembre de 2023

AVANCE CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS – Decreto Distrital 046 de 2022

Agosto 28 de 2024

RENOBO EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ



Contenido

1. **Avance cumplimiento acuerdos:**

 11 emisión; 3, 7 y 8 modificación.

2. **Avance cumplimiento acuerdo 13 emisión.**

RENOBO EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ

23 **espacios de reunión interinstitucional, internas RenoBo y atención interesados**

(Junio, julio y agostos de 2024)

1. Avance cumplimiento acuerdos: 11 emisión; 3, 7 y 8 modificación

Decreto Distrital 046 de 2022

Articulo 18. Compromisos a cargo de RenoBo

Acuerdo 11 Emisión. Adquisición de 9,30 ha. de área bruta, obras de urbanismo, transferencia 3,25 ha. de área útil al cabildo. Mediano plazo (2 a 4 años).

Acuerdo 3 modificación. Adquisición de 9,30 ha. de área bruta, obras de urbanismo, transferencia 3,25 ha. de área útil al cabildo. Largo plazo. (más de 4 años). Adopción modificación 3,25 ha.

Acuerdo 7 modificación. Adquisición suelo UG1 Enajenación voluntaria / Expropiación administrativa. Ley 388 de 1997. Largo plazo (más de 4 años).

Acuerdo 8 modificación. Reconocer a titulares y/o poseedores Enajenación voluntaria o expropiación. Predios requeridos para el urbanismo de la UG1. Largo plazo (más de 4 años).

Plan Parcial Edén El Descanso
(Decreto Distrital 521 de 09-nov-23)

RENOBO EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ

Unidad de Gestión 1

ÁREA UAU/UG1:

93.017,31 m²

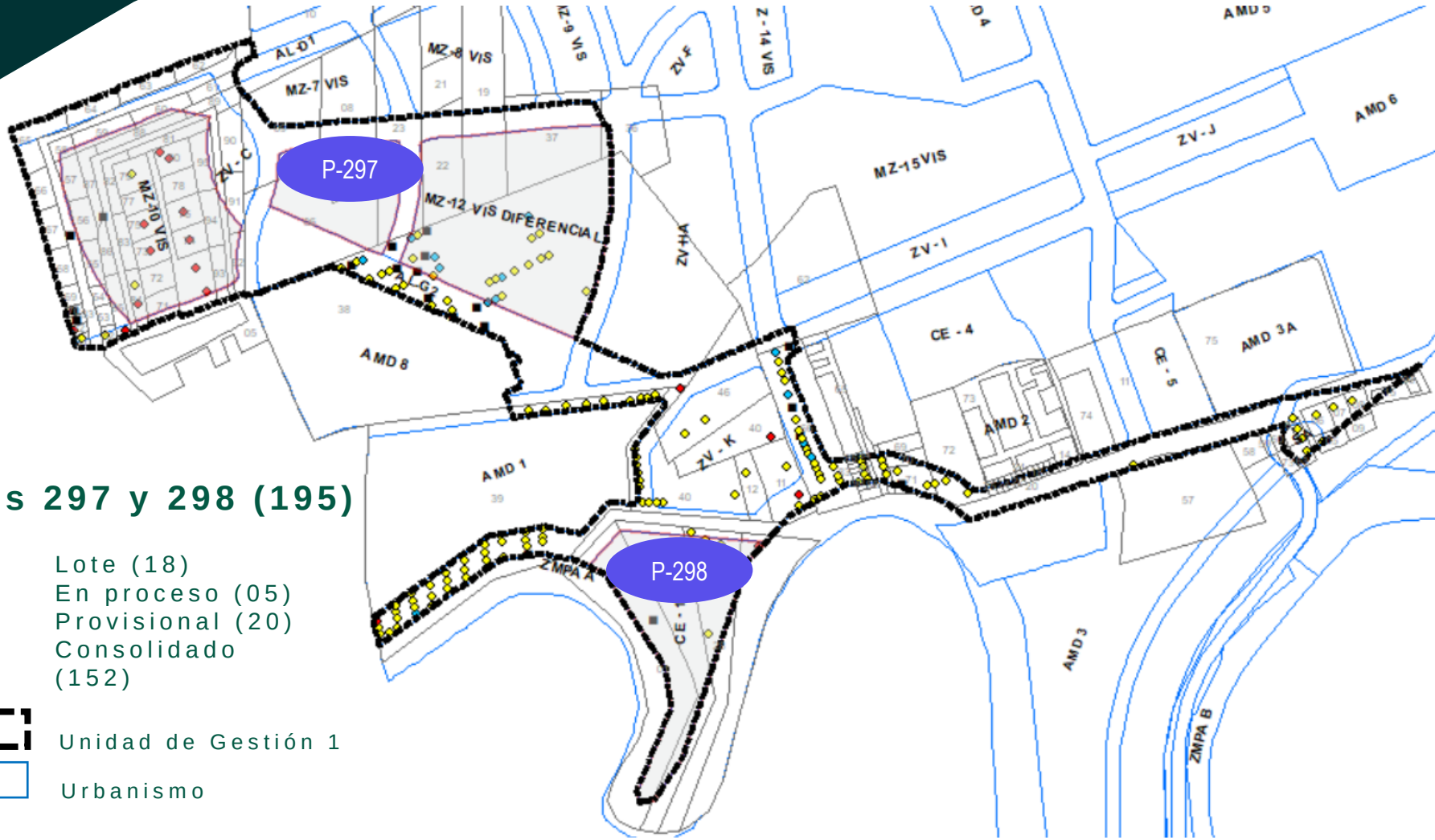
Predios* **123**

Ocupaciones UG. Polígonos 297 y 298 (195)

- Lote (18)
- En proceso (05)
- Provisional (20)
- Consolidado (152)

Unidad de Gestión 1

Urbanismo



Plan Parcial Edén El Descanso
(Decreto Distrital 521 de 09-nov-23)

Unidad de Gestión 1

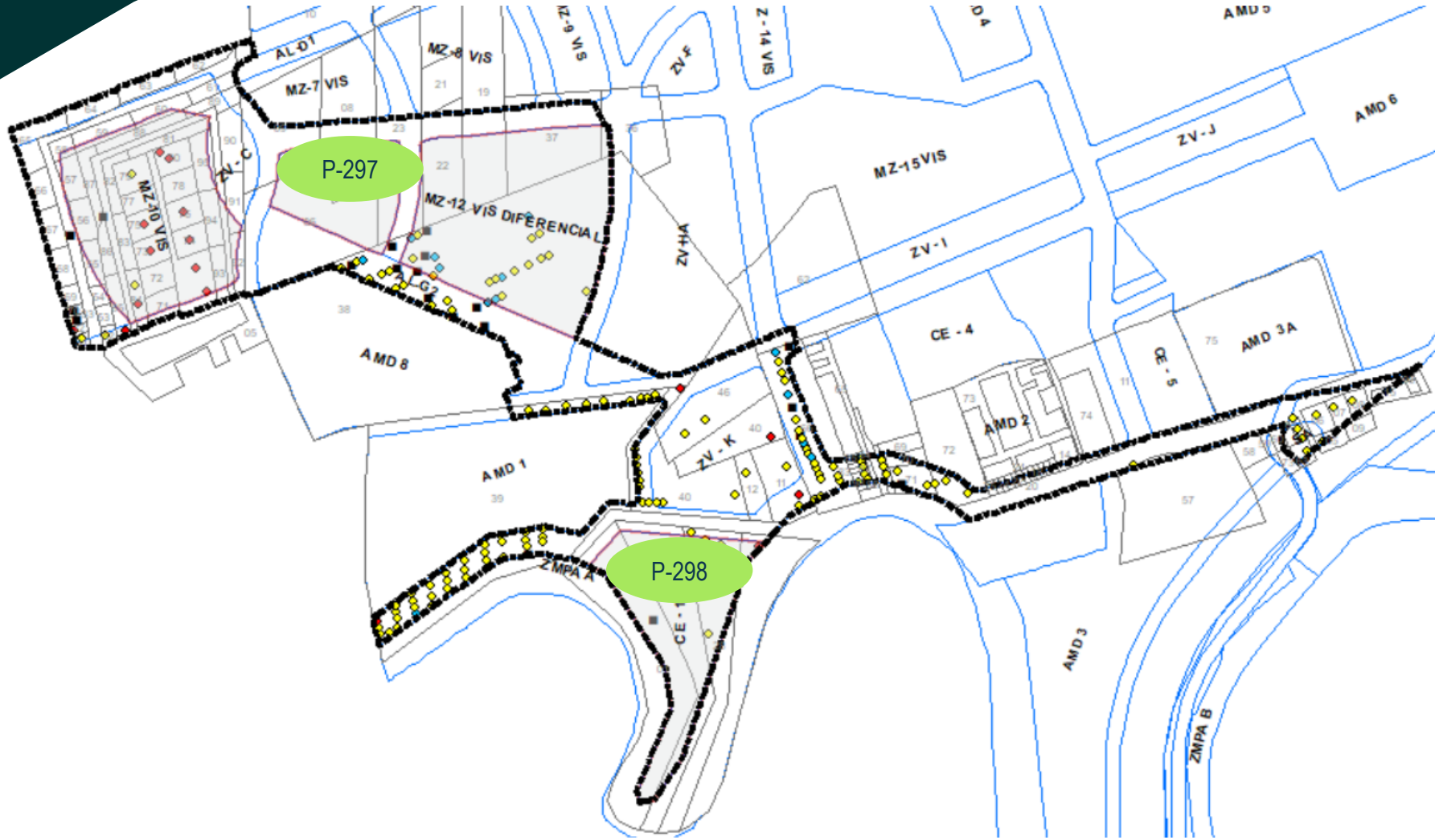
ÁREA UAU/UG1:
93.017,31 m²

Predios* **123**

93 cuentan con los documentos y los estudios de títulos completos (75%)

23 predios sin información, RenoBo, adelanta investigación en ANT y la ORIP – Sur, en curso la elaboración de los estudios técnicos y jurídicos

Cabildo coadyuva con la revisión para la identificación del folio matrícula inmobiliaria de 16 predios



Fases adquisición / urbanismo UG1

Fase	Actividades / alcance	Cierre / duración
1. Etapa previa / alistamiento (Recursos propios)	• Anuncio del Proyecto / Avalúos de Referencia. • Decreto de condiciones de urgencia. • Insumos Adquisición (Est. de títulos y Reg. Topográficos). • Construcción estrategia abordaje social.	**31** Octubre 2024
2. Adquisición Predial (Asignación de recursos)	• Avalúos comerciales. • Censo, diagnostico, formulación y adopción del Plan de Gestión Social. • Ofertas de compra. • Enajenación voluntaria / Expropiación administrativa. • Englobes, desenglobes, incorporación topográfica.	**32** Meses
3. Urbanismo (Culminar fase 2 + Asignación de recursos)	• Estudios y Diseños. Licenciamiento • Ejecución de obras de urbanismo. • Entrega / Transferencia áreas útiles cabildo y zonas de cesión DADEP.	**46** Meses

Fases adquisición / urbanismo UG1

Fase	Asignación recursos: solicitud a SDH	Cierre / duración
2. Adquisición Predial	✓ Artículo 66 del Decreto 714 de 1996, se tendría que tramitar una adición presupuestal ante el Concejo de Bogotá. Secretaría Distrital de Hacienda, no cuenta con recursos. ✓ Elevar la solicitud a la entidad cabeza de Sector – SDHT. No se contempla en la estrategia financiera PDD 2024 - 2027 “Bogotá Camina Segura” - Acuerdo 927 de 2024. ✓ RenoBo continuará convocando a SDH para hacerla parte e involucrarla en mayor medida en los requerimientos conducentes a la activación de la consecución de recursos. También se convocará a la SDHT, como cabeza de sector.	**32 Meses**

RENOBO EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ

Avances Fase 1

Etapa previa / alistamiento

23 septiembre de 2024

Anuncio del Proyecto:

- ✓ Resolución 216 de 23-oct-2023. (UG1+UG2)

Avalúos de referencia:

- ✓ Solicitud a UAECD 24-oct-2023. (UG1)
- ✓ Visita UAECD 8-feb-2024. (UG1)
- ✓ Alcance a la solicitud 15-mar-2024. (UG2).
- ✓ Visita de campo UAECD. 05-junio-2024. (UG2)
- ✓ Reunión UAECD. Aclaraciones cartográficas. 26-junio-2024.
- ✓ UAECD remite para revisión Avalúos de referencia. 15-agosto-2024.
- ✓ Se realizan observaciones por parte de RenoBo a los Avalúos de referencia para su remisión a UAECD. 06-septimbre-2024.

Decreto de Condiciones de Urgencia:

- ✓ Elaboración proyecto de Decreto y exposición de motivos.
- ✓ Publicación en LEGALBOG 27-dic-2023 / 03-ene-2024 sin comentarios.
- ✓ Radicado en Secretaría del Hábitat. 22-mar-2024 para continuar trámite.
- ✓ Devolución Secretaría del Hábitat. 02-jul-2024 con observaciones.
- ✓ Reunión para revisión de observaciones SDHT – RenoBo. 09-jul-2024.
- ✓ Radicado en Secretaría del Hábitat. RenoBo, remite respuesta a las observaciones recibidas previamente por parte la Secretaría del Hábitat. 22-agosto-2024.

2. Avance cumplimiento acuerdo 13 emisión

Decreto Distrital 046 de 2022

Articulo 17. Compromiso para cumplimiento de Acuerdo 13 de la Consulta Previa.

Transferencia predio rural 150 Hás

Parágrafo 1.- La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB-ESP adelantará las gestiones frente al aporte de los recursos, y definirá en coordinación con la **Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano** las condiciones para que esta última efectúe las **actividades de adquisición y transferencia del predio a la Comunidad Muisca de Bosa**, en el marco de lo acordado en la Consulta Previa a que se refiere el presente artículo.

RENOBO EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ

Avance actividades de adquisición

23 septiembre de 2024

- Junio 13 de 2024, reunion con Alcaldía Municipal de Soacha. Dirección de Ordenamiento Territorial. Proyecto de modificación del POT. Zona de interés señalada como zona de expansión.

- Junio 21 de 2024 y septiembre 02 de 2024, reunion Agencia Nacional de Tierras. Dirección de Asuntos Étnicos - ANT. Envío información por parte de RenoBo. Pendiente programación de tercera reunion.

La competencia para su declaratoria / adjudicación estaría en cabeza de la ANT (por encontrarse en suelo rural).

La formalización del resguardo o titulación colectiva y, por ende, ser objeto de compra para el cumplimiento del acuerdo 13 de Consulta Previa.

Posibilidades y condiciones para la suscripción de un convenio de cofinanciación entre la ANT y la Administración Distrital, en el cual la ANT adelante las actividades de adquisición y transferencia del predio a la Comunidad Muisca de Bosa y el Distrito, a través de la entidad designada, realice el aporte de los recursos económicos necesarios.

RENOBO

EMPRESA DE RENOVACIÓN
Y DESARROLLO URBANO
DE BOGOTÁ

Gracias

RenoBo.com

SECTOR CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE

III SESIÓN DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL ACTA DE PROTOCOLIZACIÓN DE LA CONSULTA PREVIA DEL PLAN PARCIAL EL EDÉN EL DESCANSO

SEPTIEMBRE 2024

Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SCRD

ACUERDO DE CONSULTA PREVIA	AVANCES
No. 18 La Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte se compromete a desarrollar un proyecto de fortalecimiento cultural con la comunidad indígena Muisca de Bosa, concertado previamente con el Cabildo Mhuysqa de Bosa, como medida transitoria, hasta tanto se cuente con el Plan de Vida de la comunidad. Una vez el Plan de Vida este construido, la Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte y sus entidades adscritas y vinculadas, destinarán recursos técnicos y/o financieros dentro de sus programas y/o proyectos que atenderán los componentes pertinentes en el Plan de Vida.	• Recurso programado y en ejecución por valor de $28 millones de pesos, mediante mecanismo de INVITACIÓN FOCALIZADA. • Primer desembolso por valor del 90% del total de recurso programado equivalente a $25.2 millones de pesos.

Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SCRD

EVIDENCIAS	RUTA ESTRATÉGICA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO
• Expedición de la resolución No. 390 *"Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité designado para otorgar el incentivo económico a la iniciativa presentada a la invitación cultural* ***"Implementación de los Acuerdos de Consulta Previa - Plan de Vida Muisca de Bosa - Fortalecimiento de la Identidad Cultural Muisca - SCRD" .***	• No aplica

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES

ACUERDO DE CONSULTA PREVIA	AVANCES
Acuerdo 20 - "La Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte como cabeza de sector, a través del Instituto Distrital de las Artes IDARTES, se compromete a desarrollar actividades para el rescate de la memoria cultural del pueblo Muisca, a través de la estrategia de la Cinemateca Rodante. Los contenidos y actividades necesarias para ello serán concertadas con las autoridades tradicionales del Cabildo".	Cumplido
Acuerdo 21 - que decía "La Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte como cabeza de sector, a través del Instituto Distrital de las Artes IDARTES, se compromete al Fortalecimiento y visualización de las prácticas artísticas, en alguna de las seis áreas artísticas existentes practicadas por la comunidad Mhuysqa de Bosa, mediante actividades que serán concertadas con las autoridades tradicionales del Cabildo"	Cumplido

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES

ACUERDO DE CONSULTA PREVIA	AVANCES
Acuerdo 22 - que decía "La Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte como cabeza de sector, a través del Instituto Distrital de las Artes IDARTES, se compromete a otorgar cupos en formación artística, a través de la estrategia - Diplomados UNAL, para artistas de la comunidad Indígena Mhuysqa de Bosa; el número de cupos y requisitos serán acordados con las autoridades tradicionales del Cabildo Indígena Mhuysqa de Bosa"	Cumplido

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES

ACUERDO DE PLAN DE VIDA	AVANCES
Fortalecimiento de la identidad cultural del pueblo Muisca - Realizar 1 proceso artístico en el ámbito de la formación artística que pueda ser circulado en el Festival Jizca Chia Sue	1. Armonización de acuerdo entre Planes Distritales de Desarrollo 2020 - 2024 a 2024 - 2027 2. Formulación de invitación cultural focalizado IMPLEMENTACIÓN PLAN DE VIDA, FOMENTO A INICIATIVA Y CARACTERIZACIÓN DE PRÁCTICA ARTÍSTICA DEL CABILDO MUISCA DE BOSA, IDARTES 2014 Recurso asignado: $ 21.958.000

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES

EVIDENCIAS CONSULTA PREVIA	RUTA ESTRATÉGICA QUE SE LLEVÓ A CABO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO
Acuerdo 20	
Se cumplió el acuerdo con la Memoria visual BOSA Senderos milenarios y 2024.05.09 ACTA de mesa IDARTES - SAIR	1. Diálogo y concertación 2. Descentralización y acceso 3. Etapa de trabajo colaborativo (formación) 4. Retroalimentación y ajustes 5. Producción y difusión
Acuerdo 21	
Se cumplió el acuerdo con el desarrollo de la obra colaborativa Hytcha Guy Bosa y con las actas 2020.11.26 y 27. Acta de Seguimiento MinInterior (pág. 7) y 2024.05.09 ACTA de mesa IDARTES - SAIR	1. Diálogo y concertación. 2. Investigación y documentación 3. Capacitación y talleres 4. Promoción y difusión / Proceso y evento donde se exhibió el trabajo colaborativo. 5. 5. Evaluación y retroalimentación

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES

EVIDENCIAS CONSULTA PREVIA	RUTA ESTRATÉGICA QUE SE LLEVÓ A CABO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO
Acuerdo 22	
Se cumplió el acuerdo con el desarrollo del diplomado en arte danzario y con las actas 2020.11.26 y 27. Acta de Seguimiento MinInterior (pág. 7) y 2024.05.09 ACTA de mesa IDARTES - SAIR	1. Proceso de difusión y convocatoria / Identificación de necesidades, talentos de la comunidad y valoración del rol de los y las sabedoras. 2. Definición de cupos y requisitos / Diseño del diplomado. 3. Apoyo continuos y seguimiento de artistas formadores (mentores) 4. Exhibición de la práctica colaborativa } 5. Evaluación y retroalimentación

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES

EVIDENCIAS PLAN DE VIDA	RUTA ESTRATÉGICA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO
Próximamente apertura de mecanismo Aunar esfuerzos entre el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y una entidad sin ánimo de lucro para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones del Instituto Distrital de las Artes - Subdirección de las Artes, particularmente para la realización de la iniciativa dentro de la “INVITACIÓN FOCALIZADA IDARTES 2024 - SEMILLAS DE ARTE MUISCA EN EL CABILDO BOSA: CREACIÓN, FORMACIÓN Y CIRCULACIÓN ARTÍSTICA DEL PUEBLO ORIGINARIO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ ”	1. Proceso de difusión y convocatoria / Identificación de necesidades, talentos de la comunidad y valoración del rol de los y las sabedoras. 2. Definición de cupos y requisitos / Diseño del diplomado. 3. Apoyo continuos y seguimiento de artistas formadores (mentores) 4. Exhibición de la práctica colaborativa 5. Evaluación y retroalimentación

Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD

PLAN DE VIDA	AVANCES
Fortalecimiento de la identidad cultural del pueblo muisca: Juegos Tradicionales	De enero a 31 de agosto de 2024 se han desarrollado doscientas cincuenta y seis (256) actividades recreodeportivas y sesiones de actividad física como se describe a continuación: a) Se han realizado concertadamente con el cabildo ciento noventa y tres (193) actividades recreodeportivas dirigidas a todos los grupos etarios de la comunidad del Cabildo Muisca de Bosa. Contando con la participación de 6.938* personas. b) Se realizaron sesenta y tres (63) sesiones de actividad física, contando con la participación de 821* personas, en su mayoría personas mayores. c) El 26 de julio se llevó a cabo una reunión con el Cabildo Muisca de Bosa y sus autoridades, en la cual se coordinó la implementación de los Juegos del Kynzha, los cuales se realizaron el 18 de agosto de 2024, como apertura del Festival. Así mismo, apoyamos las acciones emanadas del Plan Decenal de Cultura del Cabildo y el PES del Festival del Sol y la Luna. Nota: (*) El número total de personas pudieron haber participado en una o varias actividades.

Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD

EVIDENCIAS	RUTA ESTRATÉGICA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE VIDA
1. Archivos Subdirección Técnica de Recreación y Deporte. 2. Sistema de información Misional - IDRD - SIM https://gobiernobogota-my.sharepoint.com/personal/andrea_tunjo_gobiernobogota_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fandrea%5Ftunjo%5Fgobiernobogota%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2F2024%20FASE%205%20META%20PLAN%20DE%20VIDA%2FSecretaria%20t%C3%A9cnica%20CP%2FInformes%2F202409%20III%20SESI%C3%93N%20DE%20SEGUIMIENTO&ga=1	Coordinar mensualmente las actividades recreodeportivas con las autoridades del cabildo. El cabildo envía al IDRD hasta con 10 de anticipación la programación de cada mes.

Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC

ACUERDO DE CONSULTA PREVIA	AVANCES
No. 24 La Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte como cabeza de sector, a través del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC, se compromete a asesorar técnicamente al Cabildo Mhuysqa de Bosa en el proceso de inclusión del festival del Sol y la Luna en la lista representativa de Patrimonio Cultural e Inmaterial del ámbito distrital.	**CUMPLIDO** Desde la sesión de seguimiento a la consulta previa del 20 de diciembre de 2023, la comunidad dio por cumplido el acuerdo, toda vez que el Jizca Chia Zhue fue incluido en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial del orden distrital, a través de la Resolución 935 del 15 de diciembre de la SCRD.

Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC

EVIDENCIAS	RUTA ESTRATÉGICA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO
Resolución 935 del 15 de diciembre de 2023	No Aplica

Canal Capital

ACUERDO DE CONSULTA PREVIA	AVANCES
No. 23 La Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte como cabeza de sector, a través del Canal Capital, se compromete a dar Visibilización de eventos conmemorativos, artísticos o culturales de relevancia para la comunidad Mhuysqa de Bosa. Para tales efectos, la Comunidad deberá informar la realización del evento con la antelación requerida por Canal Capital.	Al mes de abril el avance estaba en 60%, entendiendo que para el 2024 en los siguientes trimestres se dará cumplimiento al 20% correspondiente al producto del año 2024, Para ello se han realizado reuniones previas para identificar los espacios, fechas para visibilizar los encuentros conmemorativos que sean de interés de la comunidad.

Canal Capital

EVIDENCIAS	RUTA ESTRATÉGICA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO
A la fecha estamos pendientes de visibilizar el Festival Jizca Chia Zue, y para ello ya se hizo una emisión del lanzamiento del festival en el informativo Ahora, el 17 de septiembre. https://www.youtube.com/watch?v=cJoQaLTi8zY	Concertar por medio de comunicaciones los espacios, fechas y lugares para poder realizar la visibilización del Festival Jizca Chia Zue.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

II SESIÓN DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL ACTA DE PROTOCOLIZACIÓN DE LA CONSULTA PREVIA DEL PLAN PARCIAL EL EDÉN EL DESCANSO

SEPTIEMBRE 2024

ACUERDO DE CONSULTA PREVIA	AVANCES
La SED se compromete a promover ejercicios de construcción comunitaria para el diseño, implementación, y seguimiento para definir los horizontes del Proyecto Educativo Comunitario PEC, con el fin de fortalecer el estantillo de educación propia dentro del marco del Plan de Vida del pueblo Mhuysqa de Bosa de manera concertada con las autoridades tradicionales del Cabildo.	**No.CO1.PCCNTR.1850442 DEL 2020 "Capirote de saberes** • Una Cartilla didáctica en versión digital e impresa que recoge: la memoria del proceso de construcción colectiva, y el estantillo de educación del cabildo Mhuysqa de Bosa resultado del proceso". **No.CO1.PCCNTR.2818139 de 2021 "**Caracterización de los saberes propios, comprendiendo cómo estos saberes están presentes en las familias de la comunidad, cómo se vivencian y qué elementos se deben fortalecer para la educación propia". **No.CO1.PCCNTR.4161206 de 2022 "**Se diseñaron herramientas pedagógicas para fortalecer los procesos de apropiación de los saberes propios, usos y costumbres que se desarrollan al interior de la comunidad y se evidencia desde las diferentes actividades en los consejos y estantillos enmarcados en el plan de vida "palabra que cuida y protege la semilla". **CO1.PCCNT.5101612 DEL 20 DE JUNIO DE 2023 "**Documento del camino propio para el diseño e implementación del PEC Muisca de Bosa, desde la recolección de información de las actividades desarrolladas con diferentes miembros de la comunidad" **CO1.PCCNTR.6597444 2024** Desarrollar un proceso propio que permita la socialización de la ruta metodológica propia con miras a ser validada y concertada por la comunidad Muisca de Bosa, como parte del diseño y la implementación del Proyecto Educativo Comunitario (PEC) de la comunidad Muisca de Bosa para su pervivencia identitaria, familiar, comunitaria y territorial en el marco del plan de vida "Palabra que cuida y protege la semilla". En ejecución 238.000.000 $

AVANCES



Con los contratos interadministrativos suscritos con la comunidad Muisca de Bosa y garantizando los ejercicios de participación comunitaria, la SED cuenta con un "Documento del camino propio para el diseño e implementación del PEC Muisca de Bosa, el cual se está socializando, validando y concertando con la comunidad en el contrato actual





Actividad para conformar los equipos de trabajo para la construcción metodológica.

Martín González, gestor comunitario del PEC.

Fotos tomadas por Gina Neuta, auxiliar administrativa del PEC.

Memorias fotográficas del pagamento



Sabedor Oswaldo brindando las orientaciones para el pagamento

Fuente: Gina Neuta - auxiliar administrativa PEC V fase.

EN EL MARCO DEL CONTRATO

Se ha dado cumplimiento al cronograma y Plan de trabajo concertado entre la SED y el cabildo Muisca de Bosa.

Se ha mantenido comunicación con el estantillo de educación y su autoridad política.

Se espera articular el proceso en el marco del plan de vida y el Plan de Desarrollo Distrital desde una perspectiva de largo alcance.

RUTA ESTRATÉGICA

Descripción	Inicio	Fin	Duración (meses)	2023		2024	
				I	II	I	II
Ejecución de la propuesta concertada para dar continuidad al proceso y cumplimiento progresivo y paulatino de la medida de manejo.	**2024-30-07**	**2024-30-12**	5			XXXX	
Terminación del contrato y proyección del proceso a largo alcance.	**2024-30-12**	**2025-30-02**	1				X

GRACIAS



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL - UAECD

- III SESIÓN DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL ACTA DE PROTOCOLIZACIÓN DE LA CONSULTA PREVIA DEL PLAN PARCIAL EL EDÉN EL DESCANSO

- SEPTIEMBRE 2024

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | UAECD Catastro Bogotá | BOGOTÁ

ACUERDO DE CONSULTA PREVIA	AVANCES
La Alcaldía Mayor de Bogotá a través de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital UAECD, o quien haga sus veces, se compromete a adelantar una mesa de trabajo especial con las autoridades tradicionales del Cabildo Indígena Mhuysqa de Bosa dentro de los 3 meses siguientes a la firma del Acta de Protocolización de Acuerdos de Consulta Previa, posterior a la entrega de información en donde se especifiquen las razones y los predios de cabildantes a los que se les presentaron incrementos desde la fecha de expedición del Decreto Distrital 521 de 2006 a la fecha, al catalogar sus predios como urbanizables no urbanizados (lotes en engorde). Esta información se entregará al Cabildo, con el fin que la comunidad presente los casos que se consideren afectados por aumentos en el avalúo catastral que hayan impactado el impuesto predial liquidado. Igualmente, la entidad competente se compromete a efectuar las correcciones necesarias que se identifiquen y que en derecho correspondan.	En cumplimiento de los acuerdos de la Consulta Previa, el día 9 de diciembre de 2019 en las instalaciones del Cabildo Indígena Muisca, le fue entregada a la Gobernadora del Cabildo, señora Angela Chiguasaque Neuta la base de datos de los predios que conforman el polígono del Plan Parcial El Edén- El Descanso, con información de los avalúos catastrales desde la vigencia 2006. Posteriormente, se desarrollan 4 mesas técnicas de seguimiento en las vigencias 2021, 2023 y 2024 para identificar los avances en relación con el acuerdo # 09 y 16, lo cual evidencia total disposición por parte de la UAECD. Aunado a esto, se remite nuevamente a las autoridades del cabildo indígena Muisca, oficio 2021EE17986 con información catastral y planos cartográficos correspondientes a predios del PP Edén - El descanso.

EVIDENCIAS

- 1. Entrega de base de datos de predios con avalúos catastrales desde la vigencia 2006 - 04/12/2019
- 2. Archivo Excel con la información catastral para cada predio desde la vigencia 2006 a 2021 - 18/05/2021 - 2021EE17986
- 3. Mesa técnica con el cabildo indígena muisca de bosa - 09/12/2019
- 4. Reunión – Acuerdo No. 016 de Consulta Previa - 29/04/2021
- 5. Reunión de consulta previa etapa de seguimiento a acuerdos - 19 - 20 / 12- 2023
- 6. Reunión técnica institucional para cumplimiento de acuerdos de consulta previa. 09/05/2024
- 7. Mesa técnica con autoridades y comunidad indígena sobre proceso de actualización catastral, avalúos catastrales y verificación de predios del PP el Edén- El Descanso “ para cumplimiento de acuerdos de consulta previa. 27/06/2024 (Envío de acta)

RUTA ESTRATEGICA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO

• PASADO

•1. Entrega de base de datos de predios con avalúos catastrales desde la vigencia 2006 - 04/12/2019

•2. Archivo Excel con la información catastral para cada predio desde la vigencia 2006 a 2021 - 18/05/2021 - 2021EE17986

3. Mesa técnica con el cabildo indígena muisca de bosa 09/12/2019

4. Reunión – Acuerdo No. 016 de Consulta Previa - 29/04/2021

5. Reunión de consulta previa etapa de seguimiento a acuerdos - 19 - 20 / 12- 2023

• PRESENTE

1. Reunión técnica institucional para cumplimiento de acuerdos de consulta previa. 09/05/2024

2. Dialogo con David Felipe Henao Neuta, gobernador del Cabildo Indígena Muisca de Bosa, sobre avances en el acuerdo y reporte de evidencias.

3. Remisión de avances a la comunidad muisca (Gobernador indígena), en relación con el acuerdo 016 hasta la fecha.

4. Reunión el día 27/06/2024, con autoridades y comunidad indígena sobre proceso de actualización catastral, avalúos catastrales y verificación de predios del PP el Edén- El Descanso y posterior envío del acta.

• FUTURO

1. Participación y acompañamiento en las sesiones de seguimiento al cumplimiento de los acuerdos en las siguientes fechas: septiembre, noviembre.

¡Gracias!

https://www.catastrobogota.gov.co/

@CatastroBogota @CatastroBogota @CatastroBogota

UAECD Catastro Bogotá BOGOTÁ

INSTITUTO DISTRITAL TURISMO

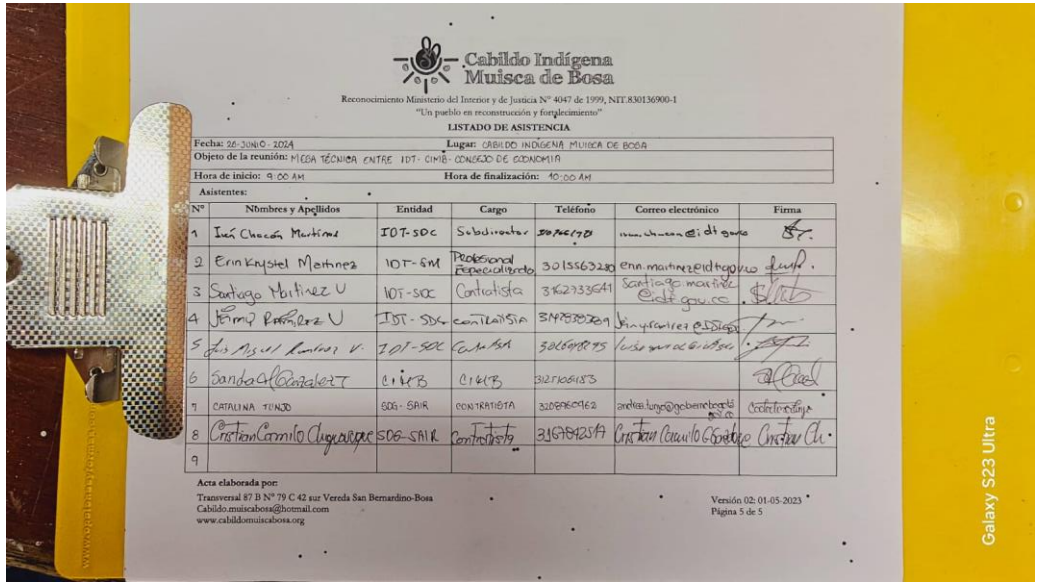
III SESIÓN DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL ACTA DE PROTOCOLIZACIÓN DE LA CONSULTA PREVIA DEL PLAN PARCIAL EL EDÉN EL DESCANSO

24 SEPTIEMBRE 2024

ACUERDO 27 DE CONSULTA PREVIA	AVANCES
• **El Instituto Distrital de Turismo IDT, se compromete a apoyar la conformación de un operador turístico a cargo del Cabildo Indígena Mhuysqa de Bosa que le permita a la Comunidad Mhuysqa de Bosa promover sus usos y costumbres mediante el desarrollo de productos turísticos propios. Para tal efecto, se designará un profesional especializado que acompañará todo el proceso de formalización como operador para el Cabildo Indígena Mhuysqa de Bosa o sus Cabildantes.**	**ACCIONES REALIZADAS :** ● **PARA ESTE AÑO 2024:** Según la reunión que se tuvo el 25 de junio del 2024, el Cabildo Indígena Muisca de Bosa, informo la suspensión de actividades y acciones del acuerdo 27. (Se solicito la suspensión dado que tenían reunir con los sabedores y las autoridades para tomar una decisión de como se realizaría la conformación del operador turístico.)

EVIDENCIAS





Cabildo Indígena
Muisca de Bosa

Reconocimiento Ministerio del Interior y de Justicia N° 4047 de 1999, NIT.830136900-1
"Un pueblo en reconstrucción y fortalecimiento"

LISTADO DE ASISTENCIA

Fecha: 26-JUNIO-2024 **Lugar:** CABILDO INDÍGENA MUISCA DE BOSA
Objeto de la reunión: MESA TÉCNICA ENTRE IDT- CIMB- CONSEJO DE GOBIERNO
Hora de inicio: 9:00 AM **Hora de finalización:** 10:00 AM
Asistentes:

N°	Nombres y Apellidos	Entidad	Cargo	Teléfono	Correo electrónico	Firma
1	Iván Chacón Martínez	IDT-SDC	Subdirector	[illegible]	[illegible]	
2	Erin Kristel Martinez	IDT-SM	Profesional Especializado	3015563280	erin.martinez@idt.gov.co	
3	Santiago Martinez V	IDT-SDC	Contratista	3162333641	santiago.martinez@idt.gov.co	
4	Jeimy Ramírez V	IDT-SDC	CONTRATISTA	3142830209	jeimy.ramirez@idt.gov.co	
5	[illegible]	IDT-SDC	[illegible]	3206898795	[illegible]	
6	Sandra Gonzalez T	CIMB	CIMB	3127066183		
7	CATALINA TUNJO	SDG - SAIR	CONTRATISTA	3208959162	andrea.tunjo@gobiernobogota.gov.co	
8	Cristian Camilo Chaparro	SDG-SAIR	Contratista	3167842547	Cristian.camilo@gobiernobogota.gov.co	
9						

Acta elaborada por:
Transversal 87 B N° 79 C 42 sur Vereda San Bernardino-Bosa
Cabildo.muiscabosa@hotmail.com
www.cabildomuiscabosa.org

Versión 02: 01-05-2023
Página 5 de 5

SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

III SESIÓN DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL ACTA DE PROTOCOLIZACIÓN DE LA CONSULTA PREVIA DEL PLAN PARCIAL EL EDÉN EL DESCANSO

SEPTIEMBRE 2024

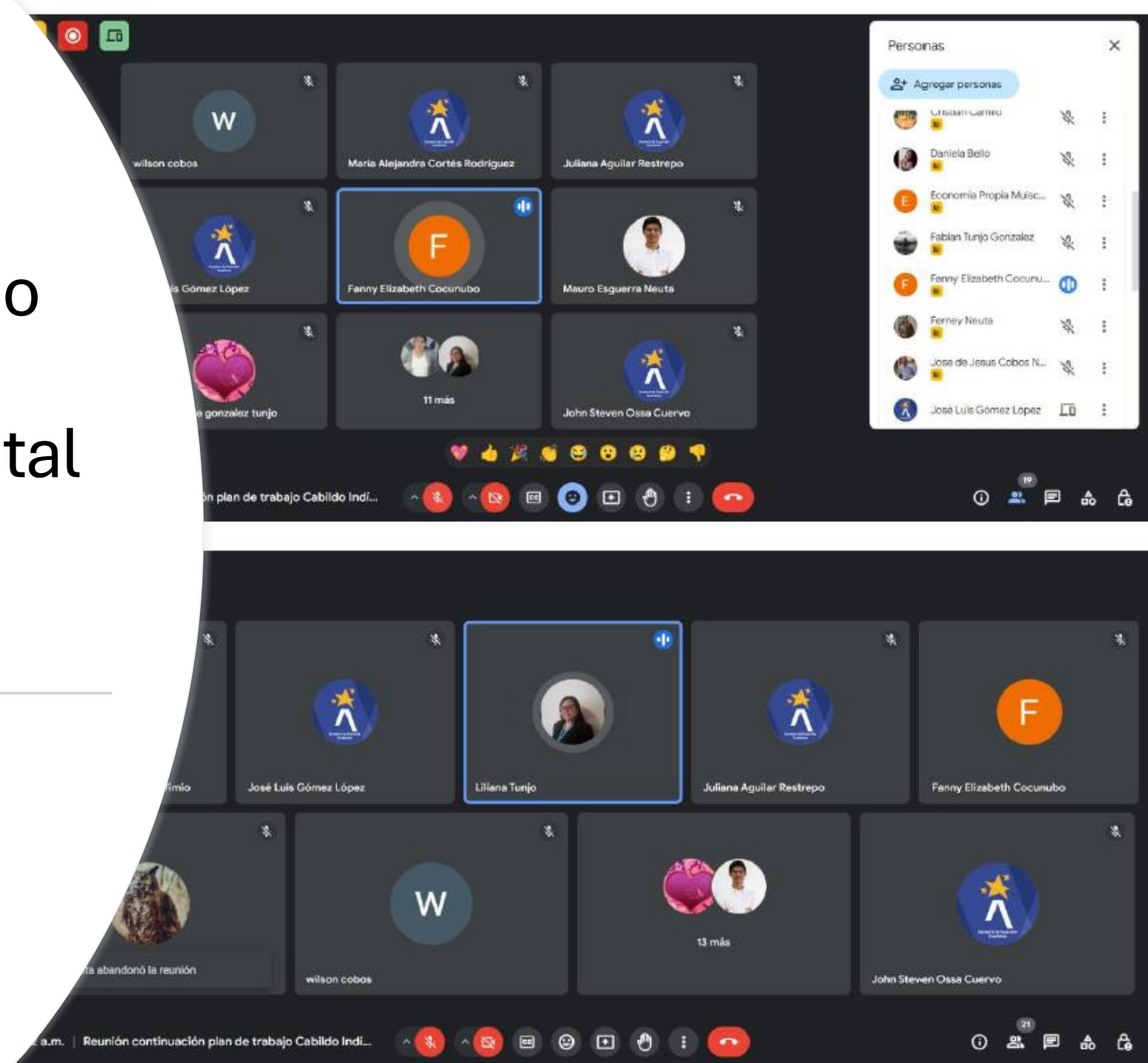
ACUERDO DE CONSULTA PREVIA	AVANCES
Acuerdo N. 31 *“La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y sus entidades adscritas, adelantarán con la comunidad Indígena Muisca de Bosa, un proceso de identificación y caracterización de unidades productivas, las cuales serán evaluadas y fortalecidas mediante los mecanismos pertinentes establecidos por la entidad, en términos de formalización, emprendimiento y financiamiento, además de habilitar canales de comercialización locales, distritales, nacionales e internacionales, conforme a su alcance misional.”*	1. Reunión 11 de julio de 2024: Reunión presencial para establecer la primera parte de la ruta a desarrollar con Cabildo en el marco del fortalecimiento a las unidades productivas. 2. 11 de julio de 2024: Envío de base de caracterización y diagnóstico a Cabildo para su análisis. 3. 17 de julio de 2024: Inscripción a estrategia de capitalización de doce (12) unidades productivas del Cabildo. 4. 03 de septiembre de 2024: Reunión virtual realizada con el Cabildo con el fin de establecer la ruta a desarrollar en el marco del cumplimiento del Acuerdo N. 31.

Jornada de inscripción estrategia de capitalización





Reunión virtual Cabildo Indígena Muisca de Bosa-Secretaría Distrital de Desarrollo Económico



RUTA ESTRATÉGICA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO N. 31

1. Actualización estado actual de las unidades productivas.

2. Cronograma de formación a concertar con el Cabildo.

3. Cronograma de socialización e inscripción a las estrategias de capitalización y financiación.

4. Espacios de socialización e inscripción a programas de intermediación comercial.

5. Estructuración de un instrumento de manejo de actividades en concertación con la autoridad de economía propia de Cabildo.

ACUERDO DE CONSULTA PREVIA	AVANCES
Acuerdo N. 32 *“La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico junto con sus entidades adscritas, diseñarán e implementarán de manera concertada con las Autoridades Tradicionales del Cabildo, una estrategia de emprendimiento que se desarrollará en los predios urbanos y rurales entregadas por el Distrito a la comunidad Muisca de Bosa”.*	1. Durante el espacio del día 03 de septiembre de 2024 se abordó la importancia de desarrollar un espacio de reunión entre la comunidad y la entidad con el fin de establecer una ruta clara y específica que aborde las necesidades enmarcadas en el acuerdo. Se tiene pendiente el agendamiento de este espacio.

GRACIAS

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE - JBB

III SESIÓN DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL ACTA DE PROTOCOLIZACIÓN DE LA CONSULTA PREVIA DEL PLAN PARCIAL EL EDÉN EL DESCANSO

SEPTIEMBRE 2024



Acuerdo 2
PLAN VIDA

(…) Una vez formulado el Plan de Vida de la Comunidad Mhuyisca de Bosa, la Alcaldía Mayor de Bogotá a través de las Entidades competentes, garantizara los montos o partidas presupuestales dentro de sus proyectos de inversión, conforme con su misionalidad institucional, para la implementación de los planes, programas y proyectos priorizados del Plan de Vida a través de sus planes de desarrollo.

Avances

1. La Secretaria Distrital de Ambiente, adopto mediante la Circula N° 13 del 2023, el Plan de Vida, concertado entre la Entidad y El Cabildo Indígena Muisca de Bosa.
2. Para el desarrollo de los compromisos adquiridos en el Plan de Vida, se contempló la contratación de 1 profesional y 4 bachilleres que ejecutaran mediante la estrategia de “Guardianes de la Naturaleza”, los productos concertados.
3. Para el año 2024, se encuentran en proceso de contratación los 4 bachilleres, teniendo en cuenta que la profesional se encuentra actualmente contratada en otro equipo por culminación de su periodo de licencia de maternidad.

Presupuesto 2024: $20,151,000

Acuerdo 2
PLAN VIDA

(…) Una vez formulado el Plan de Vida de la Comunidad Mhuyisca de Bosa, la Alcaldía Mayor de Bogotá a través de las Entidades competentes, garantizara los montos o partidas presupuestales dentro de sus proyectos de inversión, conforme con su misionalidad institucional, para la implementación de los planes, programas y proyectos priorizados del Plan de Vida a través de sus planes de desarrollo.

Avances

4. Presupuesto futuras vigencias: $503,198,965, correspondiente a los años 2025, 2026, 2027 (12 meses cada año) y 6 meses del 2028.1 profesional y 4 bachilleres.

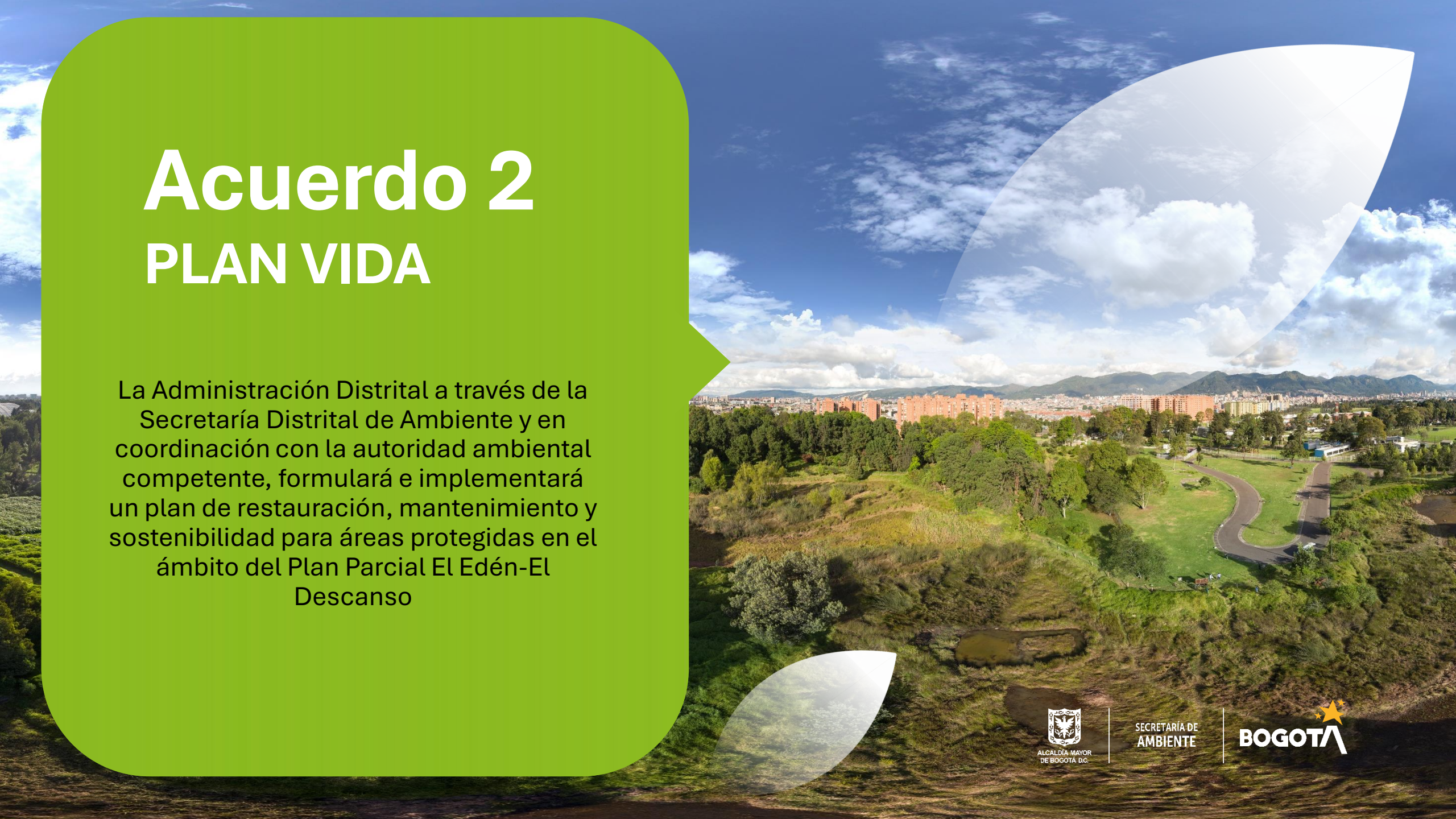
Se realizó el aumento del 3% anual respectivamente (Estos valores variaran de acuerdo al aumento anual del SMLV.

EQUIPO INTERDISCIPLINARIO PLAN DE VIDA					
CANT.	PERFIL	DURACION (Meses)	VIGENCIA	ASIGNACION MENSUAL DE RECURSOS	ASIGNACION TOTAL DE RECURSOS
1	Profesional con 1 año de experiencia	12	2025	$ 3.980.950	$ 47.771.400
4	Bachiller con 1 año de experiencia	12	2025	$ 1.886.960	$ 90.574.080
1	Profesional con 1 año de experiencia	12	2026	$ 4.100.379	$ 49.204.542
4	Bachiller con 1 año de experiencia	12	2026	$ 1.943.569	$ 93.291.302
1	Profesional con 1 año de experiencia	12	2027	$ 4.223.390	$ 50.680.678
4	Bachiller con 1 año de experiencia	12	2027	$ 2.001.876	$ 96.090.041
1	Profesional con 1 año de experiencia	6	2028	$ 4.350.092	$ 26.100.549
4	Bachiller con 1 año de experiencia	6	2028	$ 2.061.932	$ 49.486.371
TOTAL RECURSOS VIGENCIA 2024-2028					**$ 503.198.965**

Nota: Se realizo un aumento del 3% sobre el valor de la vigencia inmediatamente anterior

Acuerdo 2
PLAN VIDA

La Administración Distrital a través de la Secretaría Distrital de Ambiente y en coordinación con la autoridad ambiental competente, formulará e implementará un plan de restauración, mantenimiento y sostenibilidad para áreas protegidas en el ámbito del Plan Parcial El Edén-El Descanso



Avances Reserva Distrital de Humedal Tibanica

PMA RDH TIBANICA - RESOLUCIÓN 0334 DE 2007 Actualmente en Proceso de Actualización por parte de la SPPA

Primer Encuentro de Intercambio de Saberes de humedales del Distrito Capital y Humedales RAMSAR, mes de Julio



Proyecto 7. Recuperación de atributos estructurales y funcionales del ecosistema terrestre del Humedal Tibanica



OBJETIVOS

- Incrementar la diversidad vegetal en el ecosistema terrestre del Humedal Tibanica, tanto en especies como tipos fisionómicos.
- Propiciar condiciones para iniciar un proceso de sucesión de comunidades vegetales que derive en la conformación de ecosistemas terrestres de humedal de etapas serales tardías.
- Crear la base biofísica adecuada para la generación de una oferta amplia y diversa de hábitat y fuentes de alimento para la fauna residente, visitante y migratoria en el ecosistema terrestre del Humedal Tibanica.
- Conformar distintas franjas de vegetación terrestre según los usos de conservación, recreación pasiva y educación ambiental.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | SECRETARÍA DE AMBIENTE | BOGOTÁ

Avances en materia de Restauración del Ecosistema

- Jornada de Siembra y Replante de especies endémicas mes de Agosto









Actividades de manejo apoyo a la administración

Área Protegida o Área de Interés Ambiental:	RDH de Tibanica	Fecha:	7/06/2024
Sector: 2	Predio: NA	Actividad 6	Establecimiento de coberturas rasantes, herbáceas y epífitas nativas

Fotografía Antes	Fotografía Durante	Fotografía Después
		

Sector: 2	Predio: N/A	Actividad 11	Manejo, tratamiento y aprovechamiento de áreas de espacio público

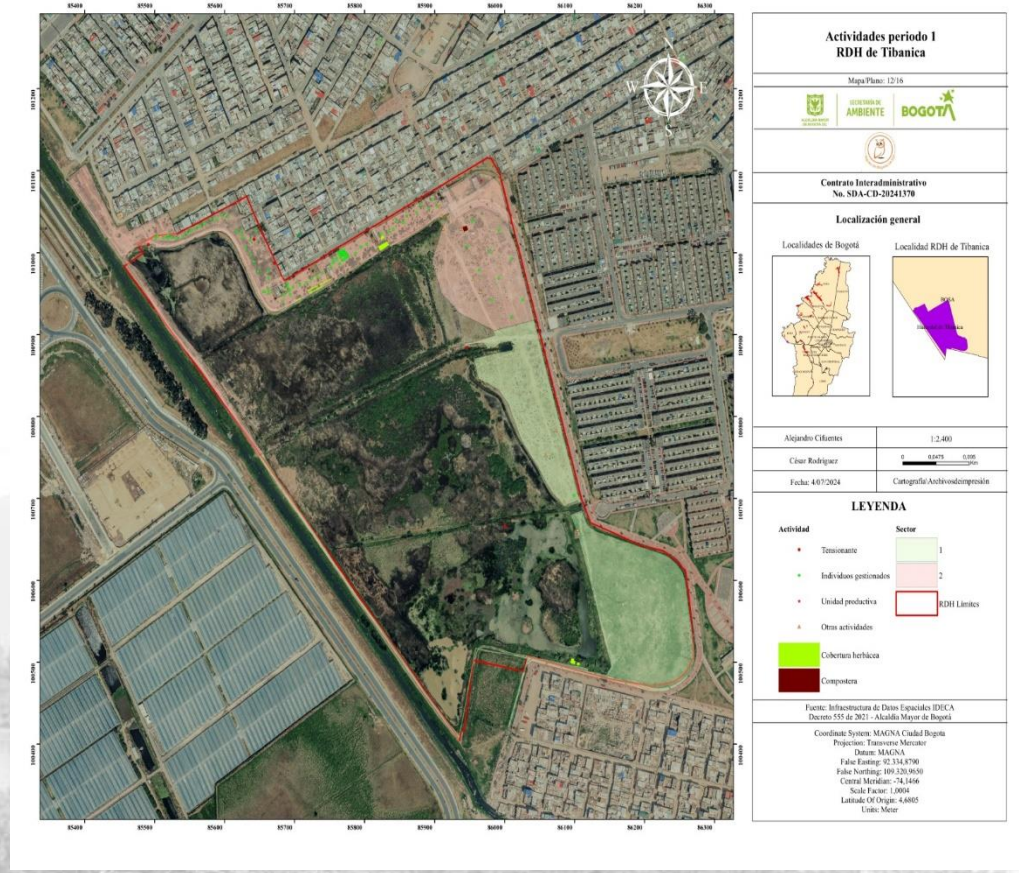
Fotografía Antes	Fotografía Durante	Fotografía Después
		

Observaciones	Manejo de avisos

Sector: 2	Predio: N/A	Actividad 6	Establecimiento de coberturas rasantes, herbáceas y epífitas nativas

Fotografía Antes	Fotografía Durante	Fotografía Después
		

Observaciones	Riego.



Reporte del mes de Junio 2024

Actividades de manejo apoyo a la administración

Sector:	2	Predio:	N/A	Actividad		5	Manejo de los individuos vegetales de las coberturas

Fotografía Antes	Fotografía Durante	Fotografía Después
		

Observaciones	Aplicación de tratamiento fitosanitario

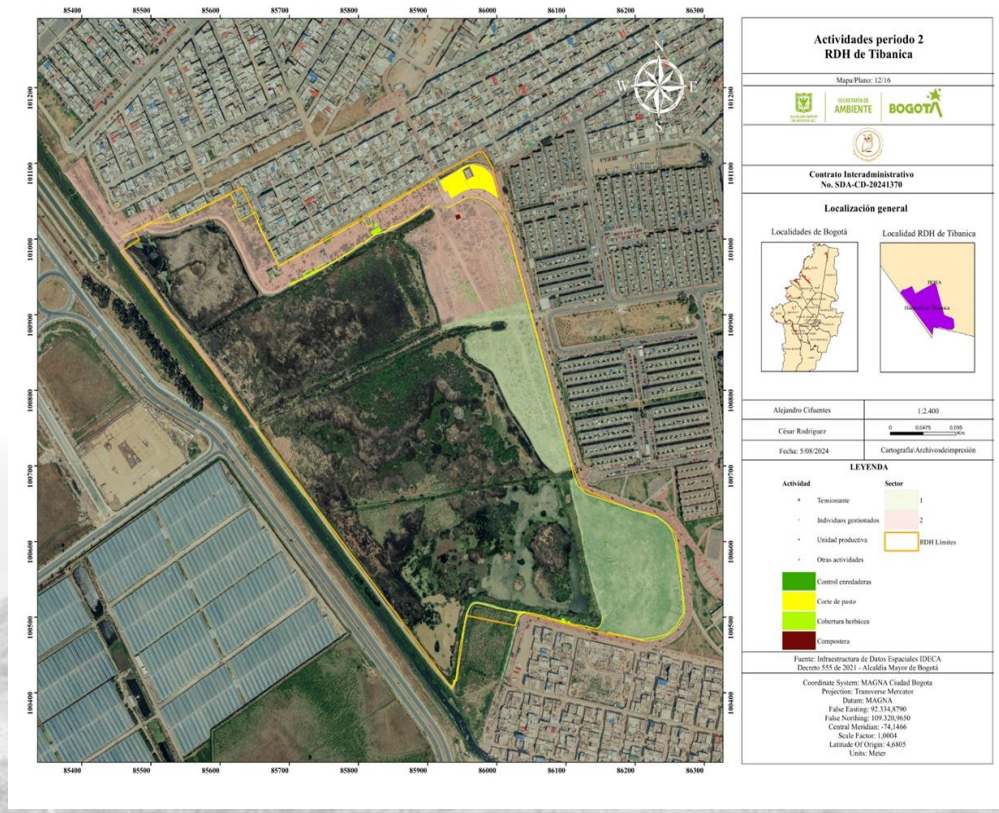
Sector:	2	Predio:	N/A	Actividad		11	Manejo, tratamiento y aprovechamiento de áreas de espacio público

Fotografía Antes	Fotografía Durante	Fotografía Después
		

Observaciones	Recolección de resiudos operativo de recuperación de espacio y atención de punto crítico.

Sector:	2	Predio:	N/A	Actividad		5	Manejo de los individuos vegetales de las coberturas

Fotografía Antes	Fotografía Durante	Fotografía Después
		



Reporte del mes de Julio 2024

Actividades de manejo apoyo a la administración

Sector:	2	Predio:	N/A	Actividad		5	Manejo de los individuos vegetales de las coberturas

Fotografía Antes	Fotografía Durante	Fotografía Después
		

Observaciones	Replante de individuos.

Sector:	2	Predio:	N/A	Actividad		5	Manejo de los individuos vegetales de las coberturas

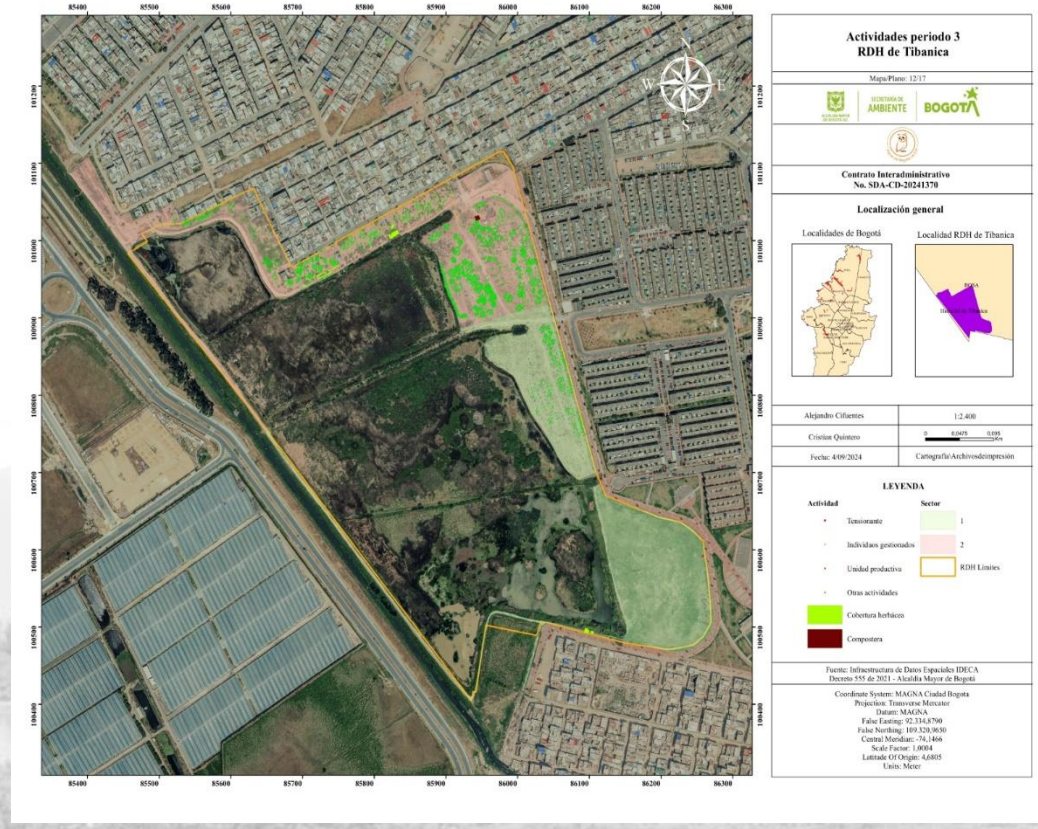
Fotografía Antes	Fotografía Durante	Fotografía Después
		

Observaciones	Riego manual

Sector:	2	Predio:	N/A	Actividad		6	Establecimiento de coberturas rasantes, herbáceas y epífitas nativas

Fotografía Antes	Fotografía Durante	Fotografía Después
		

Observaciones	Retiro de arvenses en área de herbáceas.



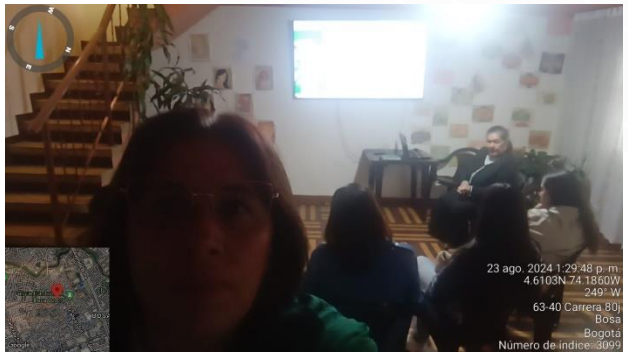
Reporte del mes de Agosto 2024

Avances Reserva Distrital de Humedal Chiguasuque La Isla



PMA RDH Chiguasuque RESOLUCIÓN 2923 DE 2023 ESTRATEGIA: Recuperación, protección y compensación

Acciones concertadas de restauración ecológica y de gestión socioambiental, con CIMB – Mesa técnica llevada a cabo el 23 de agosto de 2024, construcción del plan de trabajo anual del humedal.





Programa 1.3. Recuperación de las condiciones ecológicas del humedal Chiguasuque – La Isla.

- OBJETIVOS

1. Identificar áreas susceptibles a procesos de restauración, rehabilitación y recuperación.
2. Realizar el manejo y control de especies pioneras, con crecimiento y proliferación desequilibrada, identificadas dentro de los humedales.
3. Desarrollar las actividades para la restauración y rehabilitación ecológica de las franjas de las áreas de reconformación asociadas al humedal.
4. Realizar el adecuado manejo de los residuos vegetales generados en las actividades de restauración y rehabilitación ecológica, control y manejo de especies que proliferan con rápido crecimiento y de manera descontrolada y en el manejo adaptativo y silvicultural del área protegida.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | SECRETARÍA DE AMBIENTE | BOGOTÁ



JORNADA DE PLANTACIÓN Y ENRIQUECIMIENTO EN HUMEDAL CHIGUASUQUE LA ISLA EL 31 DE AGOSTO DE 2024

1. Se plantaron 22 individuos arbóreos nativos en la RDH La Isla - Chiguasuque, ubicado en la Localidad de Bosa, de acuerdo a lo establecido en la estrategia A. Recuperación, protección y compensación del PMA del Humedal, previa concertación y revisión del área a restaurar con el CIMB.
2. Se contó con el apoyo de estudiantes de especialización de la Universidad Libre, equipo de administración de humedales de la secretaria Distrital de Ambiente – SDA, representante del CIMB, se realizó la plantación de 22 individuos vegetales nativos en el módulo de restauración del sector 1 costado occidental.
3. Para el desarrollo de la plantación se contó con 22 individuos vegetales entregados por la SDA, los cuales son especie de gran valor ecológico para la zona, a la vez que cumplen funciones de barrera de protección y son atractivos para la fauna.





Desde la Administración del Humedal se realiza una concertación con la CIMB y el Grupo de Restauración Ecológica de la SDA – SER para concertar las acciones a adelantar en el ecosistema

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | SECRETARÍA DE AMBIENTE | BOGOTÁ

HUMEDAL CHIGUASUQUE LA ISLA

- Plantación 31-08-2024 con apoyo de contrato SDA 20241370, estudiantes de maestría de la Universidad Libre, comunidad del CIMB, comunidad en general







JORNADA DE RIEGO EN EL HUMEDAL CHIGUASUQUE LA ISLA

Jornada de riego con carrotanque y con comunidad los días 22-08-2024 con apoyo de contrato SDA 20241370, y el 31 de agosto estudiantes de maestría de la Universidad Libre, comunidad del CIMB, comunidad en general







ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE
BOGOTÁ

Implementación de la estrategia de educación ambiental de Escenario vivo de aprendizaje para el fortalecimiento de los procesos socioambientales con enfoque indígena de la comunidad Indigena Muisca de Bosa en el área protegida del humedal Chiguasuque - La Isla.

Capacitación a los grupos operativos de los contratos 1117-2024 EAAB - AB y SDA 20241370 por parte de la Autoridad del Territorio del CIMB, intervenciones con enfoques ancestrales y el cumplimiento del calendario Muisca



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | SECRETARÍA DE AMBIENTE | BOGOTÁ

Desarrollo de procesos de formación para el fortalecimiento de las actividades de restauración con participación de la comunidad en el humedal Chiguasuque la Isla

Recorrido y taller de viverismo el día 17 de septiembre en el Parque Ecológico de Montaña Soratama, con participación de guardianes de la naturaleza mayores, mayoras, sabedores y sabedoras del CIMB y comunidad aledaña al humedal.







ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | SECRETARÍA DE AMBIENTE | BOGOTÁ

Establecimiento de coberturas rasantes, herbáceas y epífitas nativas.

Antes



Durante



Después



Área de coberturas herbáceas con manejo - Enriquecimiento de coberturas rasantes herbáceas y epífitas nativas.
Área de cobertura con riego: 62 m^2.

Ruta estratégica para el cumplimiento del acuerdo

- Participación en la formulación, ejecución y actualización de los Planes De Manejo Ambiental
- Concertación y reconocimiento del cabildo a los colectivos ambientales de la localidad que activamente protegen los humedales Tibanica y Chiguasuque
- Participación y acceso del cabildo al humedal de manera diferencial, previa articulación con la administración
- Iniciativas y participación por parte del cabildo muisca en la restauración del ecosistema, previa concertación con la autoridad ambiental

Acuerdo 4 y 12

Compromiso 4 y 12: “La Alcaldía Mayor de Bogotá, a través de la Secretaría Distrital de Ambiente SDA y Jardín Botánico de Bogotá, o de quienes hagan sus veces, se comprometen a elaborar e implementar de acuerdo con sus competencias, un Plan de Agricultura Urbana especial para la Comunidad Mhuysqa de Bosa, bajo los lineamientos del Acuerdo 605 de 2015, o el que se defina para tal fin, el cual será trabajado de manera conjunta con las autoridades tradicionales del Cabildo una vez expedido el Decreto del Plan Parcial. La Alcaldía Mayor de Bogotá, a través de la autoridad ambiental competente, efectuará la propuesta que permita la actividad de agricultura urbana en el área destinada a la construcción de la Ciudadela Mhuysqa Iguaque (UG1).”

Avances

Se desarrollo mesa de trabajo el día 17 de junio con la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico y la Empresa de Renovación Urbana (RENOBO).

El Plan de Agricultura Urbana se deberá realizar una vez se dispongan de los espacios y construidas las edificaciones.

La SDA y JBB seguirán propiciando reuniones con la comunidad y RENOBO.

Se debe tener en cuenta que este compromiso será desarrollado una vez se construya la Ciudadela Mhuysqa Iguaque (UG1), con lo cual se podrán definir las áreas disponibles para la actividad de Agricultura Urbana; motivo por el cual aún no presenta avances o fechas establecidas en el cronograma.

Acuerdo 14

“La Administración Distrital a través de la Secretaría Distrital de Ambiente y en coordinación con la autoridad ambiental competente, formulará e implementará un plan de restauración, mantenimiento y sostenibilidad para áreas protegidas en el ámbito del Plan Parcial El Edén-El Descanso. Como compromiso derivado de este proceso de Consulta Previa, para la formulación e implementación de este Plan se buscará la concertación con las Autoridades del Cabildo Indígena Mhuysqa de Bosa y tendrá en cuenta las observaciones y propuestas presentadas por estas, siempre que guarden relación con los requisitos técnicos y jurídicos del marco normativo vigente.

Avances

Dentro del área del Plan Parcial **NO existen áreas del sistema de áreas protegidas** como lo estipula el acuerdo. Sin embargo, existen áreas del Corredor Ecológico de Ronda del Río Tunjuelo un área total aproximada de 44.623,75 m2 que pertenecen a la Zona de Manejo y Preservación Ambiental que esta dentro cargas locales que estarán a cargo del proyecto. Estas áreas deben presentar para aprobación diseños paisajísticos para aprobación de JBB y SDA, Tal como quedo estipulado en la Resolución 554 del 04.03.2023 “Por medio de la cual se declaran concertados los asuntos ambientales para la modificación del Plan Parcial de Desarrollo “Edén el Descanso”, ubicado en la localidad de Bosa, en la UPL No. 15 Porvenir”,

Es un acuerdo a largo plazo, No hay avances hasta tanto se avance en los acuerdos 1, 3, 7, 11 y 33, relacionados principalmente con el cumplimiento de la adquisición de suelo, diseños y construcción UG1 y equipamiento del sol y de la luna. Así como la ejecución de la UG2.

Acuerdo 15

En aquellos lugares dentro del polígono del Plan Parcial Edén – El Descanso que se encuentren en ZMPA, determinado por el IDIGER mediante concepto técnico de alto riesgo no mitigable y en los que se identifique que habitan personal y/o familias pertenecientes a la Comunidad Indígena Mhuysqa de Bosa que demuestren que su ocupación en ese terreno corresponde a la información catastral y es anterior a la fecha del censo entregado por el cabildo en Agosto de 2017,se procederá de conformidad con la normatividad vigente en materia de relocalizaciones transitorias o reubicaciones para pueblos indígenas, como lo es la aplicación del Derecho Fundamental y Colectivo al Consentimiento Previo, Libre e Informado.

Para los casos que se llegaran a identificar en materia de reubicaciones o relocalizaciones,el Cabildo Mhuysqa de Bosa definirá como criterio prioritario incluir a estas familias para la solución de vivienda dentro de la Ciudadela Mhuysqa de Iguaque.

Avances

La secretaria Distrital de Ambiente dando cumplimiento al compromiso donde se estableció el desarrollo de una mesa técnica con las Entidades que hacen parte del proceso de legalización y relocalización de asentamientos para que de forma articulada las entidades socialicemos a los lideres de la comunidad indígena, las acciones necesarias para la atención del acuerdo 15. La Secretaria Distrital de Ambiente da como cumplido el compromiso: Se citaron a participar de esta mesa técnica el día miércoles 17 de julio 2024 a las 9:00 a.m. en las instalaciones de la Secretaria Distrital de Ambiente las siguientes entidades: SDP, SDHT, IDIGER y Gobernador del Cabildo Indigena Mhuysqa. A esta mesa solo atendieron la invitación IDIGER donde se concluyó lo siguiente:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE
BOGOTÁ

Acuerdo 15

En aquellos lugares dentro del polígono del Plan Parcial Edén – El Descanso que se encuentren en ZMPA, determinado por el IDIGER mediante concepto técnico de alto riesgo no mitigable y en los que se identifique que habitan personal y/o familias pertenecientes a la Comunidad Indígena Mhuysqa de Bosa que demuestren que su ocupación en ese terreno corresponde a la información catastral y es anterior a la fecha del censo entregado por el cabildo en Agosto de 2017,se procederá de conformidad con la normatividad vigente en materia de relocalizaciones transitorias o reubicaciones para pueblos indígenas, como lo es la aplicación del Derecho Fundamental y Colectivo al Consentimiento Previo, Libre e Informado.

Para los casos que se llegaran a identificar en materia de reubicaciones o relocalizaciones,el Cabildo Mhuysqa de Bosa definirá como criterio prioritario incluir a estas familias para la solución de vivienda dentro de la Ciudadela Mhuysqa de Iguaque.

Avances

Conforme con lo anterior, la Entidad, emitió el Concepto Técnico CT- 8685 de 11 de octubre de 2019, dirigido a la Dirección de Planes Parciales de la Secretaria Distrital de Planeación, en donde se realiza la evaluación de la amenaza y riesgo del área del Plan Parcial Edén el Descanso, copia del cual se adjunta para su conocimiento y fines pertinentes.

En dicho concepto técnico se concluyó lo siguiente

“(…)

El IDIGER realizó el análisis de las condiciones de amenaza por movimientos en masa e inundación por desbordamiento en el área correspondiente al Plan Parcial de Desarrollo “Edén El Descanso”, encontrando desde el punto de vista de amenaza, se considera viable la adopción del Plan Parcial, ya que el polígono no presenta actualmente condiciones de amenaza por a en masa, tal como se presenta en el mapa anexo a este concepto (Anexo 1).

Acuerdo 15

En aquellos lugares dentro del polígono del Plan Parcial Edén – El Descanso que se encuentren en ZMPA, determinado por el IDIGER mediante concepto técnico de alto riesgo no mitigable y en los que se identifique que habitan personal y/o familias pertenecientes a la Comunidad Indígena Mhuysqa de Bosa que demuestren que su ocupación en ese terreno corresponde a la información catastral y es anterior a la fecha del censo entregado por el cabildo en Agosto de 2017,se procederá de conformidad con la normatividad vigente en materia de relocalizaciones transitorias o reubicaciones para pueblos indígenas, como lo es la aplicación del Derecho Fundamental y Colectivo al Consentimiento Previo, Libre e Informado.

Para los casos que se llegaran a identificar en materia de reubicaciones o relocalizaciones,el Cabildo Mhuysqa de Bosa definirá como criterio prioritario incluir a estas familias para la solución de vivienda dentro de la Ciudadela Mhuysqa de Iguaque.

Avances

Así mismo, la amenaza por inundación por desbordamiento para la zona en estudio es considerada como inferior a la baja, y tampoco presenta amenaza por avenidas torrenciales (Anexo 1).

Como aporte al cumplimiento de este compromiso, desde la Secretaría Distrital de Ambiente se generará concepto técnico sobre los predios que presentan traslape con la ZMPA del Río Tunjuelo, para que sean tenidos en cuenta en los programas de reasentamiento de la Caja de Vivienda Popular por afectar los elementos de la Estructura Ecológica Principal; sin embargo, este concepto está sujeto a la solicitud que realice la Secretaría Distrital del Hábitat en el marco del proceso de Legalización de barrios, razón por la cual aún no presenta avances o fechas establecidas en el cronograma.

¡Gracias!

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE
BOGOTÁ



SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER

III SESIÓN DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL ACTA DE PROTOCOLIZACIÓN DE LA CONSULTA PREVIA DEL PLAN PARCIAL EL EDÉN EL DESCANSO

SEPTIEMBRE 2024

Dirección de Enfoque Diferencial – SDMUJER

Número de actividades concertadas 4
Número de actividades ejecutados 4

ACUERDO PLAN DE VIDA	AVANCES
ENCUENTRO: SEMILLAS DE LA COMUNIDAD, (NIÑAS) 22 de septiembre de 2021. 30 mujeres de diferentes pueblos participaron en el Encuentro de semillas.	El objetivo del encuentro fue fortalecer los conocimientos ancestrales a través de la vivencia de prácticas propias en medicina, danza, tejido, alimento y oralidad, para salvaguardar la esencia y le identidad de las mujeres indígenas en la ciudad como transmisoras de saberes en sus pueblos. Se contó la participación de 30 asistentes. *(Presupuesto $5.000.000)*
PLANTAS DE LA COMUNIDAD (MUJERES ADOLESCENTES Y/O JÓVENES). 03 de diciembre de 2024 25 mujeres jóvenes de diferentes pueblos participaron.	El objetivo del encuentro fue fortalecer los conocimientos ancestrales a través de la vivencia de prácticas propias en medicina, danza, tejido, alimento y oralidad, para salvaguardar la esencia y le identidad de las mujeres indígenas en la ciudad como transmisoras de saberes en sus pueblos. Se contó la participación de 25 asistentes. (Presupuesto $5.000.000).

ACUERDO DE CONSULTA PREVIA	AVANCES
FRUTOS DE LA COMUNIDAD (MUJERES MAYORES) 08 de septiembre de 2022 30 mujeres mayores participaron.	El objetivo del encuentro fue fortalecerlos conocimientos ancestrales a través de la vivencia de prácticas propias en medicina, danza, tejido, alimento y oralidad, para salvaguardar la esencia y le identidad de las mujeres indígenas en la ciudad como transmisoras de saberes en sus pueblos. *(Presupuesto $5.000.000)*.
ENCUENTRO INTERGENERACIONAL (MUJERES ADOLESCENTES, JÓVENES, ADULTAS Y MAYORES). 21 de Mayo de 2023. 80 mujeres participaron en esta actividad en las instalaciones del Jardín Botánico	El objetivo del encuentro fue construir y ejecutar el primer encuentro intergeneracional de mujeres indígenas Muisca de Bosa para fortalecer el vínculo comunitario por medio de la palabra del cuido entre mujeres, como eje principal del encuentro, a través del aprendizaje ancestral del tejido del Chumbe -fajadera- como elemento de protección para la mujer Muisca. Se contó la participación de 80 asistentes. *(Presupuesto $7.500.000)*.

EVIDENCIAS

ENCUENTRO: SEMILLAS DE LA COMUNIDAD - (NIÑAS)

22 DE SEPTIEMBRE DE 2021.



ENCUENTRO: PLANTAS DE LA COMUNIDAD (MUJERES ADOLESCENTES O JÓVENES).

03 DE DICIEMBRE DE 2024



ENCUENTRO: FRUTOS DE LA COMUNIDAD (MUJERES MAYORES)

08 DE SEPTIEMBRE DE 2022



Encuentro Intergeneracional (mujeres adolescentes, jóvenes, adultas y mayores).

21 de Mayo de 2023.



RUTA ESTRATEGICA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO

PRONUNCIAMIENTO EN EL MARCO DEL DERECHO A LA CONSULTA PREVIA DE LA COMUNIDAD MUISCA DE BOSA

Para: Doctora **Laura Tami Leal** Secretaria Distrital de la Mujer Bogotá

De: Autoridades Tradicionales del Cabildo indígena Muisca de Bosa y Consejo de Mujeres

Asunto: Pronunciamiento de las mujeres del Cabildo indígena Muisca de Bosa en el marco del derecho a la Consulta Previa Libre e informada.

Doctora, directivas y funcionarias de la Secretaría de la Mujer, realizamos este pronunciamiento en el marco de un derecho para los pueblos étnicos y del otorgamiento de la Ley ante el restablecimiento de derechos y protección de la Comunidad Muisca de Bosa en el marco del desarrollo de Plan Parcial Edén el Descanso en nuestro territorio ancestral de Bosa.

Somos una comunidad que habita en la localidad séptima de Bogotá, que somos una entidad pública de carácter especial, regida por su Plan de Vida Comunitario *'Palabra que cuida y protege la semilla',* sus usos, costumbres, Ley de Origen y Derecho Mayor; registrada por la Dirección General de Asuntos Indígenas del Ministerio del Interior según Oficio 4047 del 17 de septiembre de 1999 y posesionadas sus Autoridades tradicionales ante el Alcalde Mayor de Bogotá, Dr. Carlos Galán Pachón, el 2 de febrero del 2024.

Que, ante la decisión judicial del Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Quinta, del 4 de agosto de 2016, en respuesta a la acción de tutela radicada con el número 25000-23-41-000-201500873-01 por parte del Cabildo indígena Muisca de Bosa se accionará el derecho a la Consulta previa libre e informada que promoverán concertaciones y acciones conjuntas entre el Gobierno Distrital y el Gobierno Propio de esta comunidad.

Y en relación con el **Acuerdo 2** concertado, protocolizado y decretado el 31 de enero de año 2022, estipula a largo plazo en el marco de dicha consulta previa que: *Una vez formulado el Plan de vida de la comunidad Muisca de Bosa, la Alcaldía Mayor de Bogotá a través de las entidades competentes, garantizará los montos o partidas presupuestales dentro de sus proyectos de inversión, conforme su misionalidad institucional, para la implementación de los planes, programas y proyectos priorizados en el plan de vida, a través de sus Planes de Desarrollo Distrital.*

A partir de este contexto, nos pronunciamos ante la negativa, la ausencia de mesas de trabajo y el nulo avance del dialogo con la Secretaría de la Mujer con las mujeres del Cabildo indígena Muisca de Bosa, representadas por su Consejo de Mujeres y autoridad tradicional Alguacil de Mujeres.

Los alcances del periodo 2020 y 2023 en resumen, por parte de la Secretaria Distrital de la Mujer con un número de participación no mayor de 24 mujeres por año y con un recurso de 5.000.000 millones y de 7.500.000 para un encuentro intergeneracional, manifiesta que ya cumplió con dicho acuerdo y a hoy no tienen acciones y recurso para construir, implementar o desarrollar procesos con las mujeres Muisca de Bosa.

Ante el poco ejercicio de dialogo y frente a la inexistencia de acciones claras o respuestas propositivas de proyección en este cuatrienio del Alcalde Galán para con las mujeres de la comunidad indígena Muisca de Bosa, en el marco de su Plan de Vida, se nos hace necesario pronunciarnos ante la responsable distrital de liderar y armonizar las acciones de este ejercicio la Doctora **Laura Tami Leal.**

Por tanto, hoy en el marco del seguimiento a la consulta previa libre e informada de la Comunidad indígena Muisca de Bosa NOS PRONUNCIAMOS para hacer un llamado al Ministerio del Inferior como rector de este proceso, a la Secretaria de Gobierno como garante del seguimiento y avance en el cumplimiento de los acuerdos en la Consulta previa, a los entes de control para el seguimiento a las funciones de contratistas y directivos frente al desconocimiento y acciones claras frente al incumplimiento de nuestros derechos, en el marco de la Consulta Previa.

Se aclara que por parte del cabildo hubo, hay y habrá voluntad de construir juntas con la Secretaria de la Mujer una ruta que sea fiel a nuestro Plan de Vida y a la misionalidad de esta entidad: *Liderar, orientar y coordinar la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, así como la transversalización de los enfoques de derechos de las mujeres, de género y* ***diferencial,*** *en los planes, programas, proyectos y políticas públicas distritales, para* ***la protección, garantía y materialización de los derechos humanos de las mujeres en las diferencias y diversidades que las constituyen, promoviendo su autonomía y*** *el ejercicio pleno de su ciudadanía en el Distrito Capital.*

A partir de lo anterior solicitamos:

- Se envié un informe del empalme sobre las acciones que se han desarrollado en el marco del Plan de vida del CIMB con Doctora Laura Tami Leal y su equipo de trabajo.
- Solicitamos mesas técnicas con las dependencias de la entidad Secretaria de Mujer que respondan y atiendan acciones claras para con las mujeres Muiscas de Bosa.
- Solicitamos a los entes de control y a la entidad Secretaria de la Mujer hacer seguimiento a las funcionarias, contratistas y referentes que responden

contractualmente con el Acuerdo 2 de la Consulta Previa, pues nos hemos sentido desatendidas con acciones y palabras desobligantes con su labor.

- Solicitamos la claridad para la ruta del cumplimiento del proceso de implementación del Plan de Vida, tanto en proyección, productos y presucuesto.

Establecemos este pronunciamiento como un Derecho de petición amparados en la Ley 1755 de 2015 que reglamenta el derecho de petición; y el Decreto 1166 de 2016, que regula las peticiones verbales. Ante los entes de control presentes, la Secretaria de Gobierno y la Secretaria de la Mujer.

DAVID FELIPE HENAO NEUTA
Gobernador tradicional
Cabildo indígena Muisca de Bosa

YEINY MAGRET NEUTA PALACIOS
Alguacil de Mujeres
Cabildo indígena Muisca de Bosa

Bogotá, D.C.

Señor
Wilson Villegas Ramírez
Subdirector de Gestión Autoridad Nacional de Consulta Previa
Ministerio del Interior
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
servicioalciudadano@mininterior.gov.co

ASUNTO: Respuesta radicado 20245110080342 “Convocatoria Reunión de Seguimiento de Acuerdos en el marco de la Consulta Previa del Proyecto: “PLAN PARCIAL EL EDÉN – EL DESCANSO” de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, con código interno (PROY-00181)”

Cordial saludo,
Agradecemos la invitación al espacio de Seguimiento de la Consulta Previa Plan Parcial Edén El Descanso, sin embargo, el acuerdo 24 cargo del IDPC que reza, La Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte como cabeza de sector, a través del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC, se compromete a asesorar técnicamente al Cabildo Mhuysqa de Bosa en el proceso de inclusión del festival del Sol y la Luna en la lista representativa de Patrimonio Cultural e Inmaterial del ámbito distrital, la comunidad dio por cumplido en la sesión de seguimiento de diciembre de 2023, ya que el Jizca Chia Zhue se incluyó en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural del Orden distrital a través de la Resolución 935 del 15 de diciembre de 2023 de la Secretaría de cultura recreación y deporte, razón por la cual el IDPC no asistirá a la sesión del próximo 25 de septiembre.

Atentamente,

Juan Camilo Gaviria Betancourt
Subdirector de Divulgación y Apropiación del Patrimonio

Documento 20244000058751 firmado electrónicamente por:	
JUAN CAMILO GAVIRIA BETANCUR	Subdirector de Divulgación y Apropiación del Patrimonio SUBDIRECCIÓN DE DIVULGACIÓN Y APROPIACIÓN DEL PATRIMONIO Fecha firma: 13-09-2024 14:51:54
Proyectó:	CLAUDIA PATRICIA OLMOS CUESTA - Contratista - Patrimonio Inmaterial

7738d5d9c201a7a7a049bc32f9a4af7882cf6da49c892bb4c56ae93a43d1cd9a
Codigo de Verificación CV: d4f07

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

30000

INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO 24-09-2024 10:26:44
Al Contestar Cite Este Nr.:2024EE2166 O 1 Fol:1 Anex0
Origen: Sd:494 - SUBDIRECCION DE DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD/CI
Destino: MINISTERIO DEL INTERIOR/DIRECCIÓN DE LA AUTORIDAD
Asunto: CONFIRMACIÓN ASISTENCIA Y DELEGACIÓN- COMUNICACIÓN
Obs.:

Bogotá D.C.,

Respetados
Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa
MINISTERIO DEL INTERIOR
Edificio Camargo, Calle 12B No. 8-46
Tel: 242 7400
mesadeentrada@mininterior.gov.co
luis.sanabria@mininterior.gov.co
Bogotá

Asunto: Confirmación asistencia y delegación- Comunicación OFI 2024-2-002410-044434 con fecha de 05-09-2024

Respetado doctor Wilson:

Teniendo en cuenta su comunicación contenida en el asunto, atentamente confirmamos la participación del Instituto Distrital de Turismo en la Reunión de Seguimiento de Acuerdos en el marco de la Consulta Previa del Proyecto "Plan Parcial El Edén - El Descanso" de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.(PROY-00181), a realizarse el día 24 de septiembre de 8:00 am a 6:30 pm en las Instalaciones del Cabildo: transversal 87B No 79C 42 sur, Barrio San Bernardino, Localidad Bosa. Para ello, hemos designado a los siguientes profesionales de la Subdirección de Desarrollo y Competitividad para que asistan a esta reunión:

- Jeimy Ramirez Villamil- tel 3142838389 jeimy.ramirez@idt.gov.co
- Santiago Martinez Valencia-tel 3162733641 santiago.martinez@idt.gov.co

Agradecemos la atención brindada.
Cordialmente,

IVAN CHACON MARTINEZ
Subdirector de Desarrollo y Competitividad
Instituto Distrital de Turismo
correo

Anexo(s): No aplica
Copia a: <si aplica>

Proyectó: Santiago Martínez-SDC-Instituto Distrital de Turismo.

RENOBO EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ

RENOBO Fecha 2024-09-17 09:03:01
Radicado S2024003695
Dependencia SUBGERENCIA DE GESTION INMOBILIARIA Fol 1
Remitente SANDRA MILENA SANTOS PACHECO
Destino SECRETARIA PRIVADA

MINISTERIO DEL INTERIOR
Al Contestar cite Radicado 2024-1-004044-078046 Id: 406968
Fecha: 2024-09-17 14:31
Folios: 1
Anexos: 0
Remitente: SANDRA MILENA SANTOS PACHECO
No. Destinatarios: 1

Bogotá D.C.

Doctora
MARÍA CARMEN CHINDOY
Subdirectora de Pueblos Indígenas y Rrom
Secretaría Distrital de Gobierno
Doctor
WILSON VILLEGAS MARTÍNEZ
Subdirector de Gestión
Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa
Ministerio del Interior
Bogotá D.C.

Asunto: Convocatoria a Sesion de Seguimiento a los acuerdos del Acta de Protocolización de la Consulta Previa Proyecto 00181: Plan Parcial de Desarrollo *"Edén - El Descanso"*, remitida por la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa DANCP del Ministerio del Interior. Radicado 2024-2-002410-044434 del 05 de septiembre de 2024.

Respetados doctores:

La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, D.C., entidad que opera bajo la marca comercial RenoBo, como coordinadora de la Comisión de apoyo institucional para la modificación del Plan Parcial de Desarrollo *"Edén - El Descanso"* del Decreto 046 de 2022, informa acerca de la delegación de los profesionales: coordinador Juan Carlos Mora Fierro con cédula de ciudadanía número 80.062.629 y José Luis Bucheli Agualimpia con cédula de ciudadanía número 98.380.796. integrantes del equipo de la Dirección Técnica de Gestión Predial para asistir de manera presencial a la Sesión de Seguimiento a los acuerdos del Acta de Protocolización de la Consulta Previa, convocada para el día lunes 23 de septiembre de 2024.

Reiteramos todo nuestro interés y disposición dentro del proceso que nos convoca.

Cordialmente,

Sandra Milena Santos Pacheco
Directora Técnica de Gestión Predial

Proyectó: José Luis Bucheli Agualimpia – Contratista DTGP.

Anexa 1 folio Sin Copia
MINISTERIO DEL INTERIOR
Fecha de Radicación
17 SEP 2024
Recibido
GRUPO CORRESPONDENCIA

Autopista Norte # 97-70 P3-7

Ventanillaunica @ Renobo.com.co

Documento: 395730
EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ
Este documento esta firmado digitalmente, por Sandra Milena Santos Pacheco en 2024-09-17 09:03:23
Para descargar la versión digital firmada puede escanear el código QR o dirijase a https://gestiondocumental.etb.net.co/InstanciasERU_Prod/ATDigitalV6.0/Control Admin/ //Central Admin/BajarArchivo.php?ArId=395730

Revisó: Juan Carlos Mora Fierro – Contratista DTGP.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN **Folios:** 2
Anexos:
No. Radicación: 2-2024-54287 **No. Radicado Inicial:** 1-2024-48584
No. Proceso: 2414966 **Fecha:** 2024-09-13 17:11
Tercero: SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO
Dep. Radicadora: Despacho Secretaría
Clase Doc: Salida **Tipo Doc:** Oficio de salida **Consec:**

Bogotá D.C., 13 de septiembre de 2024

Doctor
WILSON VILLEGAS RAMIREZ
Subdirector de Gestión
Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa
Ministerio del Interior
Edificio Camargo, Calle 12B No. 8-46
Conmutador: 601 242 7400
Correo electrónico: luis.sanabria@mininterior.gov.co
servicioalciudadano@mininterior.gov.co

Señor Gobernador
DAVID FELIPE HENAO NEUTA
Gobernador Tradicional
Cabildo Indígena Muisca de Bosa
Transversal 87B No. 79C – 42 Sur Vereda San Bernardino Bosa
Celular: 3103098028
Correo electrónico: secretaria@cabildomuiscabosa.org

Doctora
MARIA CARMEN CHINDOY CHINDOY
Subdirectora de Asuntos Indígenas y Rrom
Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17
PBX 3820660 – 3387000
Correo electrónico: maria.chindoy@gobiernobogota.gov.co
Ciudad.

Radicados: **1-2024-48584 y 1-2024-48585**
Radicado por correo electrónico desde la Secretaría de Gobierno.

Asunto: Convocatoria III Sesión de Seguimiento a los Acuerdos de Consulta Previa y Plan de Vida en el marco del Plan Parcial *"Edén - El Descanso".*
Localidad de Bosa

Respetados Doctores y Señor Gobernador:

***EVITE ENGAÑOS**: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN **Folios:** 2
Anexos:
No. Radicación: 2-2024-54287 **No. Radicado Inicial:** 1-2024-48584
No. Proceso: 2414966 **Fecha:** 2024-09-13 17:11
Tercero: SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO
Dep. Radicadora: Despacho Secretaría
Clase Doc: Salida **Tipo Doc:** Oficio de salida **Consec:**

Como se ha manifestado en los diferentes espacios a los que ha sido convocada la Secretaría Distrital de Planeación, en el marco de la Consulta Previa adelantada con la Comunidad del Cabildo Indígena Muisca de Bosa, la Alcaldía Mayor de Bogotá expidió el Decreto Distrital 046 del 22 de enero de 2022 *"Por medio del cual se adoptan medidas administrativas para el cumplimiento de las acciones acordadas en el Acta de Protocolización de la Consulta Previa del Plan Parcial "Edén El Descanso" y se cumple una decisión judicial"*, en la cual se establecieron las disposiciones para las *"actuaciones de coordinación, seguimiento y control urbano"* así como el *"Comité de Seguimiento a los acuerdos del Acta de Protocolización de la Consulta Previa".*

Cabe señalar que los compromisos de la Secretaría Distrital de Planeación quedaron contenidos en el artículo 7 del referido Decreto y se circunscriben a la modificación del Plan Parcial de Desarrollo *"Edén - El Descanso"* y, por consiguiente, se ha delegado a la Subdirectora de Renovación Urbana y Desarrollo, Arquitecta **Natalia Mogollón García** para que en su condición de Directivo atienda las convocatorias que en lo sucesivo se realicen.

Cordialmente,

Ursula Ablanque.

Ursula Ablanque Mejia
Despacho Secretaría

Aprobó: Natalia Silva Mora - Subsecretaria de Planeación Territorial

Revisó: Natalia Mogollón García – Subdirectora de Renovación Urbana y Desarrollo
Mariana Botero Cuartas – Directora de Desarrollo del Suelo (E)
Concepción Castañeda – Asesora de Despacho

Proyectó: Gloria Cecilia Gutiérrez Reyes – Profesional Especializado – Arquitecta de la Subdirección de Renovación Urbana y Desarrollo.

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C.,

UNIDAD ADMIN. CATASTRO DISTRITAL 24-09-2024 09:52:29
Al Contestar Cite Este Nr.:2024EE56690 O 1 Fol:1 Anex:0
ORIGEN: Sd:485 - DIRECCION GENERAL/LOPEZ MORALES OLGA LUCI
DESTINO: MINISTERIO DEL INTERIOR// WILSON VILLEGAS RAMÍ
ASUNTO: DELEGACIÓN CONVOCATORIA REUNIÓN DE SEGUIMIENTO I
OBS:

Doctor
WILSON VILLEGAS RAMÍREZ
Subdirector de Gestión
Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa
Ministerio del Interior
Calle 12B No. 8 - 46
Bogotá, D.C.
servicioalciudadano@mininterior.gov.co

Asunto: Delegación convocatoria reunión de seguimiento de acuerdos en el marco de la consulta previa del proyecto: "PLAN PARCIAL EL EDÉN – EL DESCANSO".

Referencia: Radicado Ministerio del Interior 2024-2-002410-021797 del 20 de mayo de 2024.

Respetado doctor Villegas:

En atención a la comunicación del asunto, me permito informar a continuación el delegado de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD para asistir a la reunión de seguimiento de acuerdos en el marco de la consulta previa del proyecto: "PLAN PARCIAL EL EDÉN – EL DESCANSO"

Información delegado de la UAECD
Nombre y Apellido: Luisa Fernanda López Guevara
Cargo: Asesor – UAECD.
Cedula de Ciudadanía: 1018440955
Correo electrónico: lflopez@catastrobogota.gov.co

Atentamente,

Firmado digitalmente
por OLGA LUCÍA
LÓPEZ MORALES

OLGA LUCÍA LÓPEZ MORALES
Directora
Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD

Elaboró: Elena Rocio Verástegui Niño / Asesora

SGDU
202420501231271
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Septiembre 23 de 2024

Doctor
WILSON VILLEGAS RAMÍREZ
Subdirector de Gestión
Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa
MINISTERIO DEL INTERIOR
CL 12 B 8 46
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202452601580192

Respetado Doctor Villegas:

En primer término, le envío un cordial saludo.

Acerca de la convocatoria a la reunión de seguimiento de acuerdos en el marco de la Consulta Previa del Proyecto "Plan Parcial Edén El Descanso" de la Alcaldía Mayor, por medio de la cual se cita a las entidades e instancias de las páginas 1 a 4 del radicado del asunto, tomando en consideración que en el Decreto Distrital 046 de enero 31 de 2022, «*Por medio del cual se adoptan medidas administrativas para el cumplimiento de las acciones acordadas en el Acta de Protocolización de la Consulta Previa del Plan Parcial "Edén - El Descanso" y se cumple una decisión judicial*», no quedaron compromisos a cargo del Instituto de Desarrollo Urbano y que se registra al Instituto en la página 8 del citado oficio como integrante de la Comisión para la modificación del Plan Parcial de Desarrollo Edén El Descanso, modificación que fue expedida por medio del Decreto Distrital 521 de noviembre 9 de 2021, proceso que por competencia le correspondió a la Secretaría Distrital de Planeación en calidad de autoridad urbanística del D.C., a cargo de la gestión previa a la adopción de los planes parciales[1], amablemente nos excusamos de asistir a la jornada del día lunes 23 de octubre.

[1] "***Artículo 17º.- Subdirección de Renovación Urbana y Desarrollo.*** *Son funciones de la Subdirección de Renovación Urbana y Desarrollo, las siguientes: …*
c. Adelantar el proceso de formulación, revisión, concertación y consulta, adopción modificación de Planes Parciales de renovación urbana y desarrollo." (Tomado del Decreto Distrital 432 de octubre 4 de 2022, "*Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Planeación y se dictan otras disposiciones*"

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V15

GC-2000881

SGDU
202420501231271
Información Pública
Al responder cite este número

De otra parte, se informa que el Instituto recibió de manera verbal la solicitud de representantes del Cabildo Muisca de Bosa por intermedio de RenoBo, de la realización de una reunión en la que se informe acerca del proyecto de la Avenida San Bernardino, que será atendida por profesionales de la Oficina de Relacionamiento y Servicio a la Ciudadanía, ORSC, de la Dirección Técnica de Proyectos, DTP, y de la Subdirección Técnica de Estructuración de Proyectos, STEP, para lo cual se solicitará comedidamente a la Secretaría de Gobierno, vía comunicación oficial, las indicaciones para agendar, en lo posible en las instalaciones del Instituto con el objeto de disponer de las ayudas necesarias para presentar la información a los representantes del Cabildo y a las entidades que quieran acompañar esta reunión.

Se remite copia de este oficio a la Secretaría Distrital de Gobierno, a la Secretaría Distrital de Hábitat y al Cabildo Muisca de Bosa, para su información.

Igualmente, se remitirá una comunicación a la Secretaría de Gobierno para el agendamiento de la reunión aludida.

Quedamos atentos a cualquier solicitud.

Cordialmente,

JOSE JAVIER SUAREZ BERNAL
Subdirector General de Desarrollo Urbano
Firma mecánica generada el 23-09-2024 08:11:59 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a:

1. SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO, David Cortés Araujo, Director de Asuntos Étnicos, Bogotá DC, Cl. 11 8 17, david.araujo@gobiernobogota.gov.co
2. SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO, María Carmen Chindoy Chindoy, Subdirectora de Asuntos Indígenas y Rrom, maria.chindoy@gobiernobogota.gov.co
3. CABILDO INDÍGENA MUSICA DE BOSA, David Henao Neuta, Gobernador, cabildo.muiscabosa@gmail.com - dhneuta@gmail.com
4. SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO, Andrea Tatiana Fonseca Mendoza, Dirección de Convivencia y Dialogo Social, andrea.fonseca@gobiernobogota.gov.co
5. SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT, Andrea Niño, Subdirección de Participación y Relaciones con la Comunidad, andrea.nino@habitatbogota.gov.co

Elaboró: MARIA CONSUELO SALAMANCA VILLEGAS-Subdirección General de Desarrollo Urbano

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.